

Factura: 003-003-000007729



20170901037P04178

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VITERI RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04178						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (16:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPARIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992948001001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAEQ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013897001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESTEBAN ALFONDO AMADOR ALTICELT
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992543327001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	FKLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NEIRTI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953209001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953209001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
UBICACIÓN							
Provincia	Guayas	Cantón	Guayaquil	Paroquia			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LIHOLDING CIA. LTDA. OTORGA: FKLD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEQ CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTI CIA. LTDA. A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	310.00						

[Handwritten signature]




NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04178
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.

4 OTORGA:

5 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,
6 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.
7 A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.

8 CUANTÍA: USD \$319.60

9 DI: 4 COPIAS.-----

10 -----
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, hoy día veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ante
13 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
14 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
16 LJHOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO DE
17 JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
19 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
22 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
23 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
24 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
25 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
26 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan a la presente
27 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
28 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de





1 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
4 representada por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
6 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
7 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
8 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
9 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
10 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
11 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
12 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
13 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
14 EKUD CIA. LTDA., debidamente representada por GINA PATRICIA
15 PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
17 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
18 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
19 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
20 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
21 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
22 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
23 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
24 escritura como documentos habilitantes; la compañía AMAEST S.A.,
25 debidamente representada por LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN,
26 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
27 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
28 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
29 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
2 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
3 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
4 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
7 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
8 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
9 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
10 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
11 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
12 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
13 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
14 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
15 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente
18 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
20 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
21 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
22 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
23 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
24 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
25 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
26 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
28 habilitantes; y la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, debidamente
29 representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, quien

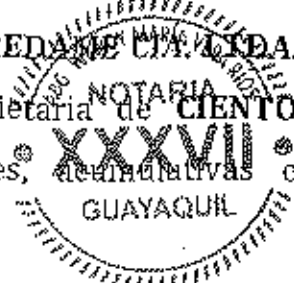




1 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
2 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
3 por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
7 respectivamente, y como tal representantes legales, así como lo
8 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
9 debidamente inscritos y vigentes que se agregan al presente
10 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
11 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
12 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
16 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la que conste un **APORTE DE NUDA**
21 **PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL**
22 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.**, que se
23 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
24 **PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA.**
25 **LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
26 Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "**Aportante Uno**". **UNO.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
29 debidamente representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO**



1 NAVARRETE, parte a la que en adelante se la denominará como la
2 "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de
3 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, parte a la que en adelante se la
5 denominará como la "*Aportante Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía
6 EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
7 representada por su Gerente General, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR
8 ALTGELT, parte a la que en adelante se la denominará como la
9 "*Aportante Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía NEIRTHE CIA. LTDA.,
10 de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
11 General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, parte a la que en
12 adelante se la denominará como la "*Aportante Cinco*". UNO.SEIS.- La
13 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
14 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, ROBERTO DE
15 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
16 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
17 "*Aportada*". UNO.SIETE.- La compañía LJHOLDING CIA. LTDA., de
18 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
19 Presidenta, ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, respectivamente, parte a la que en
21 adelante se la denominará como la "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La *Compañía* se constituyó por escritura
23 pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del cantón
24 Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el once de
25 noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad y Mercantil del cantón Daule el dieciséis de diciembre del
27 año dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
28 es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO
29 SESENTA (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e





1 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
3 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la *Compañía*.
4 **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
5 indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)**
6 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
7 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
8 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 *Compañía*. **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 *Compañía*. **DOS.SIETE.-** La junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
28 *mil diecisiete - en adelante, la junta -*, autorizó a la "*Aportante Uno*", la
29 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la



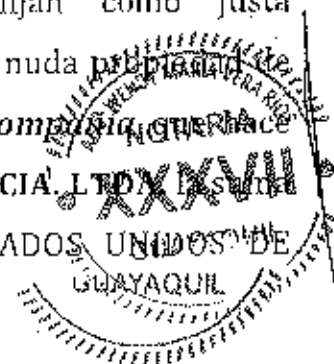
1 **"Aportante Cinco"** para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la **"Aportada"**; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. CIÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA
10 NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
11 COMPAÑÍA.- TRES.UNO.- Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, con todos
21 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le
22 confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
23 **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento,
24 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
25 favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de
26 **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el
27 capital social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la
28 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
29 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda



1 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
2 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
3 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRES.-
4 Con los antecedentes expuestos, la compañía EMAEC CIA. LTDA.
5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a
6 título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la
7 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de CIENTO
8 CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales de su propiedad
9 en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
10 DOS.CUATRO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
11 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
12 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
13 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
14 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
15 confieren. TRES.CUATRO.- Con los antecedentes expuestos, la
16 compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
18 de capital, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda
19 propiedad de TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones sociales
20 de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
21 numeral DOS.CINCO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
22 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
23 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
24 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
25 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
26 confieren. TRES.CINCO.- Con los antecedentes expuestos, la compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente instrumento,
28 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
29 favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de



1 TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su propiedad en el
2 capital social de la *Compañía* descritas en el numeral DOS.SEIS. de la
3 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
4 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
5 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
6 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- La
8 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. debidamente representada por su
9 Gerente y Presidente, declara que acepta la transferencia efectuada a su
10 favor en virtud del presente instrumento a título de aportes para
11 futuros aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad
12 la respectiva cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en
13 la proporción y por el valor que se establece en la cláusula siguiente.
14 CLÁUSULA CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD
15 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
16 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
17 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
18 EKUD CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma de
19 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD \$64,00). Toda vez que la cesión y transferencia de las
21 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
22 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
23 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía EKUD
24 CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
25 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
26 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
27 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
28 NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma
29 de SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





1 AMÉRICA (USD \$64,000). Toda vez que la cesión y transferencia de las
2 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
3 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
4 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.TRES.-
6 EMAEC CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
7 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
8 las ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales de la *Compañía*
9 que hace EMAEC CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la
10 suma de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$57,60). Toda vez que la
12 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
13 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
14 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
15 de la compañía EMAEC CIA. LTDA. por el valor antes referido.
16 CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan
17 como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
18 propiedad de las trescientas cuatro participaciones sociales de la
19 *Compañía* que hace AMAEST S.A. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA.
20 la suma de CIENTO VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$121,60). Toda vez que la
22 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
23 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
24 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
25 de la compañía AMAEST S.A. por el valor antes referido.
26 CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA.
27 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la
28 nuda propiedad de las treinta y un participaciones sociales de la
29 *Compañía* que hace NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD



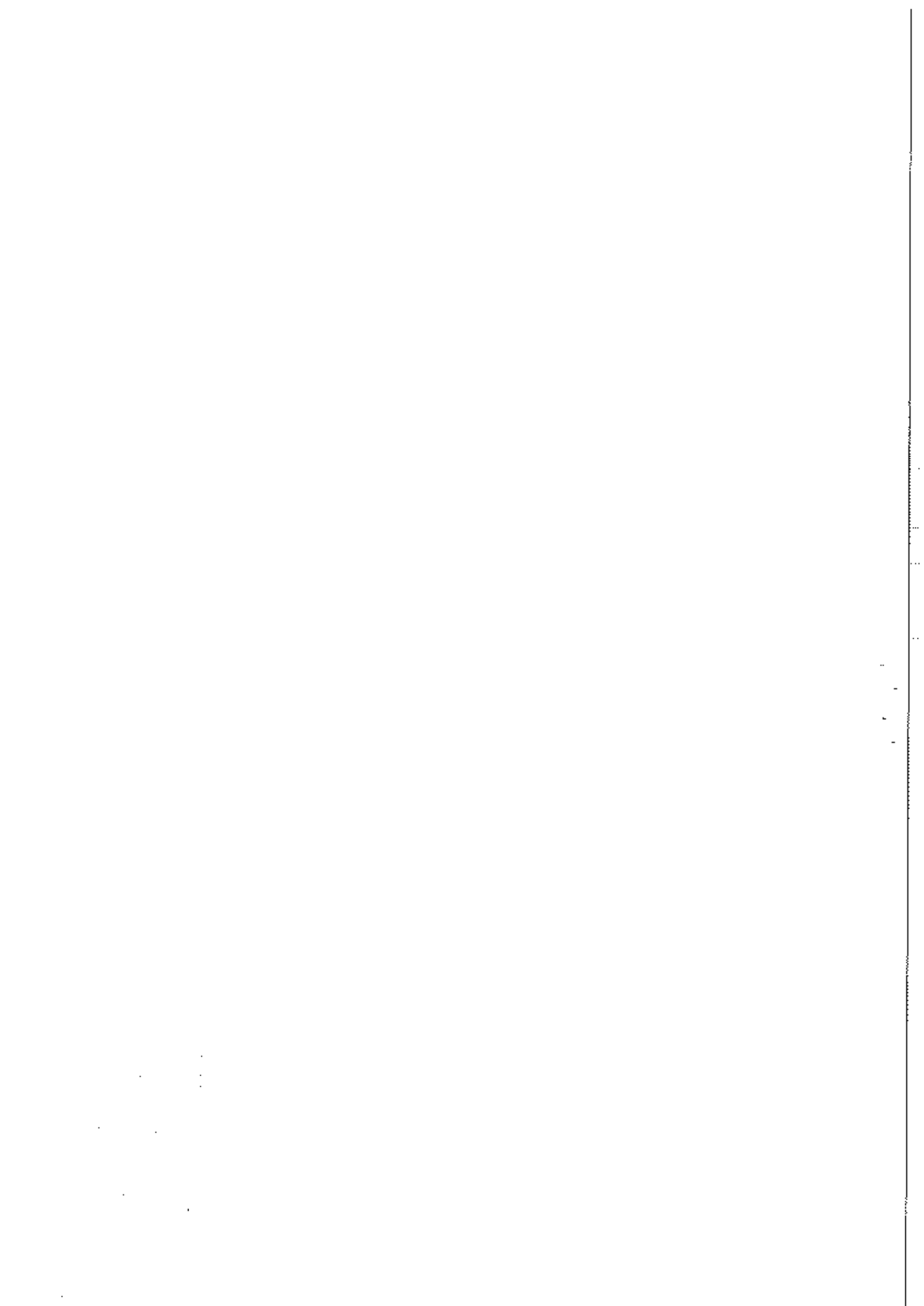
1 CIA. LTDA. la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la
3 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
4 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
5 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
6 de la compañía NEURTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido.
7 CUATRO.SEIS.- Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la
8 "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la
9 "Aportante Cinco" podrán capitalizar el aporte realizado por
10 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. CLÁUSULA QUINTA:
11 DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "Aportante Uno", la "Aportante
12 Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante
13 Cinco" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
14 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
15 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
16 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *junta*, cuya
17 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
18 CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus representantes legales
19 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
20 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
21 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
22 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
23 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
24 se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN
25 EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN
26 DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La *Compañía*,
27 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
28 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
29 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que





1 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la
2 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
3 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
4 no negociables emitidos a favor de la "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
5 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
6 *Cinco*" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
7 favor de la "*Aportada*" por las setecientas noventa y nueve
8 participaciones sociales de la *Compañía* cuya nuda propiedad ha
9 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
10 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
11 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
12 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
13 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
14 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
15 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-**
16 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
17 cuenta de la "*Aportada*", excepto por el impuesto a la renta por la
18 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
19 existir, será de responsabilidad de cada una de las *Aportantes*.
20 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan
21 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
22 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
23 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moí Osorio
24 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
25 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
26 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro
27 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
28 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
29 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**





Dauile, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.



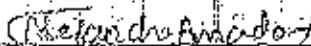
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Iribáñez
Accionista Fundador.

Consciente que el día de hoy, en Dauile, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 531

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que con esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de folios 1521 y 1522 con el número de inscripción 178 celebrado entre: (AMAZST S.A. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (AMADOR BERNARDI BOLA ESPERAN con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado

De conformidad al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado, con FE que la fotocopia que acompaña es fiel y verdadera copia del original que me fue exhibido.

Guayaquil

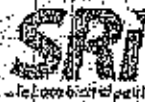


AGG. WENY J. GARCIA DIAZ
NOTARIA PÚBLICA GUAYACIN

DAULE "CAPITAL ARROCEÑA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992548061001
RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015
FECHA CONSTITUCIÓN: 10/11/2015
FECHA DESCRIPCIÓN: 24/11/2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Carretero:
VIA LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042839500 Email:
Clara.alcivar@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 001
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

UBICACIÓN: ZONA B GUAYAS

Amador Jimenez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Amador Jimenez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y válidos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva en virtud de la Ley del RUC y la Ley de Reglamentación de la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/11/2015 11:23:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0592948051001

RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	10/11/2015	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. RENICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: PUERTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042939000 Email: diana.aleiver@hotmail.com

De conformidad con el artículo 10 de la Ley Notarial, la FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABC MENDOZA VERA VILLAS
NOTARIA PÚBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO DE GUAYAS

27 NOV 2015

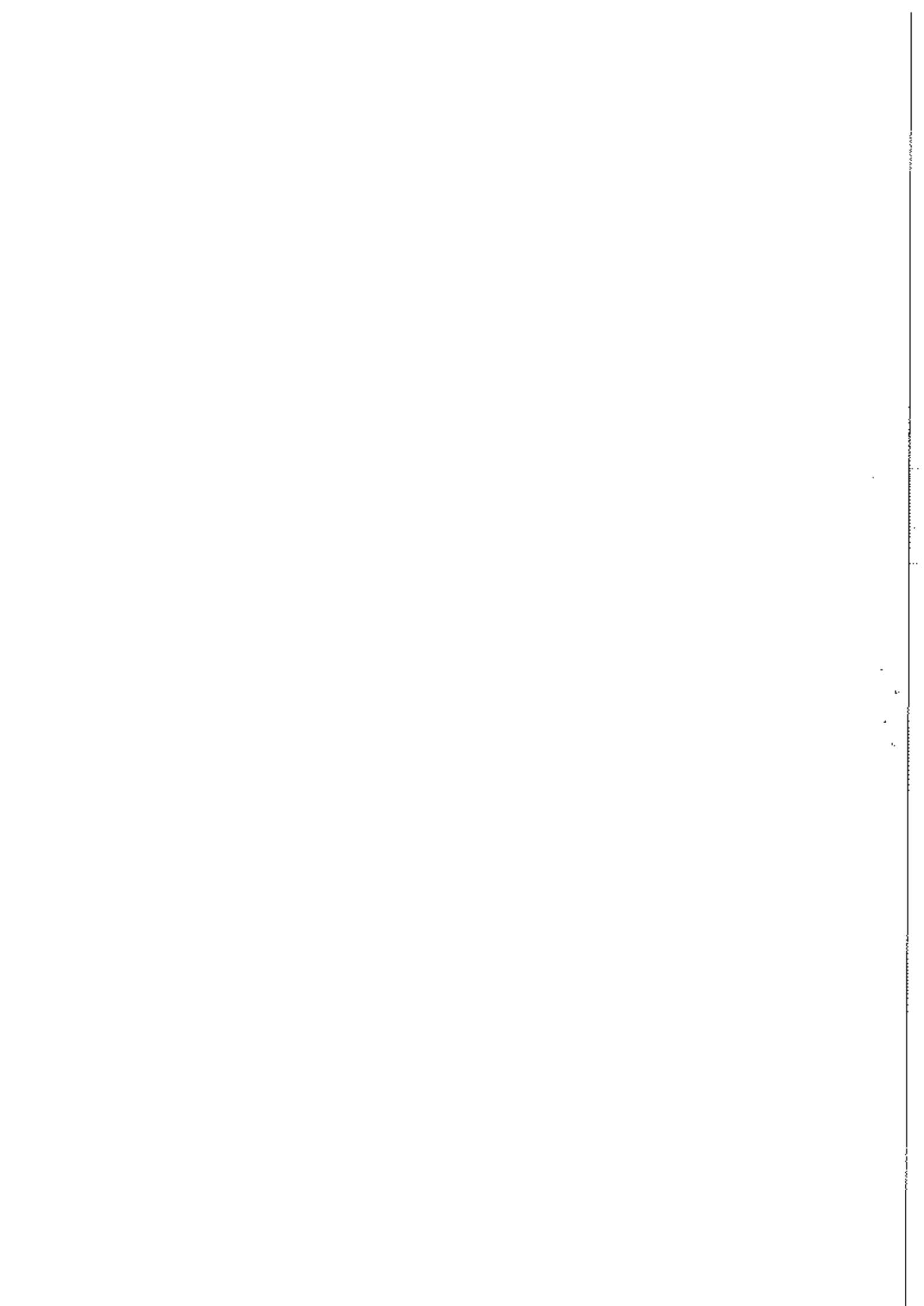
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070403

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
R.A.P. Gub. Municipalidad del Cantón Daule



Número de Repertorio 2017- 79

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: (UMASC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(n) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAYTE con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdoba
Ab. Vanesa Arias Córdoba
Firma de la Registradora Subrogante

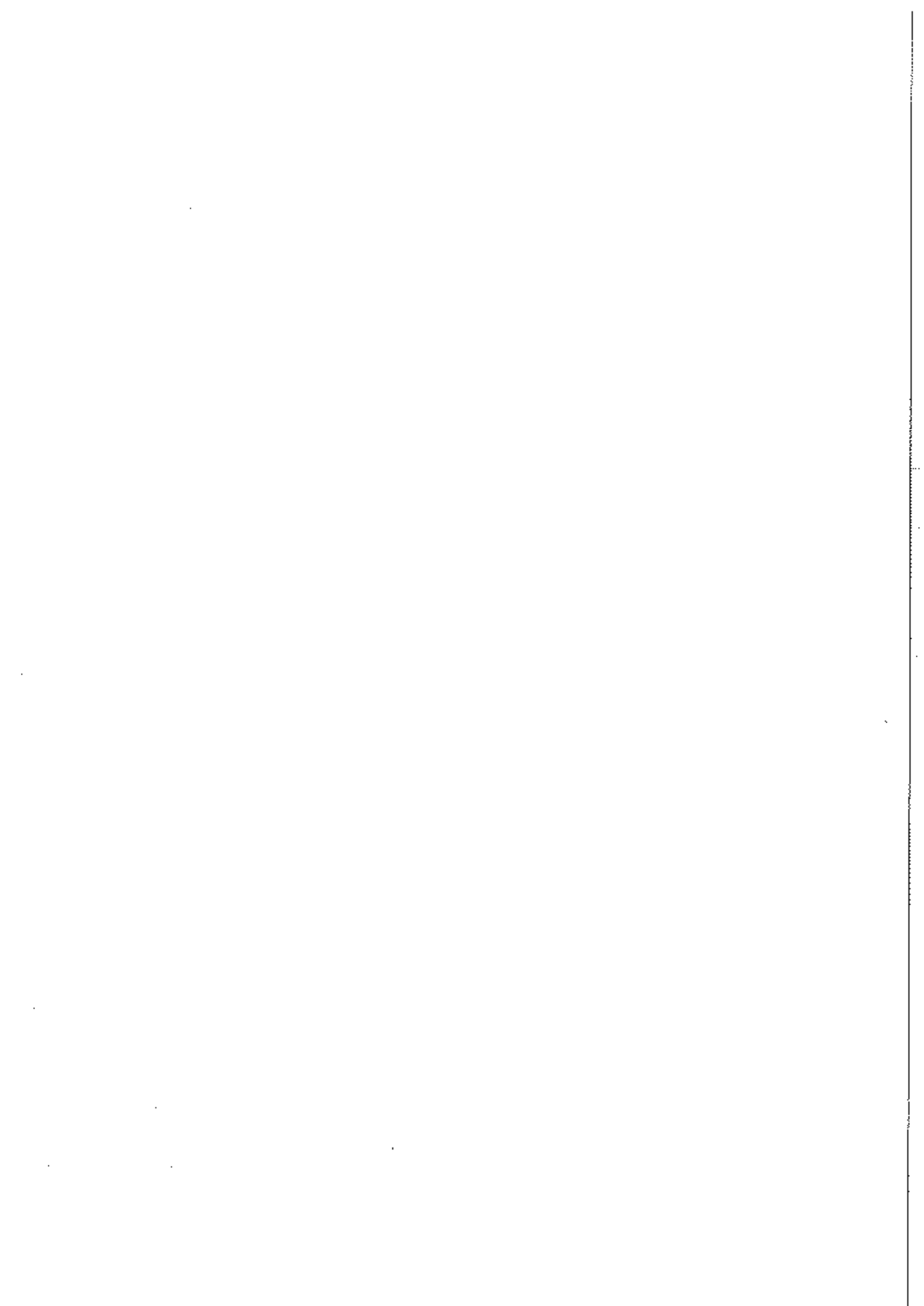
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 12... folios en las

Guayaquil,



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 16 de marzo de 2017.

Sr.
DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA
Ciudadano.

De mis consideraciones:

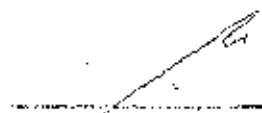
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INMAEC S.A. INSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, al Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 27 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duche el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


D. Daniel Javier Carpio Ochoa
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que me confiere.


Dña. Wendy Maria Vera Rios
C.I. 052570306-3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTIEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VIVORICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSERCIÓN: 10/07/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Canton DASSLE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Cusavus LA JOYA Bosque LOCOM. Edificio
 Q.C. LA PLAZA LA JOYA kilómetro 18.4 Canton VIA A LA AURORA Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA
 URBANIZACIÓN LA JOYA Teléfono: Falso: 042832444 Email: wende@villalot.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (A)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE INGRESOS DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00.00 al 00 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTEGRALES

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y veraces, bajo la que asumo la responsabilidad legal y fiscal de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: 0547200013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B OF

Fecha y hora: 20/02/2017 13:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: ENAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO VARIANTE: FECHA INICIO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FECHA REINICIO:
ACTIVIDADES DE ENEDECHA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital: DAVIE Paredes LA ALBORADA (S6 TELITE) Ordoñez LA JOYA Referencia: ENTRE CALLE POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Barrio: LOCAL: Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA X Ronda: 2da. Calle: VÍA A LA ALROA Teléfono: 042822444 Email: yanco@yallacul.com

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA NINOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos ingresados en este sistema son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 17 Reglamento de la Ley del RUC).

Usuario: JEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, VZ 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 14:18:53

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
CÓDIGO MIGUEL
ESCRIBAN PARDÓ

Nº 060153227-8



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EJECUTIVO
V0333V2777
APellidos y Nombres del Padre: PARDO VILLÓN ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: NAVARRETE HIDALGO LILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-18
Firma: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002
LUGAR

002 - 096
MUNICIPIO

0601532278
CÓDIGO

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
LA PUERTA (ASATIA-IT)
PARROQUIA
CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA 1



REQUISITO
REQUISITO
REQUISITO

ELECCIONES
2017
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS ÁMBITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

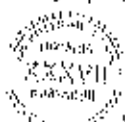
Firma: [Firma]

00000002

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

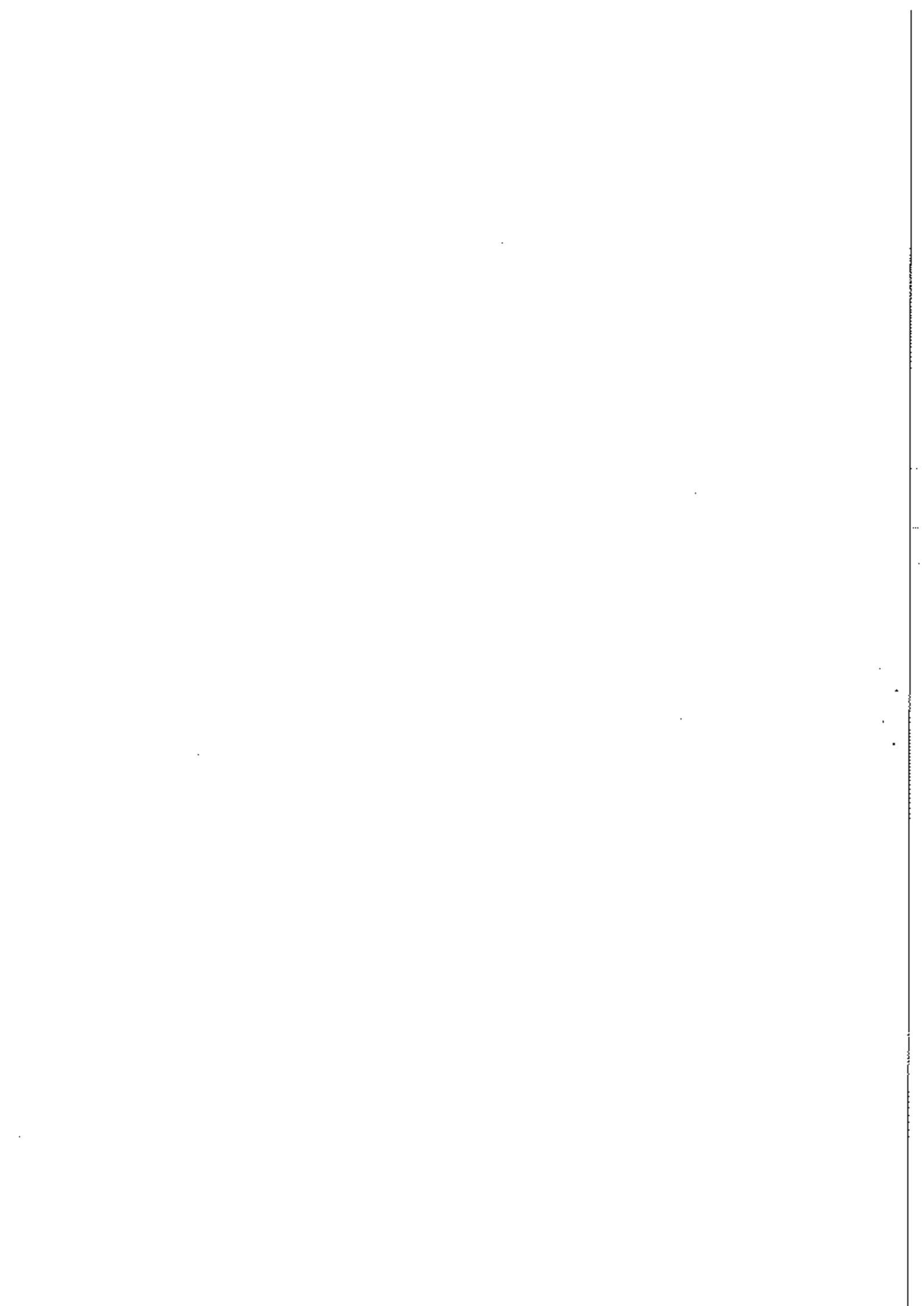
Guayaquil,

7 de abril 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR Y ÚNICA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad:-



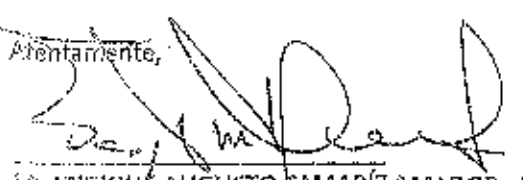
En mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

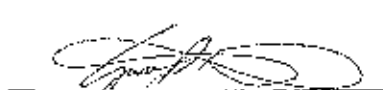
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 0060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

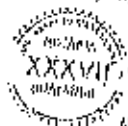
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 421 y 426 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([NOTRECAME, GINA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Echarique

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ADA. WENDY MARIA VERA
NOTARIA TERCERA, TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Ab. Daniel Molina E
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONCOUR, LO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGEL A



FEC. REGISTRO ACTIVIDADES: 21/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRIES CORDEIRO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Cacertero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

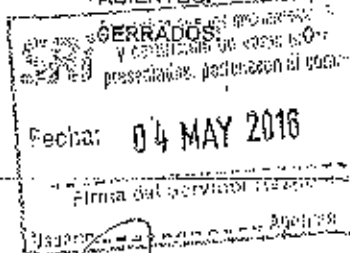
DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8: GUAYAS

ABIERTOS:



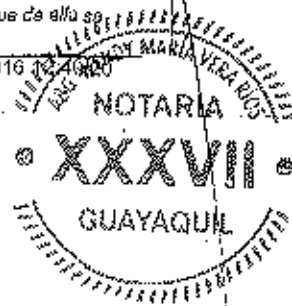
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos conferidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ud. cede: JPR050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT: 21/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RESCISO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

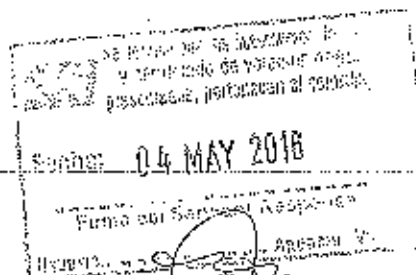
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 8/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VÍA AURORA Kilómetro: 14.6 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



24 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RUIZ
NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2018 12:40:20

Samborombón, 29 de febrero de 2016

Ingeniero

ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

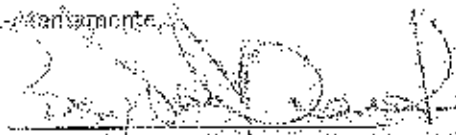
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

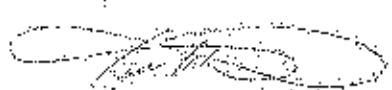
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Ante mí,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Consta que en esta misma fecha recibió el nombramiento que antecede.


ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 8060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Marzo de Dos mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Folio 425 y act con el número de inscripción 52 celebrado entre: (SEKUCIA LTDA. en calidad de COMPAÑIA), de la calidad de Representante(s) Legal(es): (CARLOS NAVARRETE GILIA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ARG. DORIS Y AZALEA VERA
NOTARIA TERCERA TINGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015
FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. EMISION: 22/10/2015
FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENERESES DE ACCIONES

DOMICILIO YRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.G. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA ALROJA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: roaldernan@ciudadalesto.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

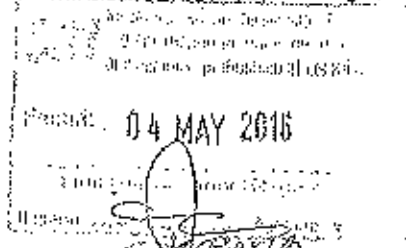
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050145

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

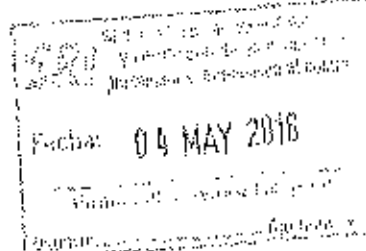
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDEIRO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcelesle.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



21 JUN 2018
ABG. WENDY MARIA VERA MORA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2018 12:13:24



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
CNE - R.C. - R.C. - R.C. - R.C.



Ciudadanía 090887976-0

HEINERT MUSELLI GUSTAVO ANDRES

GUAYAS/GUAYAS/CAÑO /CONCEPCION/

09 ENERO 1967

002 0103 00503 N

GUAYAS/ GUAYAS/CAÑO

CAÑO /CONCEPCION/ 1967

[Handwritten signature]



ECUATORIANA

E201912011

CASADO

CRISTINA AMADOR ALVAREZ

SUPERIOR

EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

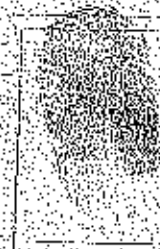
MARIA MUSELLI

DURAN

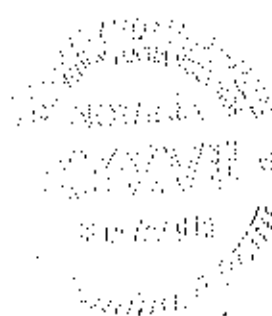
ER/06/2007

28/06/2016

REN 0070757



SUBSCRITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
2 DE ABRIL 2017



019

011-311

090887976-0

HEINERT MUSELLI GUSTAVO ANDRES

APILLO Y BARRALES

GUAYAS/ GUAYAS/CAÑO

CAÑO /CONCEPCION/

LA FUENTE LA BAYONA

PARROQUIA



ECUADOR
ELECTORAL
TRANSPARENCIA

2017

Ciudadana (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

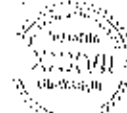
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

2017

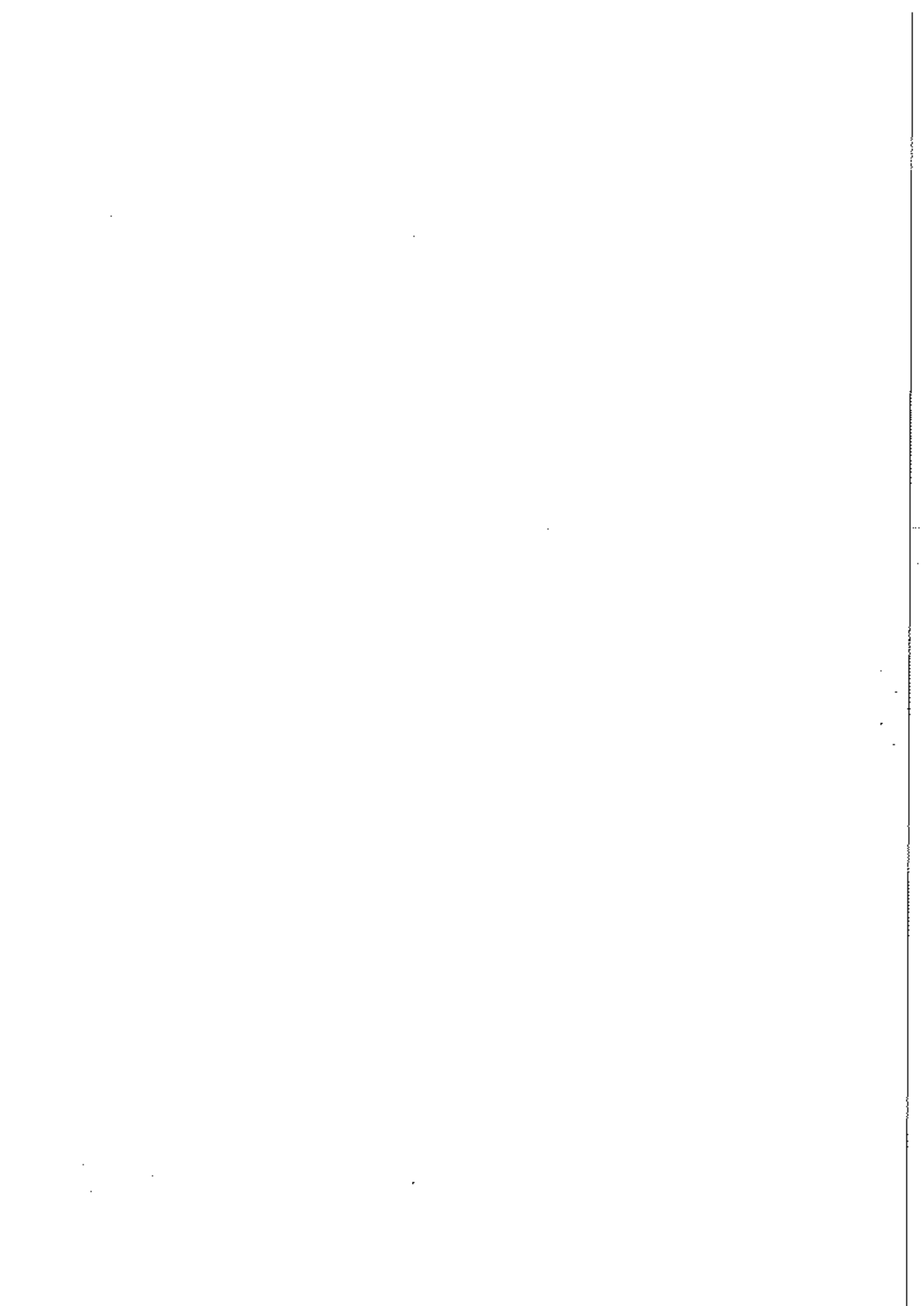
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, LOJ
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que no fue exhibido

Guayaquil,



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAS







NEIRTHE CIA. LTDA.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejner Musello

Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representada en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejner Musello
C.C: 0908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Distrito Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 8 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: (INERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MINIERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con la norma 5 de la Ley Notarial, D.O. 7
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUL 2017
ABG. ANDRÉS MOLINA VERA RIVERA
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTACTOS:



REC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **REC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
REC. DESCRIPCION: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENERDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 5/N Edificio: C/O LA PLAZA L/JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 E-mail: MMUAYASIA@CARBOBAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA SI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derive (Art. 87 Código Orgánico, Art. 9 Ley del RUC y Art. 10 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABE291C15

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO: MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

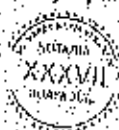
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIAL LA AURORA Número: Sin Referencia A TRES CUADROS DE GRITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2º Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email: MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, 1997
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil



26 JUN 2017
ABD WENDY MARIA IBARRA RIOS
NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EAB291016 Lugar de emisión: QUAYACUIVAY FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº. 090490538-7

CLASE DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FAMLY
HOVILLO MADRID

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

E383412212



NOTARIO GENERAL

NOTARIO GENERAL

NOTARIO GENERAL

Guayaquil, 10 de abril de 2017

CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, atendiendo al presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(s): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

político(a) de la ciudad de ciudadanía N.º 090490538-7

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación

Este documento deberá ser exhibido una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CEVALLOS
 SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

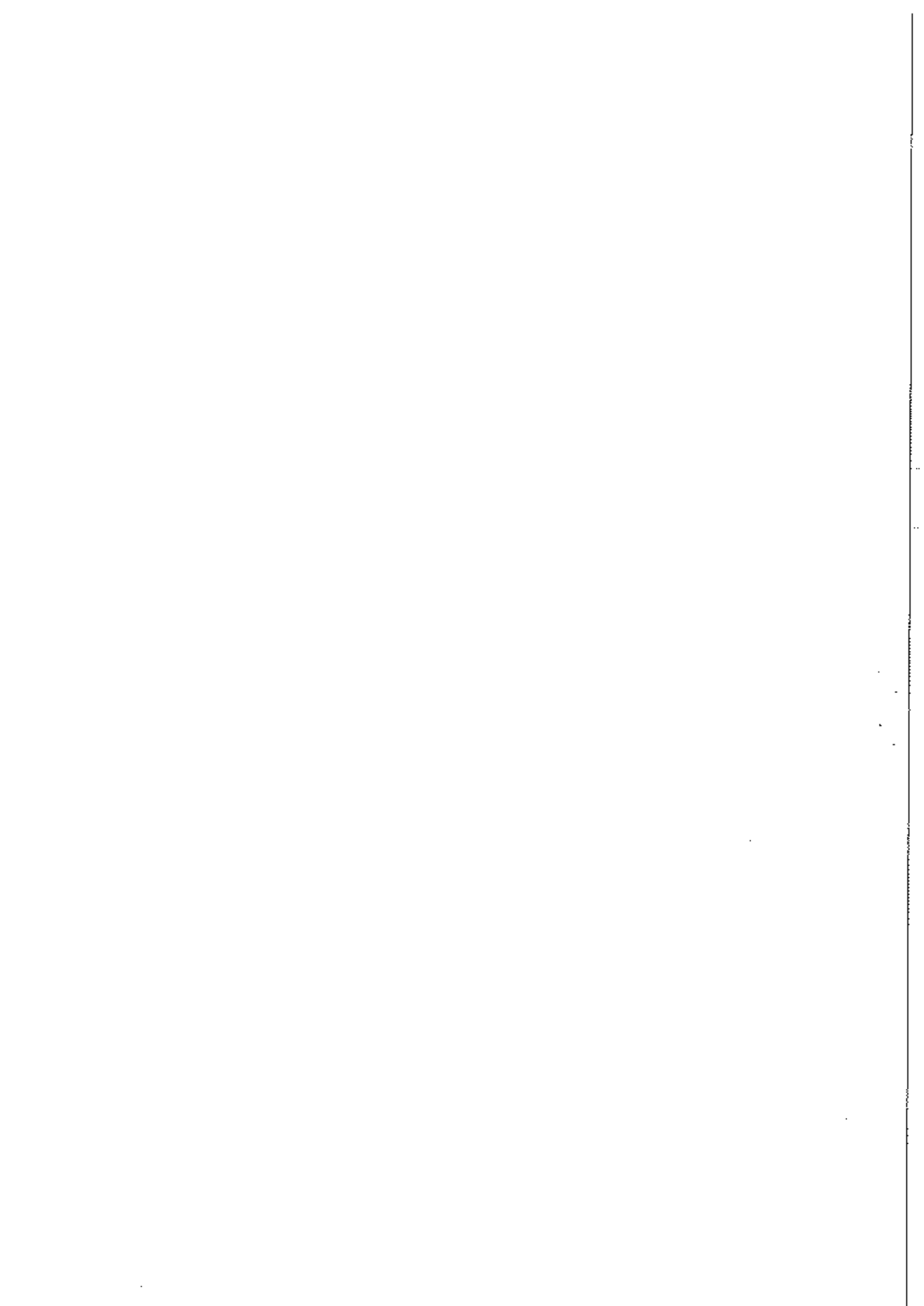
De conformidad al Art. 78 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



ABG. WENNY MARIA VERA RIOS
NOTARIA, TERCERA TURNO DE GUAYAQUIL





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer COMUNITAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ivonne Kim Mol Osorio Wong".

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Roberto De Jesús Torres Rodríguez".

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C. 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ([DISMOROLA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2016
ABG. MERMAY MARIA VERA ROS
NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992953306001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTACTO: YUMBACO MASSUH JULIA GISELLA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: SRI Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE CYE Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Retornado al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



20 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

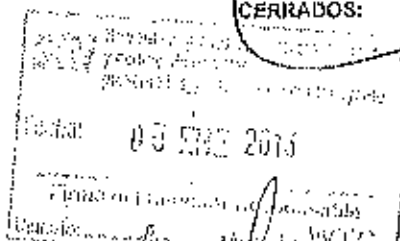
NOTARIA ABERTOSIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERRADOS: 0

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NBTJA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 15:46:56



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

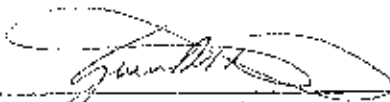
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Moi Osorto Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.E. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ((DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General));

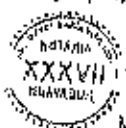


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O.Y.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARTA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL

Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LIHOLDING** CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que rompa por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho lo agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ivonne Kim Mol Osorio Wang".

Ivonne Kim Mol Osorio Wang
Socio Fundador

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Roberto de Jesús Torres Rodríguez".

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Roberto de Jesús Torres Rodríguez".

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 096490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el auto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2144 a 2145 con el número de inscripción 259 celebrado entre: ([LTHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Darle, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía LIHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ivonne Kim Moi Osorio Wong".

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Darle a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gina Patricia Pardo Navarrete".

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 360153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 5 de fojas 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ((HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



Ab. Daniel Molina
Firma del Registrador
ABIG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dauile, 11 do noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **cinco años**, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivonne Kim Mol Osorio Wong".

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Dauile a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gina Patricia Pardo Navarrete".

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

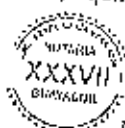
1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ([HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejerceó conjuntamente con: Gerente General]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.
ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: L1HOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTRADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Bloque: P.8 Edificio: G.C. LA PIAZZA LA JOYA
Oficina: LOCAL 2 100metro; 14.4 Camino: VIA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono
Trabajo: 042839000 Email: rdafeitorre@ciudadcafeste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Asesoría y Asesoría

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC - 2015)

Usuario: JAGL080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:07:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: LJIHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	07/01/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, NACIONALES O EXTRANJERAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

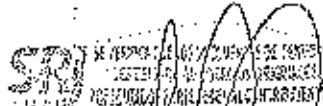
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BARCO DE GUAYAQUIL Ecuag: P.B Edificio: G/C, LA PLAZA LA JOYA Ordina: LOCAL 2 Kilómetro: 14.6 Camino: VIA AURORA Telefono Trabajo: 042880300 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



28 JUN 2016
NOT. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TERCERA SETENTA Y SEIS DE GUAYAQUIL



FECHA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
SERVIDOR RESPONSABLE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:01:10

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Rodr A. de la Torre Benquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Rodr A. de la Torre Benquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Fabian Alejandro Aguilar Miguel en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	AMARIZOLA LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Hohenr Musella en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Sala Esteban Amador Benón en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				592	592			

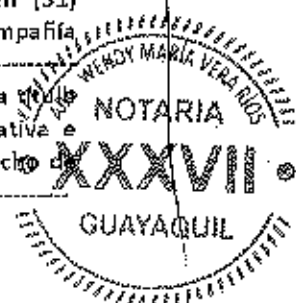
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
BALLA DE A. TORRE RODRIGUELO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales Vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLA CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y, -----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 11:00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía
DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Roquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

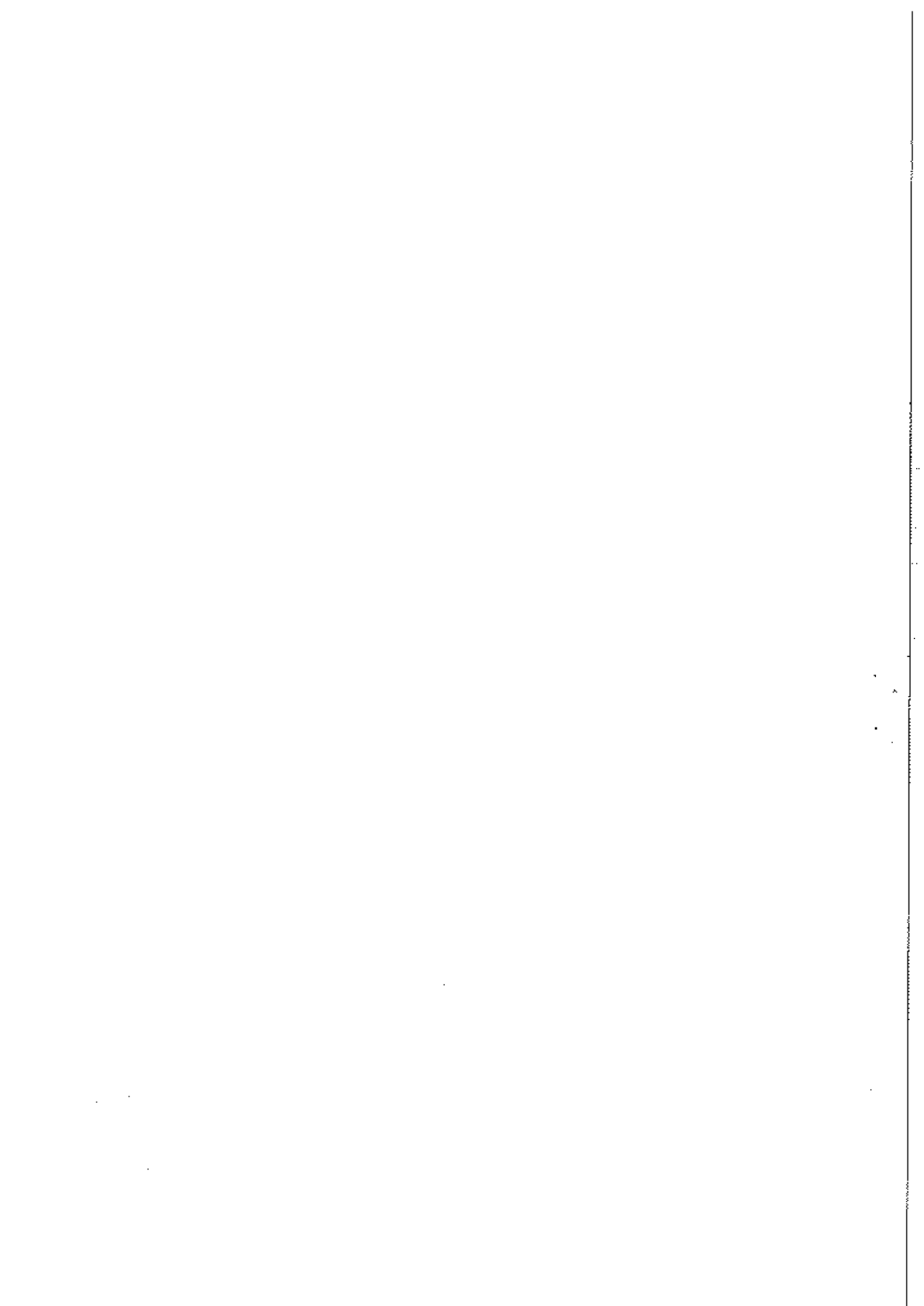
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. ENUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musella, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Sina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta





CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **LHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EXUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**.

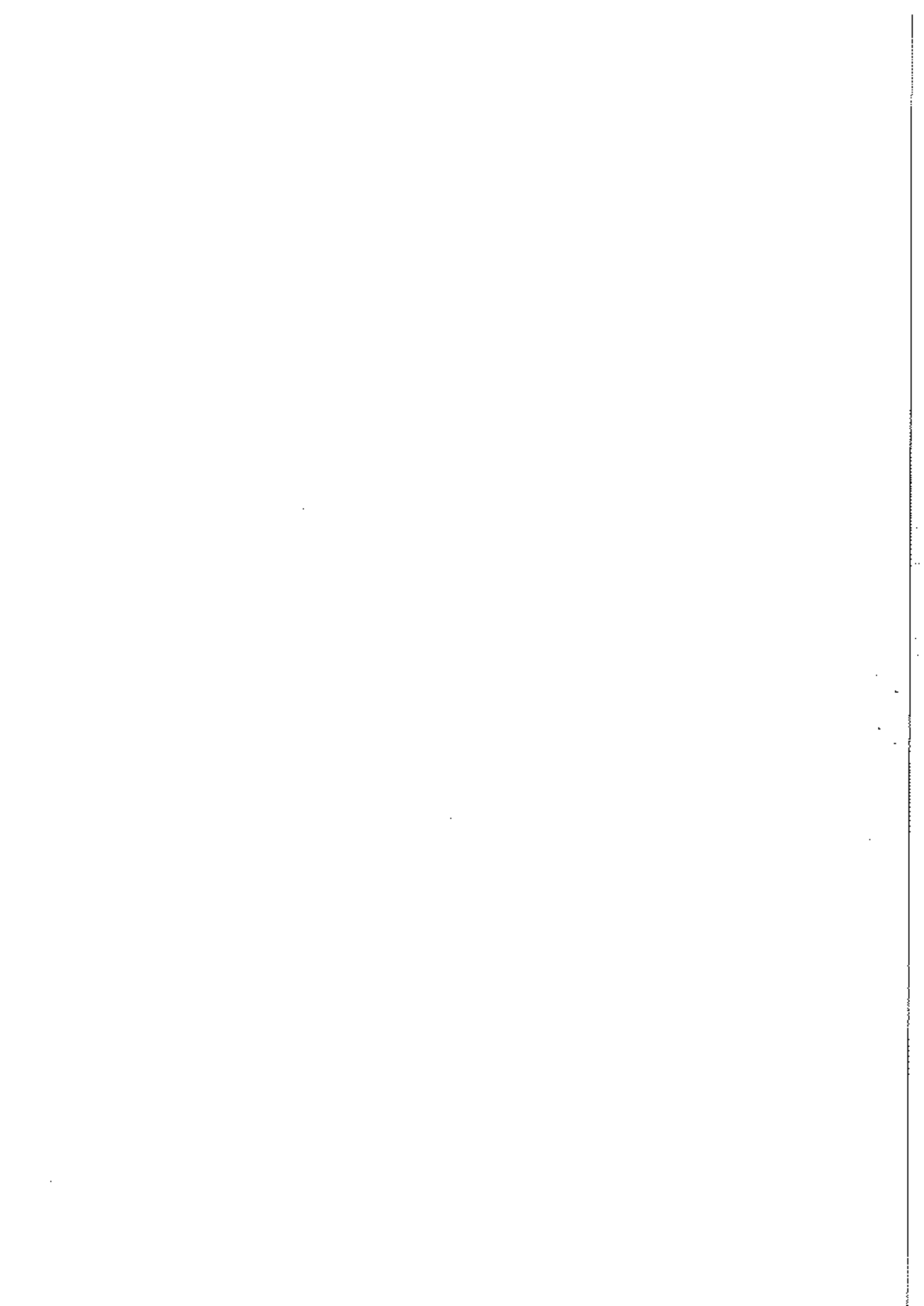
12 de junio de 2017.

P. LHOLDING CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-N° 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05812



175-032-05812

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:12:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUE: 0900216417

Nombre: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensajes: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

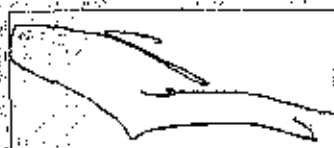
Información verificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Enilson WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-05871



171-032-05871

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 12:53 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

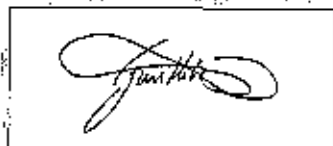
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05925



175-032-05925

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:13:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-032-05979



172-032-05979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 14:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0908879760

Nombre: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-032-06036



170-032-06036

[Handwritten signature of Jorge Troya Fierles]

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0904905387

Nombre:

TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



1 ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL
2 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
3 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
4 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
5 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

7 p. AMAEST S.A.

8 R.U.C. No. 0992948051001

9

10 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

11 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

12

13 p. EMAEC CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0993013897001

15

16 AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

17 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

18

19 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943327001

21

22 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

23 CC. 0601532278 C.V. 002-096

24 p. EKUD CIA. LTDA.

25 R.U.C. No. 0992943602001

26

27 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

28 CC. 0601532278 C.V. 002-096





- 1 p. NEIRTHE CIA. LTDA.
2 R.U.C. No. 0993018023001
3
4 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
5 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311
6 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.
7 R.U.C. No. 0992953306001
8
9 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
10 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
11
12 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
13 CC. 0601532278 C.V. 002-096
14
15 p. LJHOLDING CIA. LTDA.
16 R.U.C. No. 0992953659001
17
18 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
19 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
20
21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23
24
25
26
27
28

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

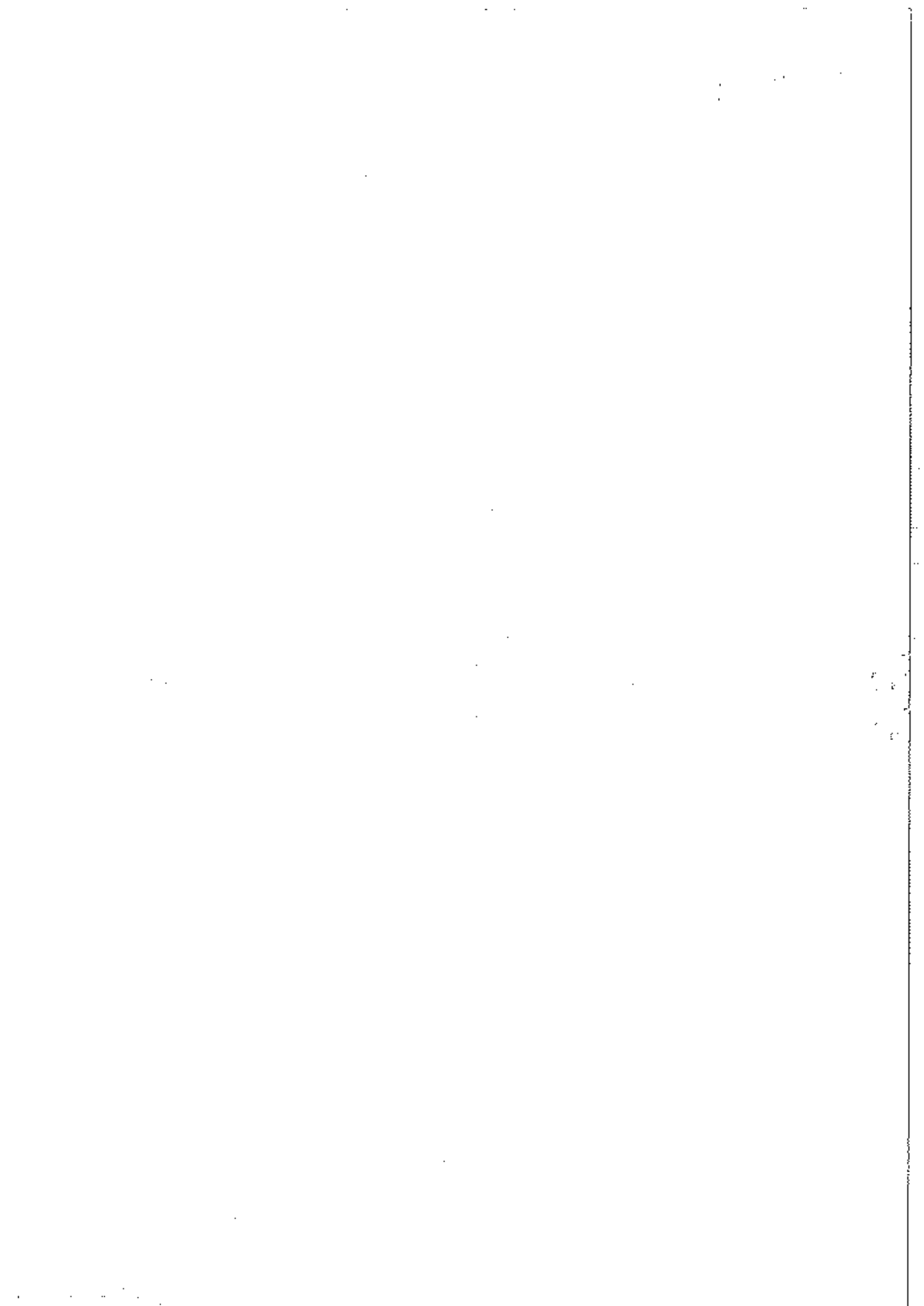
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., con fecha veintiuno de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007846



20170901037001691

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001691

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LJHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953669001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04178

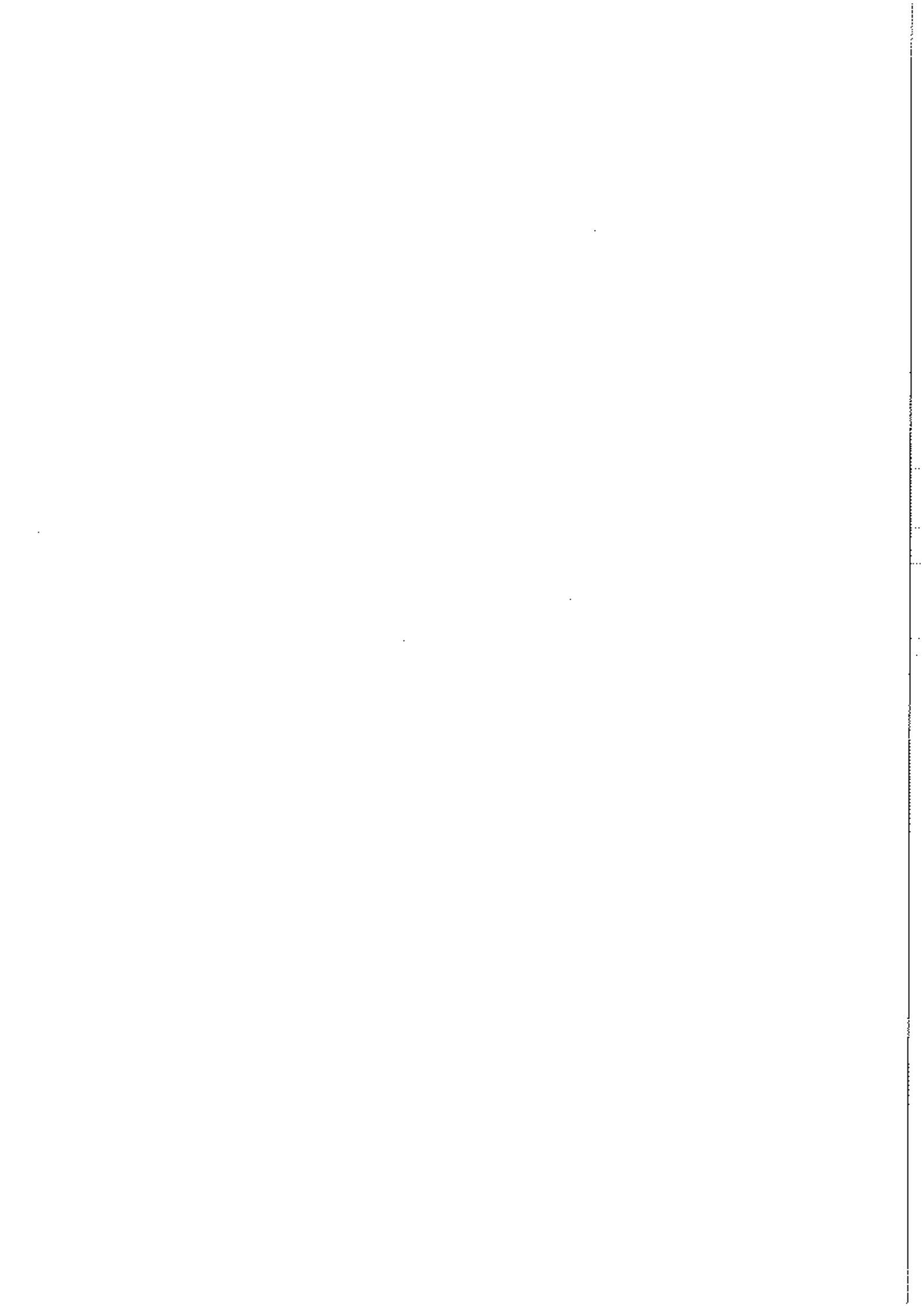
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

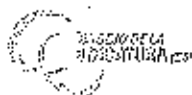
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTAR DE NUEVA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 5 de fojas 2165 a 2206 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([MAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMAE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NEIRTHE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [DISMEMPHOLD C.A. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [JHOLDING C.A. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDDAME C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007729



20170901037P04178

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VITERI RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04178						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (16:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPARIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992948001001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0983013897001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESTEBAN ALFONDO AMADOR ALTICELT
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992543327001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	FKLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NEIRTI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953209001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953209001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
UBICACIÓN							
Provincia	Guayas	Cantón	Guayaquil	Paroquia			
9 DE OCTUBRE							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LIHOLDING CIA. LTDA. OTORGA: FKLD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTI CIA. LTDA. A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	310.00						

[Handwritten signature]




NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04178
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.

4 OTORGA:

5 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,
6 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.
7 A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.

8 CUANTÍA: USD \$319.60

9 DI: 4 COPIAS.-----

10 -----
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, hoy día veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ante
13 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
14 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
16 LJHOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO DE
17 JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
19 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
22 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
23 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
24 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
25 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
26 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan a la presente
27 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
28 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de





1 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
4 representada por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
6 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
7 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
8 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
9 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
10 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
11 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
12 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
13 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
14 EKUD CIA. LTDA., debidamente representada por GINA PATRICIA
15 PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
17 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
18 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
19 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
20 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
21 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
22 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
23 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
24 escritura como documentos habilitantes; la compañía AMAEST S.A.,
25 debidamente representada por LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN,
26 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
27 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
28 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
29 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
2 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
3 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
4 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
7 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
8 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
9 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
10 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
11 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
12 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
13 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
14 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
15 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente
18 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
20 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
21 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
22 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
23 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
24 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
25 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
26 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
28 habilitantes; y, la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, debidamente
29 representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, quien

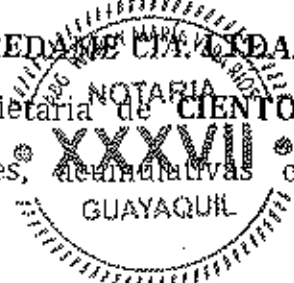




1 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
2 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
3 por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
7 respectivamente, y como tal representantes legales, así como lo
8 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
9 debidamente inscritos y vigentes que se agregan al presente
10 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
11 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
12 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
16 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la que conste un **APORTE DE NUDA**
21 **PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL**
22 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.**, que se
23 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
24 **PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA.**
25 **LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
26 Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "**Aportante Uno**". **UNO.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
29 debidamente representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO**



1 NAVARRETE, parte a la que en adelante se la denominará como la
2 "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de
3 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, parte a la que en adelante se la
5 denominará como la "*Aportante Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía
6 EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
7 representada por su Gerente General, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR
8 ALTGELT, parte a la que en adelante se la denominará como la
9 "*Aportante Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía NEIRTHE CIA. LTDA.,
10 de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
11 General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, parte a la que en
12 adelante se la denominará como la "*Aportante Cinco*". UNO.SEIS.- La
13 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
14 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, ROBERTO DE
15 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
16 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
17 "*Aportada*". UNO.SIETE.- La compañía LJHOLDING CIA. LTDA., de
18 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
19 Presidenta, ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, respectivamente, parte a la que en
21 adelante se la denominará como la "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La *Compañía* se constituyó por escritura
23 pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del cantón
24 Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el once de
25 noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad y Mercantil del cantón Daule el dieciséis de diciembre del
27 año dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
28 es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO
29 SESENTA (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e





1 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
3 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la *Compañía*.
4 **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
5 indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA {160}**
6 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
7 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
8 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO {144}** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 *Compañía*. **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO {304}**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS {32}** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 *Compañía*. **DOS.SIETE.-** La junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
28 *mil diecisiete - en adelante, la junta -*, autorizó a la "*Aportante Uno*", la
29 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la



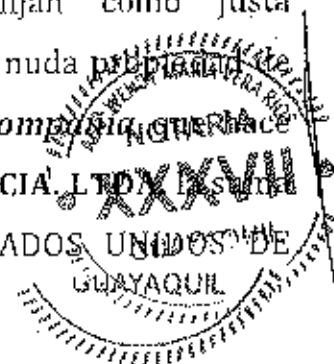
1 **"Aportante Cinco"** para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la **"Aportada"**; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, con todos
21 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le
22 confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
23 **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento,
24 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
25 favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de
26 **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el
27 capital social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la
28 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
29 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda



1 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
2 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
3 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRES.-
4 Con los antecedentes expuestos, la compañía EMAEC CIA. LTDA.
5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a
6 título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la
7 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de CIENTO
8 CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales de su propiedad
9 en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
10 DOS.CUATRO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
11 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
12 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
13 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
14 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
15 confieren. TRES.CUATRO.- Con los antecedentes expuestos, la
16 compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
18 de capital, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda
19 propiedad de TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones sociales
20 de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
21 numeral DOS.CINCO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
22 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
23 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
24 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
25 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
26 confieren. TRES.CINCO.- Con los antecedentes expuestos, la compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente instrumento,
28 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
29 favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de



1 TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su propiedad en el
2 capital social de la *Compañía* descritas en el numeral DOS.SEIS. de la
3 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
4 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
5 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
6 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- La
8 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. debidamente representada por su
9 Gerente y Presidente, declara que acepta la transferencia efectuada a su
10 favor en virtud del presente instrumento a título de aportes para
11 futuros aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad
12 la respectiva cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en
13 la proporción y por el valor que se establece en la cláusula siguiente.
14 CLÁUSULA CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD
15 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
16 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
17 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
18 EKUD CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma de
19 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD \$64,00). Toda vez que la cesión y transferencia de las
21 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
22 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
23 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía EKUD
24 CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
25 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
26 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
27 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
28 NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma
29 de SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

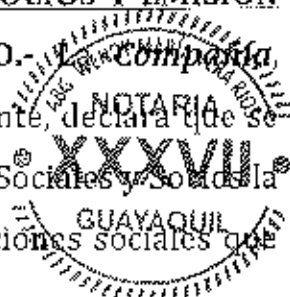




1 AMÉRICA (USD \$64,000). Toda vez que la cesión y transferencia de las
2 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
3 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
4 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.TRES.-
6 EMAEC CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
7 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
8 las ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales de la *Compañía*
9 que hace EMAEC CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la
10 suma de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$57,60). Toda vez que la
12 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
13 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
14 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
15 de la compañía EMAEC CIA. LTDA. por el valor antes referido.
16 CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan
17 como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
18 propiedad de las trescientas cuatro participaciones sociales de la
19 *Compañía* que hace AMAEST S.A. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA.
20 la suma de CIENTO VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$121,60). Toda vez que la
22 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
23 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
24 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
25 de la compañía AMAEST S.A. por el valor antes referido.
26 CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA.
27 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la
28 nuda propiedad de las treinta y un participaciones sociales de la
29 *Compañía* que hace NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD



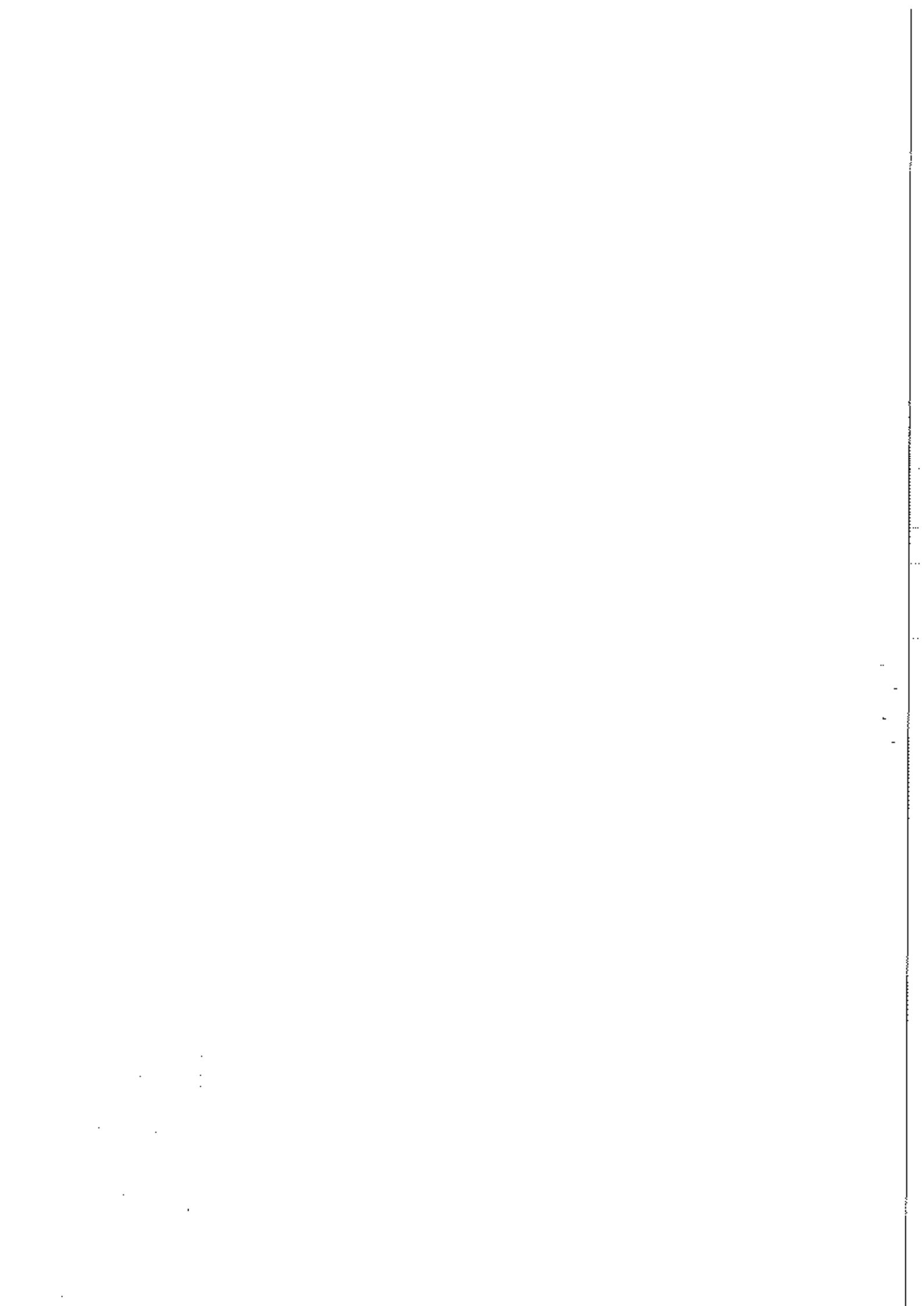
1 CIA. LTDA. la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la
3 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
4 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
5 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
6 de la compañía NEURTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido.
7 CUATRO.SEIS.- Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la
8 "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la
9 "Aportante Cinco" podrán capitalizar el aporte realizado por
10 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. CLÁUSULA QUINTA:
11 DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "Aportante Uno", la "Aportante
12 Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante
13 Cinco" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
14 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
15 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
16 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *junta*, cuya
17 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
18 CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus representantes legales
19 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
20 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
21 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
22 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
23 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
24 se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN
25 EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN
26 DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La *Compañía*,
27 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
28 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios de la
29 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que





1 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la
2 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
3 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
4 no negociables emitidos a favor de la "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
5 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
6 *Cinco*" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
7 favor de la "*Aportada*" por las setecientas noventa y nueve
8 participaciones sociales de la *Compañía* cuya nuda propiedad ha
9 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
10 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
11 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
12 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
13 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
14 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
15 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-**
16 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
17 cuenta de la "*Aportada*", excepto por el impuesto a la renta por la
18 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
19 existir, será de responsabilidad de cada una de las *Aportantes*.
20 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan
21 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
22 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
23 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moí Osorio
24 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
25 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
26 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro
27 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
28 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
29 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**





Dauile, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.



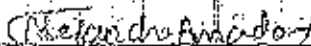
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Iribáñez
Accionista Fundador.

Consciente que el día de hoy, en Dauile, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7



G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-583

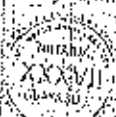
1. Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1521 a 1522 con el número de inscripción 178 celebrado entre: (AMAZONET S.A. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (AMADOR BERNARDI DELA ESPERAN con el cargo PRESIDENTE).



Ab. Daniel Molina Echánique
Firma del Registrador Encargado

de conformidad al Art. 13 (artículo 13) del Decreto 170
FE que la fotocopia que se adjunta es copia fiel del
original que me fue exhibido.

Guizhou

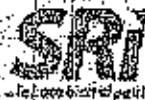


ASSOCIATION OF AMERICAN UNIVERSITIES

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992548061001
RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FECH. CONSTITUCIÓN:** 10/11/2015
FECH. INSCRIPCIÓN: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Carretero:
VIA LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042839500 Email:
Clara.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001 001 001

ABIERTOS:

1

UBICACIÓN:

IZONA B GUAYAS

CERRADOS:

0

Francisco Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Amador
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y válidos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva en virtud de la Ley del RUC y de la Ley de Reglamentación de la Aplicación de la Ley del RUC.

Uso interno: MBH4070403

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:23:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0592948051001
RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 10/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: PUERTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042939000 Email: diana.aleiver@hotmail.com

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, la FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABC MENDOZA VERA VILLAS
NOTARIA PÚBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO DE GUAYAS

27 NOV 2015

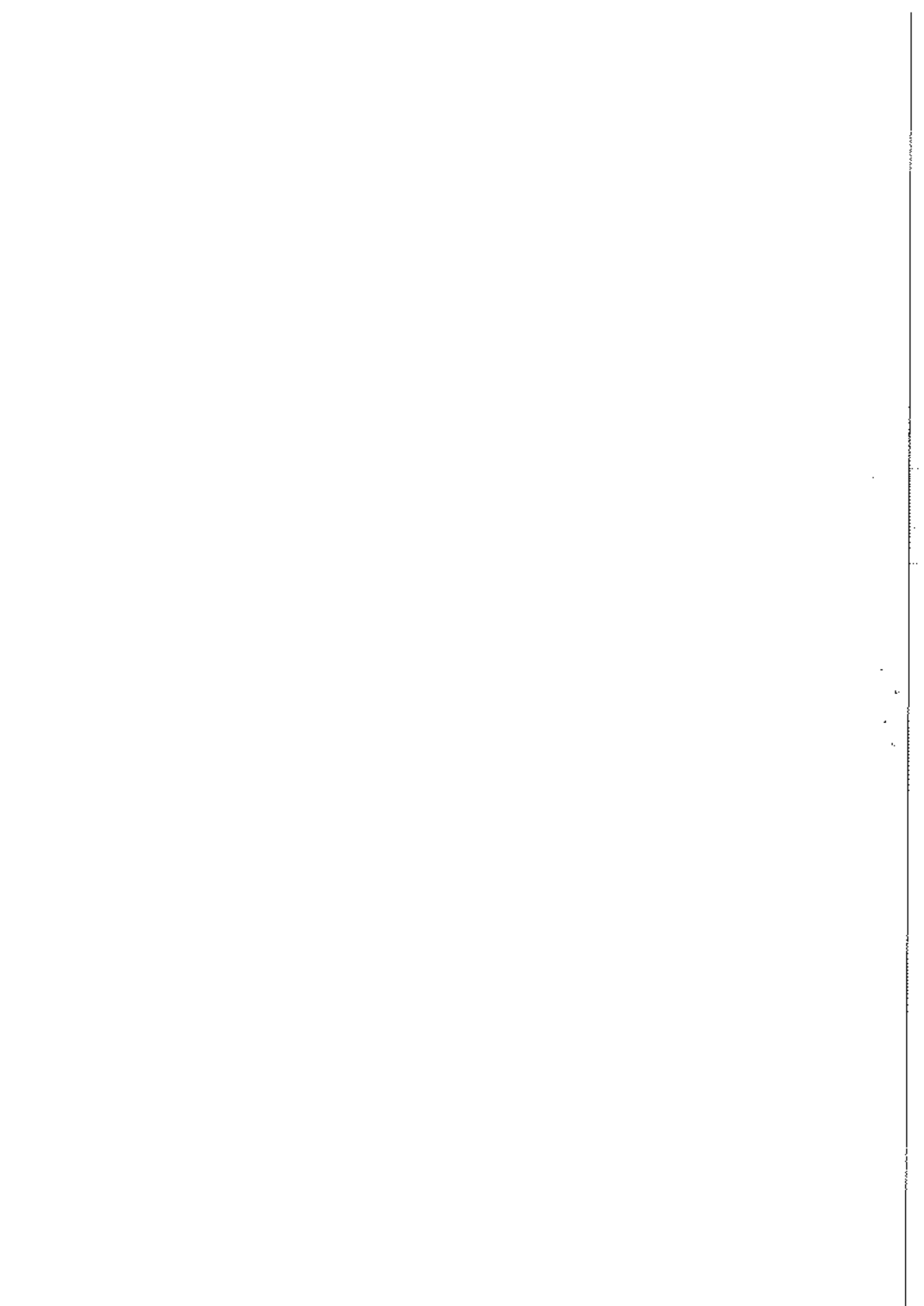
Mario Mendoza
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mario Mendoza
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070403

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
R.A.P. Restre Municipalidad del Cantón Daule



Número de Repertorio 2017- 79

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: (UMASC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(n) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAYTE con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdoba
Ab. Vanesa Arias Córdoba
Firma de la Registradora Subrogante

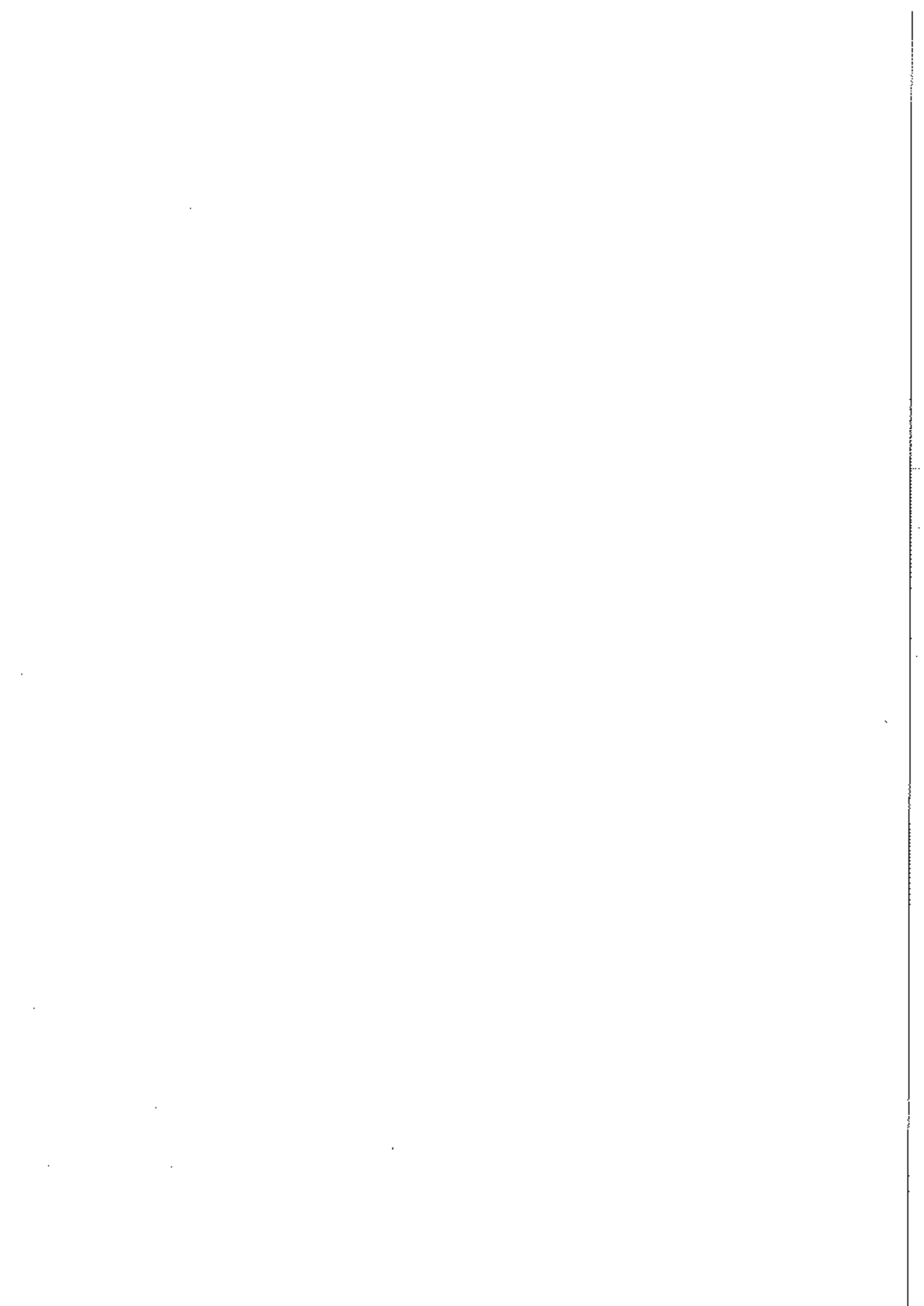
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 12... folios en las

Guayaquil,



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 16 de marzo de 2017.

Sr.
D. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA
Ciudadano.

De mis consideraciones:

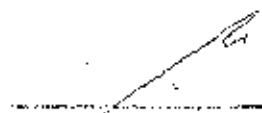
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INTRADEC S.A. INSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, al Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 27 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duche el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

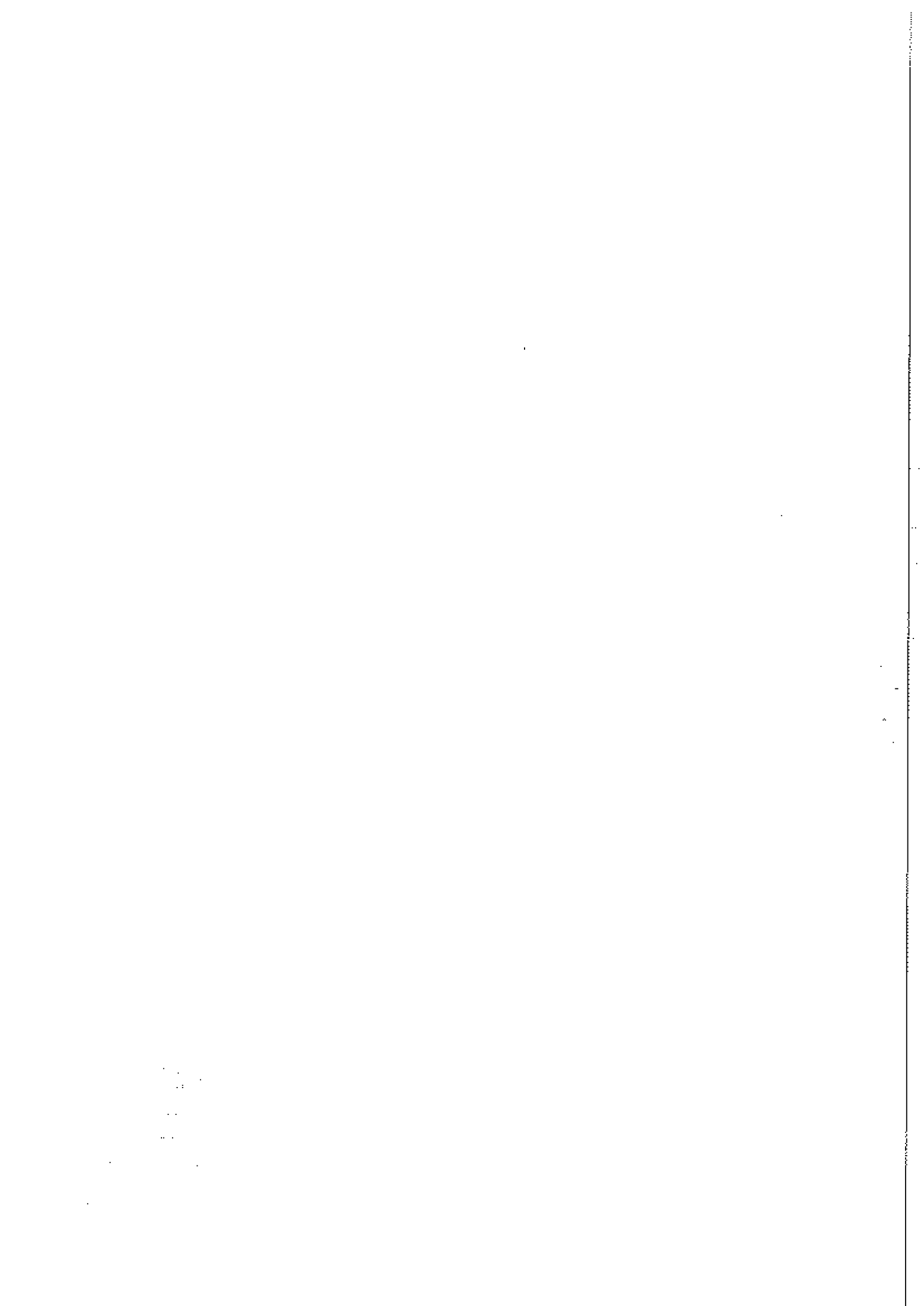
Atentamente,


D. Daniel Javier Carpio Ochoa
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que me confiere.


Dña. Wendy Maria Vera Nolas
C.I. 052570306-3







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTIEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VIVORICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSERCIÓN: 10/07/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Canton DACE Parroquia LA AURORA (SATELITE) Cusueño LA JOYA Bague LOCOM. Edificio
 Q.C. LA PLAZA LA JOYA kilómetro 18.4 Canton VIA A LA AURORA Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA
 URBANIZACIÓN LA JOYA Teléfono: Falso: 042832444 Email: yandee@villalot.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (A)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE INGRESOS DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00.00 al 00 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTEGRALES

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y veraces, bajo la que asumo la responsabilidad legal y fiscal de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: 0547200013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B OF

Fecha y hora: 20/02/2017 10:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: ENAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO VARIANTE: FECHA INICIO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FECHA REINICIO:
ACTIVIDADES DE ENEDECHA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital: DAVIE Pantoja LA ALBORADA (S6 TELITE) Ordoñez LA JOYA Referencia: ENTRE CALLE POR LA URBANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL: Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA X Viala 2da. Calle: VIALA LA ALBORADA Telefono: 042822444 Email: yvando@yellacul.com

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



26 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VIERA NINOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos ingresados en este sistema son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 17 Reglamento de las Actividades en la Ley del RUC).

Usuario: JEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV 9 DE Mayo Fecha y hora: 10/02/2017 14:18:53

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIFUSO MIGUEL
ESCRIBAN PARDÓ

Nº 060153227-8



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EJECUTIVO
V0333V2777
APellidos y Nombres del Padre: PARDO VILLÓN ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: NAVARRETE HIDALGO LILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-18
Firma: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002
LUGAR

002 - 096
LUGAR

0601532278
CÉDULA

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
LA PUERTA (ASATIA-IT)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2



REQUISITO DE
VOTACIÓN
EQUIVALENCIA

ELECCIONES
2017
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS ÁMBITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma: [Firma]

00000002

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

7 de abril 2017



[Firma]

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NO MIRA TITAN YINGGOMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad:-



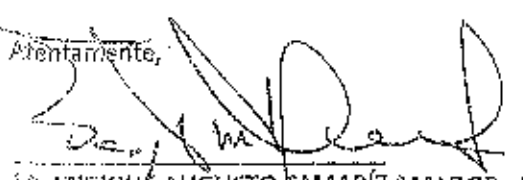
En mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

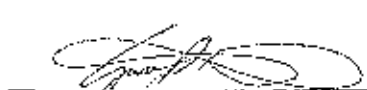
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


SR. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 0060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

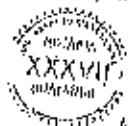
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 421 y 426 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([NOTRECAMÉ, GINA, LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, y
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibida.

Guayaquil,



ADA. WENDY MARIA VERA
NOTARIA TERCERA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Ab. Daniel Molina E
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONCOUR, LO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGEL A



FEC. REGISTRO ACTIVIDADES: 21/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDEIRO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Cacertero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

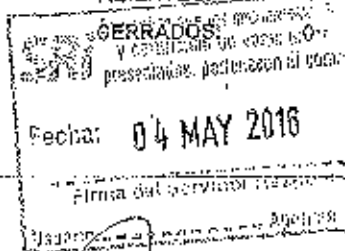
DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8: GUAYAS

ABIERTOS:



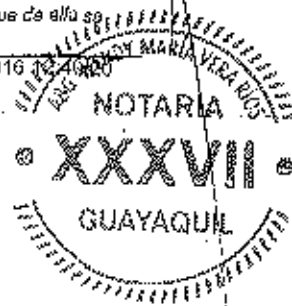
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos conferidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

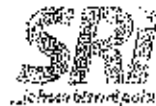
Uso: JPR050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

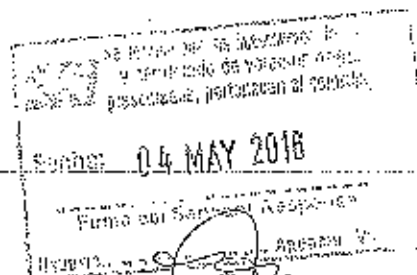
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 8/N. Referencia: JUNTOS A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VÍA AURORA Kilómetro: 14.6 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



24 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TIGRESMA SORDA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2018 12:40:20

Samborombón, 29 de febrero de 2016

Ingeniero
ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

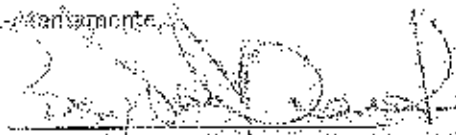
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

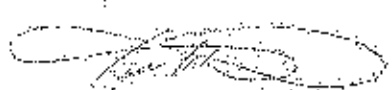
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Ante usted,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Consta que en esta misma fecha recibió el nombramiento que antecede.


ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 8060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Marzo de Dos mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Folio 425 y act con el número de inscripción 52 celebrado entre: (EQUIPOA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA), de la calidad de Representante(s) Legal(es): (CARLOS NAVARRETE GILIA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ARG. DORIS AZARUA VERA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015
FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. EMISION: 22/10/2015
FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEADORES DE ACCIONES

DOMICILIO YRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.G. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA ALROJA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: roaldernan@ciudadalesto.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

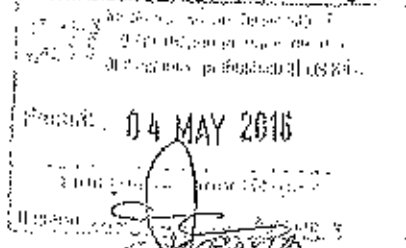
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 01 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050145

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

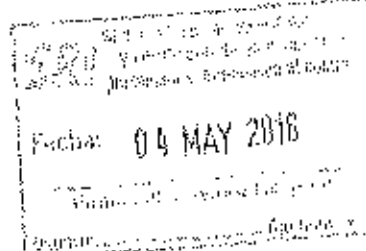
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDEIRO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudaddelesle.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



21 JUN 2018
ABG. WENDY MARIA VERA MORA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

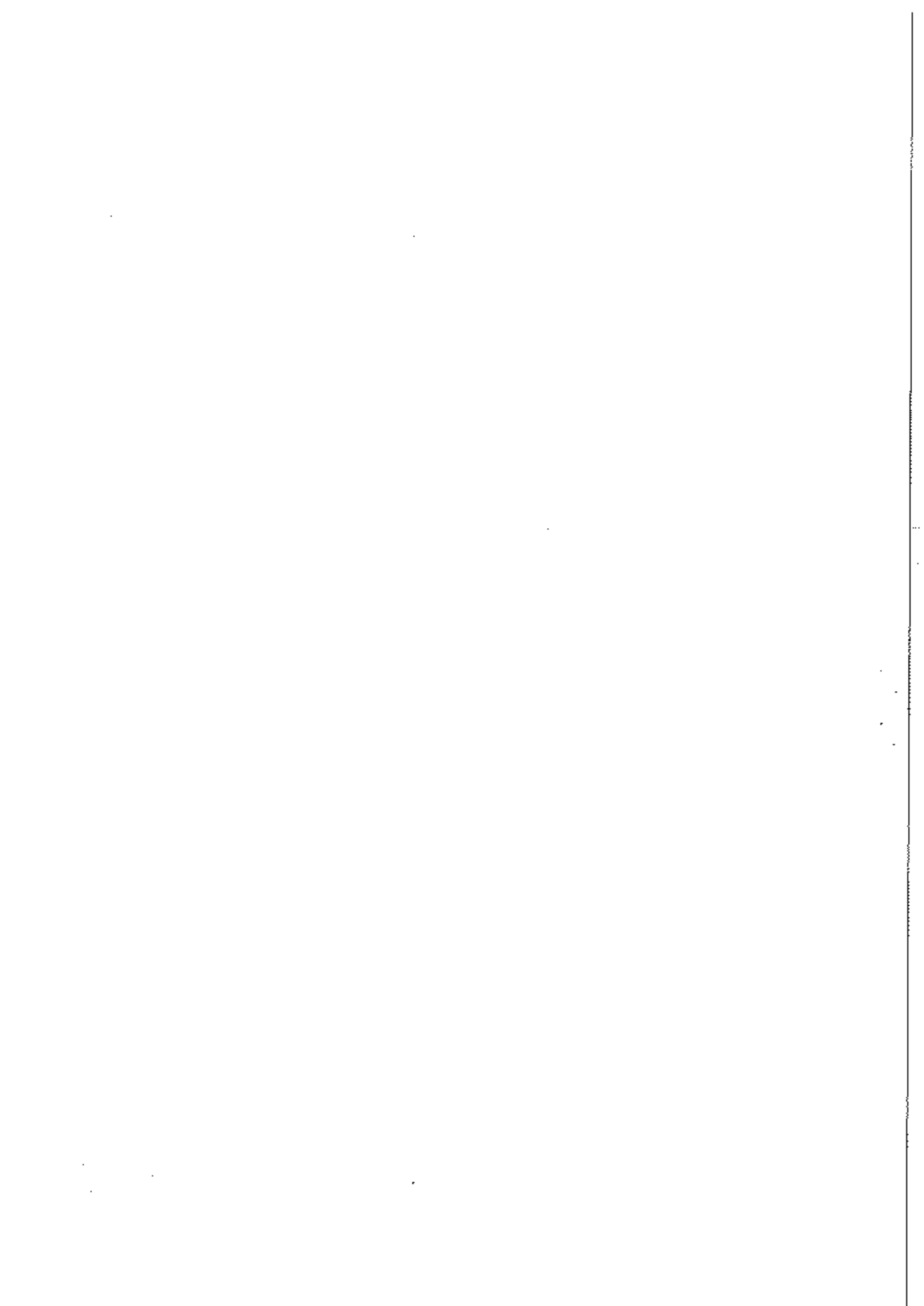
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2018 12:13:24

REN 0070757



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1986 WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL





NEIRTHE CIA. LTDA.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejner Musello

Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representada en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

R.AZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejner Musello
C.C: 8908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Distrito Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 8 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: (INERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con la norma 5 de la Ley Notarial, D.O. 7
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUL 2017
ABG. ANDRÉS MOLINA VERA RIVERA
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
CONTACTOS:



REC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **REC. CONSTITUCIÓN:** 20/12/2016
REC. DESCRIPCIÓN: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cárton: DAILE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 5/N Edificio: C/O LA PLAZA L/JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 E-mail: MHCAYASIAVC@CARBOBAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: ZONA SI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derive (Art. 87 Código Orgánico, Art. 9 Ley del RUC y Art. 10 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABE291C15

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 05:41





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO: MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

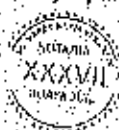
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIALA AURORA Número: Sin Referencia A TRES
CUADROS DE GRITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2º Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email:
MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, 1997
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil



26 JUN 2017
ABD WENDY MARIA IBARRA IBARRA
NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 reglamento para la aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EAB291016 Lugar de emisión: QUAYACUIVAY FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº. 090490538-7

CLASE DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FAMLY
NOVILO MADRID

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

E383412212



Guayaquil, 10 de abril de 2017

CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, atendiendo al presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(s): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

poseedor(a) de la cédula de ciudadanía N.º 090490538-7

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación

Este documento deberá ser exhibido una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,



JUSSARA CEVALLOS
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

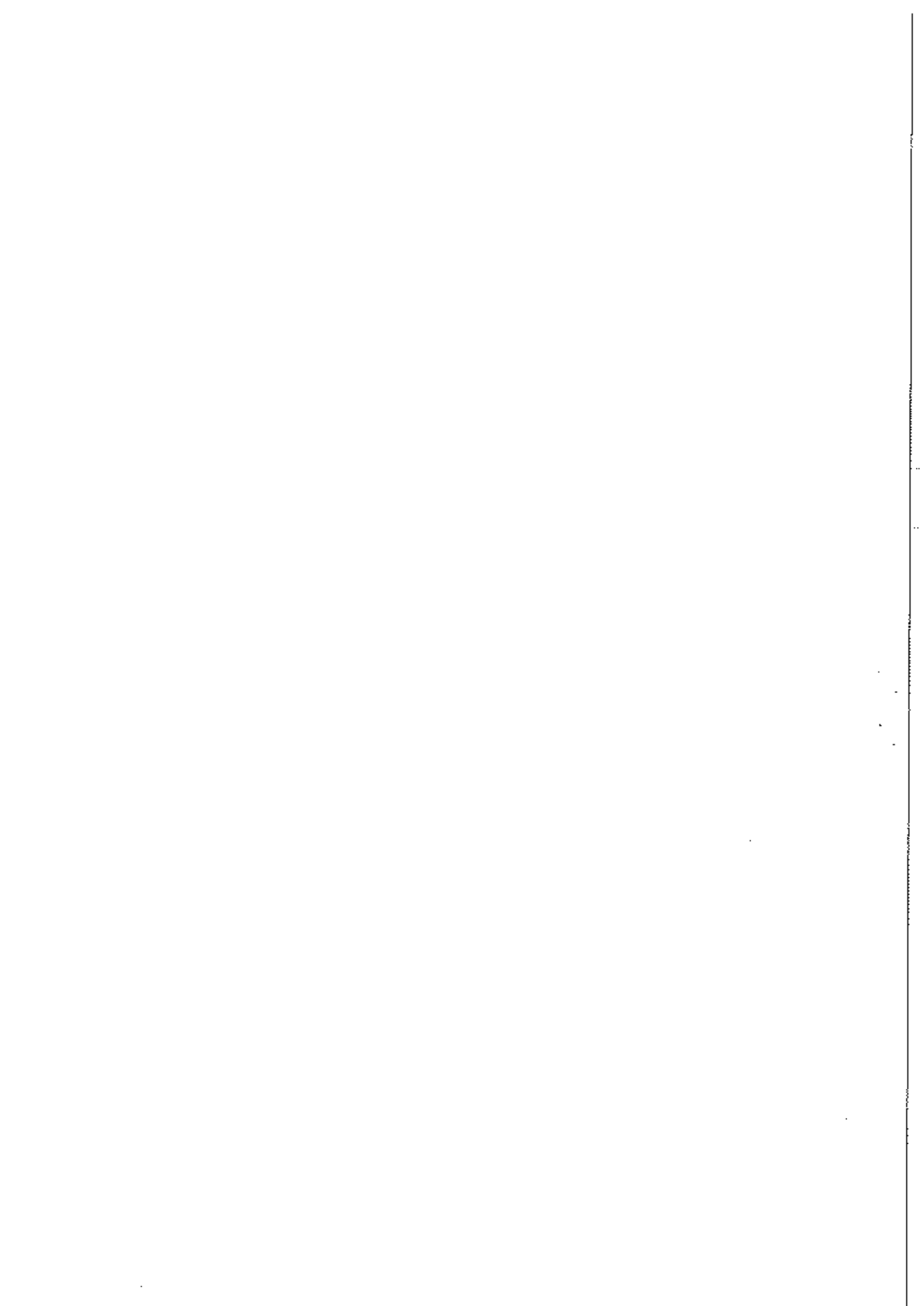
De conformidad al Art. 78 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



ABG. WENNY MARIA VERA RIOS
NOTARIA, TERCERA TIGRESMA SEPIMA DE GUAYAQUIL





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ivonne Kim Mol Osorio Wong".

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Roberto De Jesús Torres Rodríguez".

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C. 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ([DISMOROLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



24 JUN 2016
ABG. MERYLY MARÍA VERA ROS
NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992953306001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTACTO: YUMBACO MASSUH JULIA GISELLA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: SRI Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE CYE Teléfono Trabajo: 042839600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Retornado al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



20 JUN 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

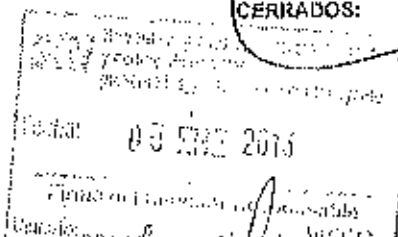
NOTARIA DELEGADA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

CERRADOS: 0

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



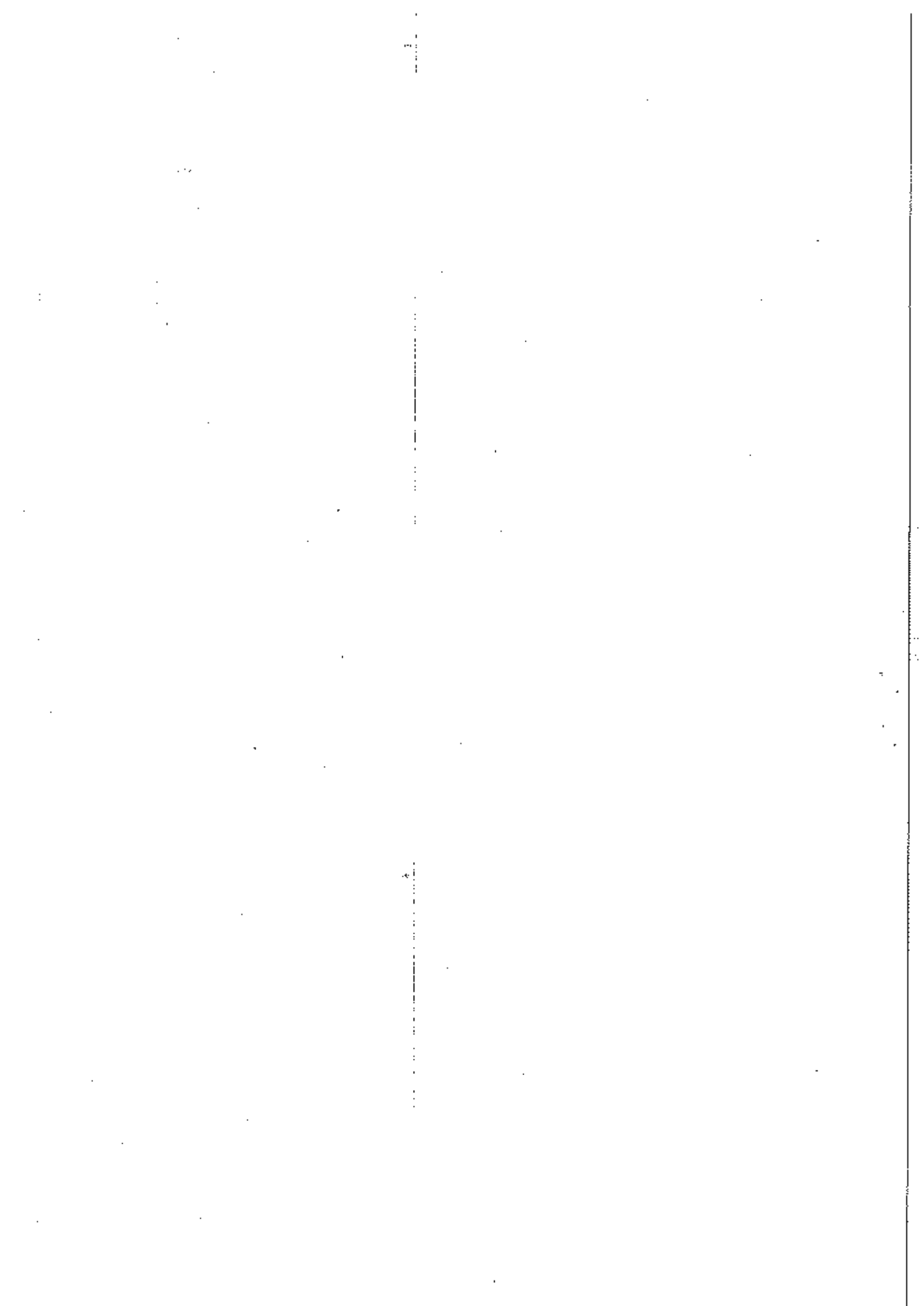
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NBTJA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 15:46:56





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

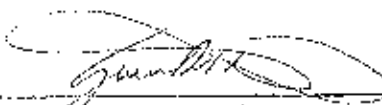
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Moi Osorto Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ((DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General));

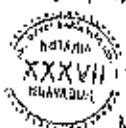


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O.Y.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARTA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL

Daufo, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LIHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que rompa por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho lo agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Ivonne Kim Mol Osorio Wang".

Ivonne Kim Mol Osorio Wang
Socio Fundador

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Roberto de Jesús Torres Rodríguez".

Conste que el día de hoy, en Daufo a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Roberto de Jesús Torres Rodríguez".

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 096490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el auto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2144 a 2145 con el número de inscripción 259 celebrado entre: ([LTHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Darle, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía LIHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ivonne Kim Moi Osorio Wong".

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Darle a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gina Patricia Pardo Navarrete".

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 360153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 5 de fojas 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ((HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



Ab. Daniel Molina
Firma del Registrador
ABIG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Dauile, 11 do noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **cinco años**, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Dauile a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede,

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

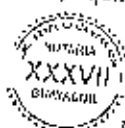
1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ([[HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejerceó conjuntamente con: Gerente General])).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.
ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: L1HOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTRADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Bloque: P.8 Edificio: G.C. LA PIAZZA LA JOYA
Oficina: LOCAL 2 100metro; 14.4 Camino: VIA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono
Trabajo: 042839000 Email: rdafeitorre@ciudadcafeste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Asesoría y Asesoría

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC - 2015)

Usuario: JAGL080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:07:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: LJIHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	07/01/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, NACIONALES O EXTRANJERAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

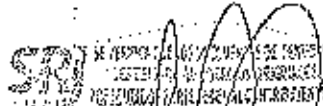
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BARCO DE GUAYAQUIL Ecuag: P.B Edificio: G/C, LA PLAZZA LA JOYA Ordina: LOCAL 2 Kilómetro: 14.6 Camino: VIA AURORA Telefono Trabajo: 042880300 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



28 JUN 2016
ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Firma del Contribuyente
SERVICIO DE REGISTRO Y CONTRIBUCIONES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:01:10

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Rodr A. de la Torre Benquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Rodr A. de la Torre Benquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Fabian Alejandro Aguilar Miguel en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	AMARIZOLD CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Hohenr Musella en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Sala Esteban Amador Benón en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				592	592			

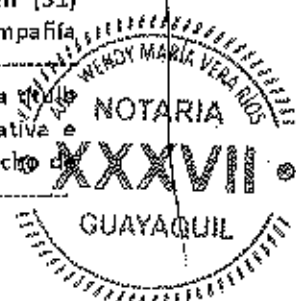
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
BALLA DE A. TORRE RODRIGUELO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales Vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y, -----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 11:00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía
DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

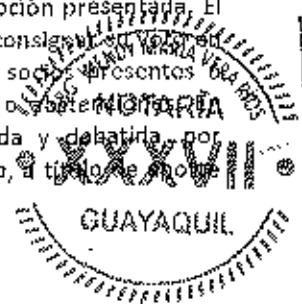
4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séxto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Roquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

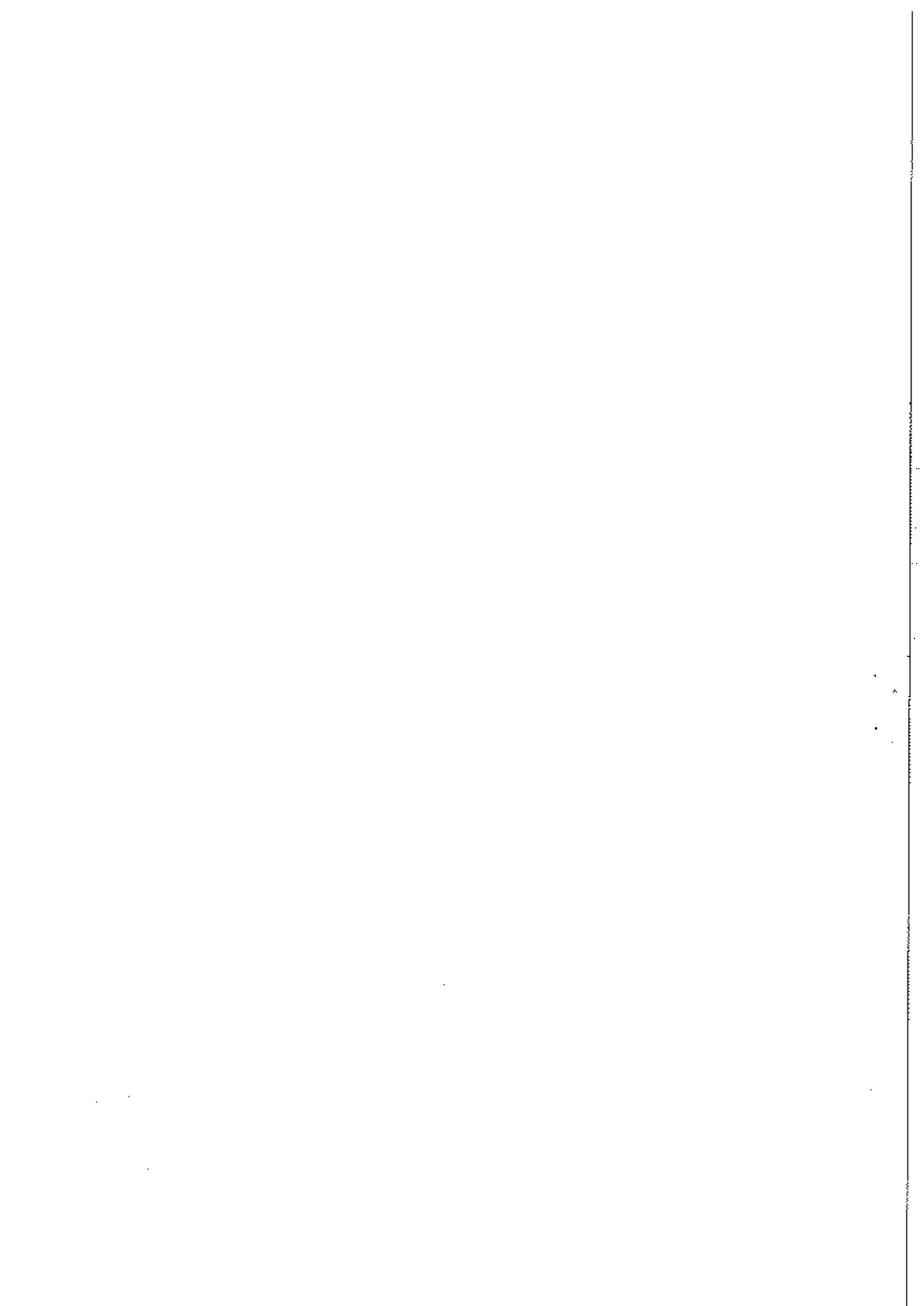
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. ENUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musella, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Sina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta





CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **LHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EXUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**.

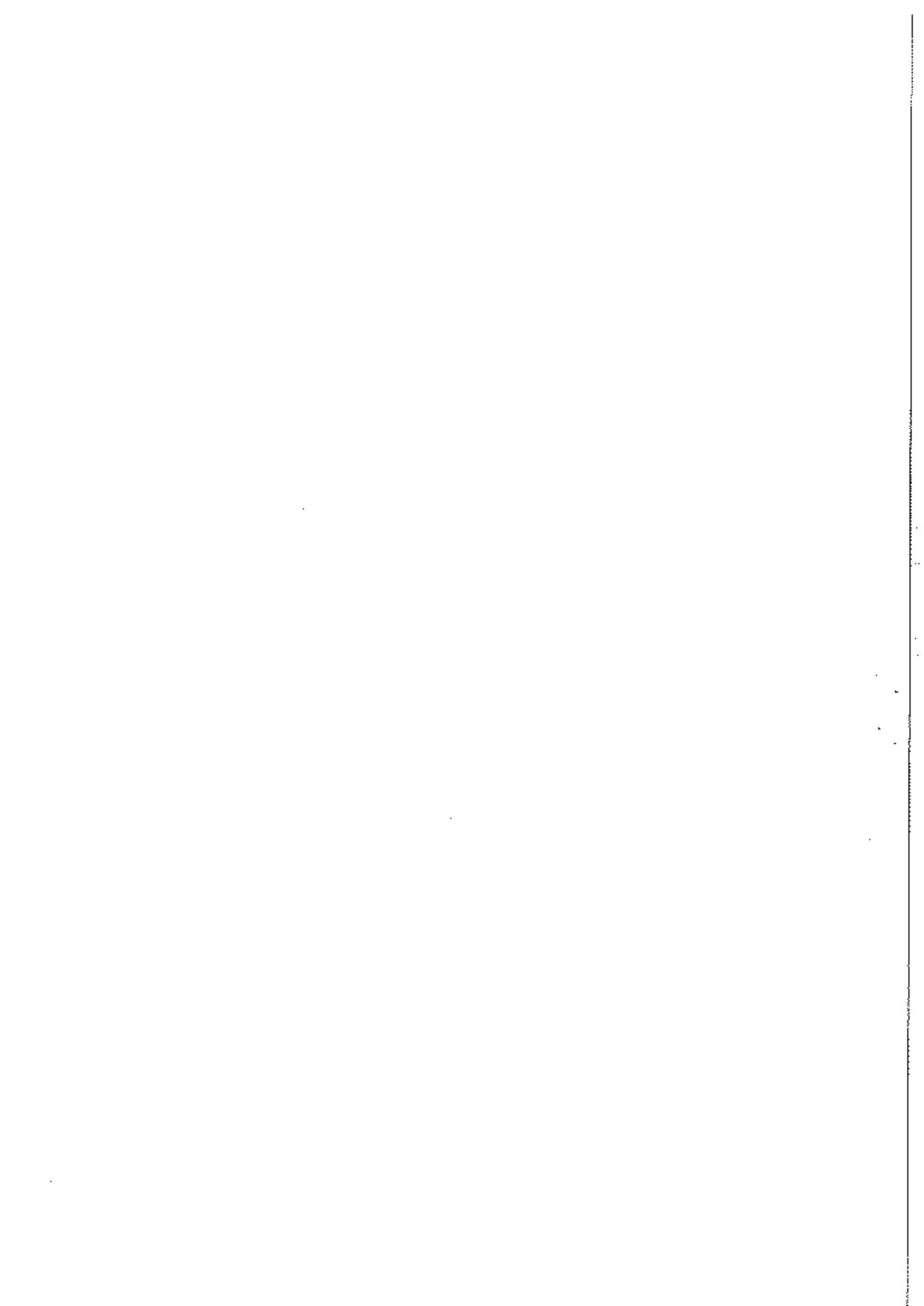
12 de junio de 2017.

P. LHOLDING CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-N° 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05812



175-032-05812

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:12:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUE: 0900216417

Nombre: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

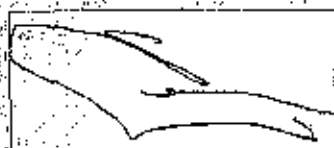
Información verificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Enilson WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-05871



171-032-05871

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 12:53 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

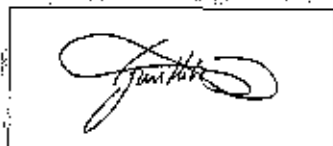
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-N7 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05925



175-032-05925

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:13:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-032-05979



172-032-05979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 14:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0908879760

Nombre: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-032-06036



170-032-06036

[Handwritten signature of Jorge Troya Fierles]

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904905387

Nombre: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



1 ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL
2 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
3 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
4 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
5 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

7 p. AMAEST S.A.

8 R.U.C. No. 0992948051001

9

10 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

11 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

12

13 p. EMAEC CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0993013897001

15

16 AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

17 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

18

19 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943327001

21

22 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

23 CC. 0601532278 C.V. 002-096

24 p. EKUD CIA. LTDA.

25 R.U.C. No. 0992943602001

26

27 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

28 CC. 0601532278 C.V. 002-096





- 1 p. NEIRTHE CIA. LTDA.
2 R.U.C. No. 0993018023001
3
4 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
5 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311
6 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.
7 R.U.C. No. 0992953306001
8
9 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
10 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
11
12 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
13 CC. 0601532278 C.V. 002-096
14
15 p. LJHOLDING CIA. LTDA.
16 R.U.C. No. 0992953659001
17
18 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
19 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
20
21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23
24
25
26
27
28

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

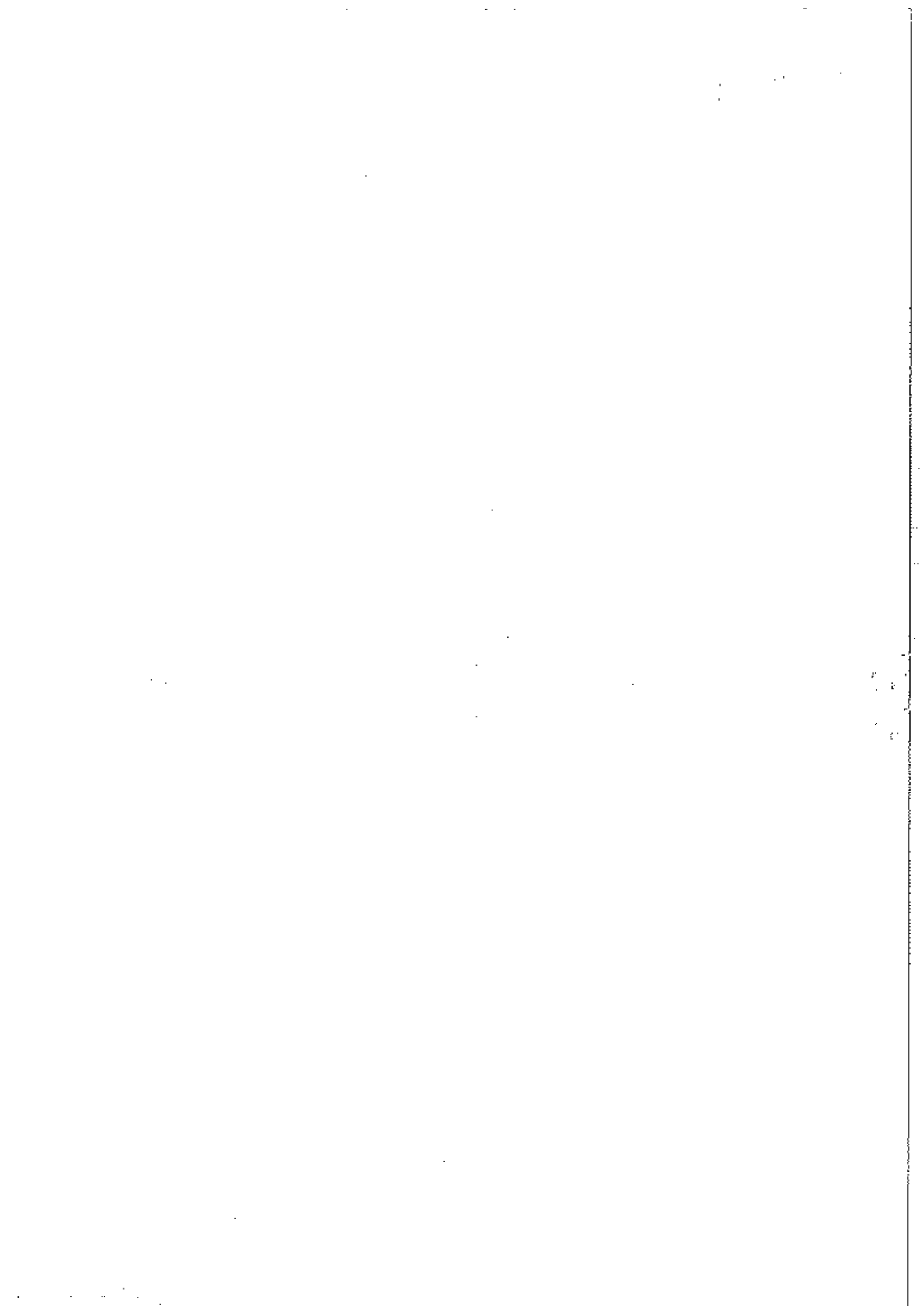
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., con fecha veintiuno de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 **ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007846



20170901037001691

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001691

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LJHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953869001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04178


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

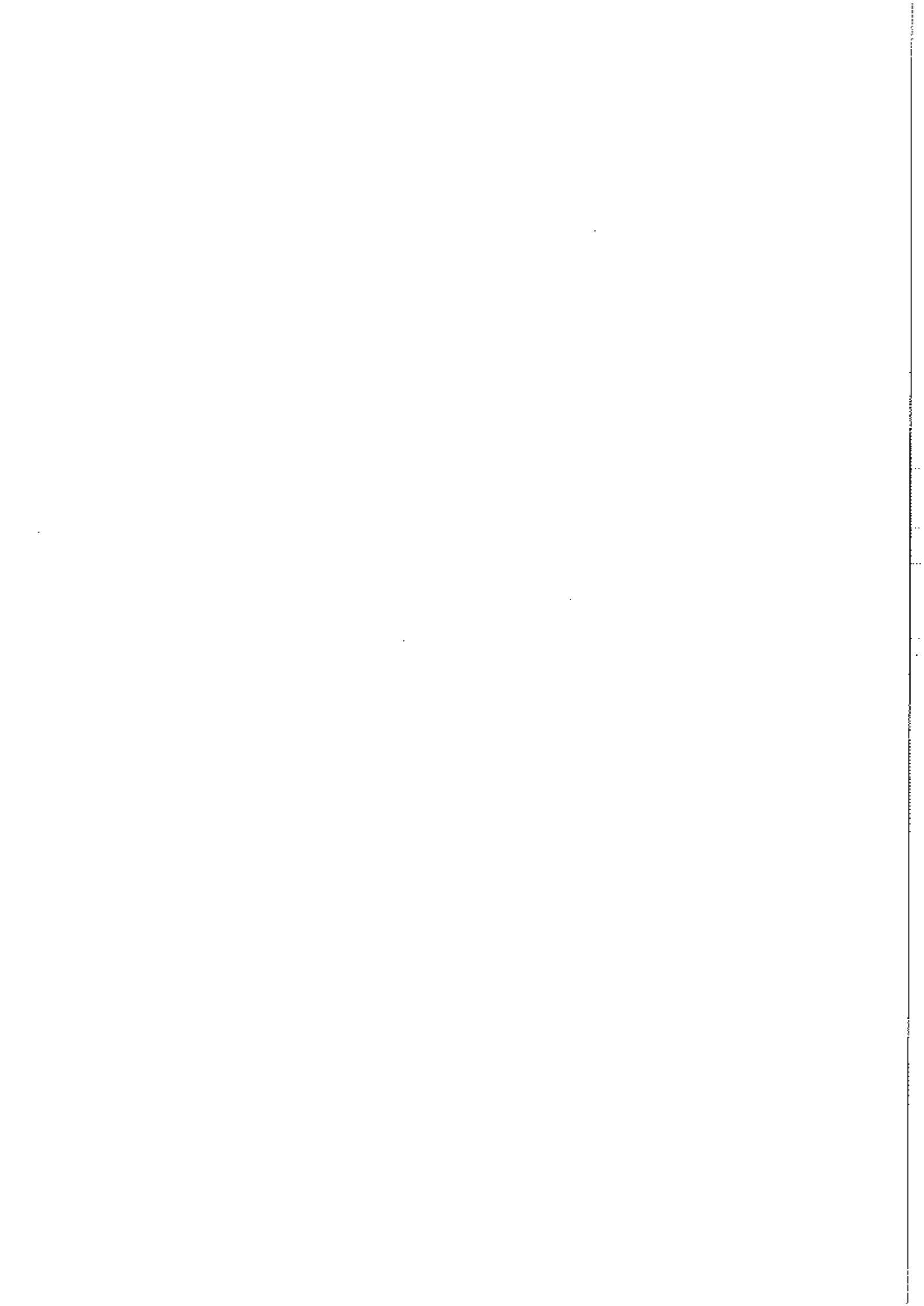
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

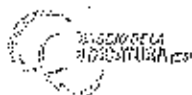
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTAR DE NUEVA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 5 de fojas 2165 a 2206 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([MAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMAE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NEIRTHE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [DISMEMPHOLD C.A. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [JHOLDING C.A. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDDAME C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007729



20170901037P04178

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VITERI RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04178						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (16:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPARIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099294800101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAEQ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099301389701	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESTEBAN ALFONDO AMADOR ALTIELT
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099254332701	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	FKLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099294360201	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NEIRTI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099301802301	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099295365501	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099295365501	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099295320901	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	099295320901	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
UBICACIÓN							
Provincia	Guayas	Cantón	Guayaquil	Paroquia			
9 DE OCTUBRE							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LIHOLDING CIA. LTDA. OTORGA FKLD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEQ CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTI CIA. LTDA. A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	310.00						

[Handwritten signature]




NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04178
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.

4 OTORGA:

5 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,
6 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.
7 A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.

8 CUANTÍA: USD \$319.60

9 DI: 4 COPIAS.-----

10 -----
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, hoy día veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ante
13 mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA**
14 **SEPTIMA** del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
16 **LJHOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO DE**
17 **JESÚS TORRES RODRIGUEZ,** quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
19 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y **GINA**
20 **PATRICIA PARDO NAVARRETE,** quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
22 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
23 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
24 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
25 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
26 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan a la presente
27 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
28 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de





1 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
4 representada por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
6 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
7 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
8 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
9 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
10 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
11 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
12 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
13 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
14 EKUD CIA. LTDA., debidamente representada por GINA PATRICIA
15 PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
17 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
18 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
19 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
20 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
21 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
22 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
23 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
24 escritura como documentos habilitantes; la compañía AMAEST S.A.,
25 debidamente representada por LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN,
26 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
27 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
28 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
29 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
2 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
3 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
4 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
7 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
8 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
9 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
10 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
11 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
12 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
13 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
14 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
15 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente
18 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
20 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
21 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
22 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
23 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
24 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
25 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
26 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
28 habilitantes; y, la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, debidamente
29 representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, quien





1 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
2 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
3 por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
7 respectivamente, y como tal representantes legales, así como lo
8 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
9 debidamente inscritos y vigentes que se agregan al presente
10 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
11 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
12 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
16 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la que conste un **APORTE DE NUDA**
21 **PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL**
22 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.**, que se
23 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
24 **PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA.**
25 **LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
26 Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "**Aportante Uno**". **UNO.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
29 debidamente representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO**



1 NAVARRETE, parte a la que en adelante se la denominará como la
2 "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de
3 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, parte a la que en adelante se la
5 denominará como la "*Aportante Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía
6 EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
7 representada por su Gerente General, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR
8 ALTGELT, parte a la que en adelante se la denominará como la
9 "*Aportante Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía NEIRTHE CIA. LTDA.,
10 de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
11 General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, parte a la que en
12 adelante se la denominará como la "*Aportante Cinco*". UNO.SEIS.- La
13 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
14 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, ROBERTO DE
15 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
16 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
17 "*Aportada*". UNO.SIETE.- La compañía LJHOLDING CIA. LTDA., de
18 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
19 Presidenta, ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, respectivamente, parte a la que en
21 adelante se la denominará como la "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía se constituyó por escritura
23 pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del cantón
24 Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el once de
25 noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad y Mercantil del cantón Daule el dieciséis de diciembre del
27 año dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
28 es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO
29 SESENTA (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e





1 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
3 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la *Compañía*.
4 **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
5 indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA {160}**
6 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
7 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
8 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO {144}** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 *Compañía*. **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO {304}**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS {32}** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 *Compañía*. **DOS.SIETE.-** La junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
28 *mil diecisiete - en adelante, la junta -*, autorizó a la "*Aportante Uno*", la
29 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la



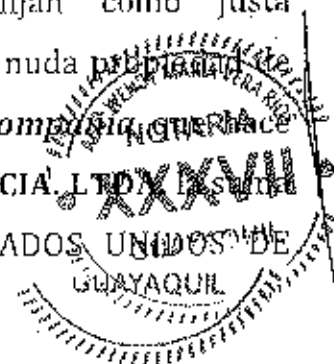
1 **"Aportante Cinco"** para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la **"Aportada"**; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APOORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, con todos
21 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le
22 confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
23 **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento,
24 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
25 favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de
26 **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el
27 capital social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la
28 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
29 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda



1 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
2 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
3 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRES.-
4 Con los antecedentes expuestos, la compañía EMAEC CIA. LTDA.
5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a
6 título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la
7 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de CIENTO
8 CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales de su propiedad
9 en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
10 DOS.CUATRO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
11 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
12 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
13 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
14 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
15 confieren. TRES.CUATRO.- Con los antecedentes expuestos, la
16 compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
18 de capital, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda
19 propiedad de TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones sociales
20 de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
21 numeral DOS.CINCO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
22 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
23 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
24 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
25 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
26 confieren. TRES.CINCO.- Con los antecedentes expuestos, la compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente instrumento,
28 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
29 favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de



1 TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su propiedad en el
2 capital social de la *Compañía* descritas en el numeral DOS.SEIS. de la
3 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
4 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
5 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
6 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- La
8 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. debidamente representada por su
9 Gerente y Presidente, declara que acepta la transferencia efectuada a su
10 favor en virtud del presente instrumento a título de aportes para
11 futuros aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad
12 la respectiva cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en
13 la proporción y por el valor que se establece en la cláusula siguiente.
14 CLÁUSULA CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD
15 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
16 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
17 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
18 EKUD CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma de
19 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD \$64,00). Toda vez que la cesión y transferencia de las
21 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
22 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
23 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía EKUD
24 CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
25 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
26 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
27 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
28 NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma
29 de SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

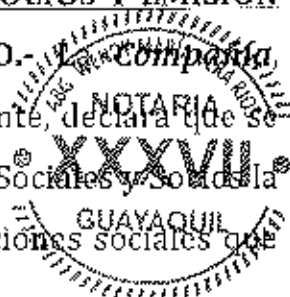




1 AMÉRICA (USD \$64,000). Toda vez que la cesión y transferencia de las
2 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
3 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
4 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.TRES.-
6 EMAEC CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
7 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
8 las ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales de la *Compañía*
9 que hace EMAEC CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la
10 suma de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$57,60). Toda vez que la
12 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
13 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
14 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
15 de la compañía EMAEC CIA. LTDA. por el valor antes referido.
16 CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan
17 como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
18 propiedad de las trescientas cuatro participaciones sociales de la
19 *Compañía* que hace AMAEST S.A. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA.
20 la suma de CIENTO VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$121,60). Toda vez que la
22 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
23 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
24 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
25 de la compañía AMAEST S.A. por el valor antes referido.
26 CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA.
27 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la
28 nuda propiedad de las treinta y un participaciones sociales de la
29 *Compañía* que hace NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD



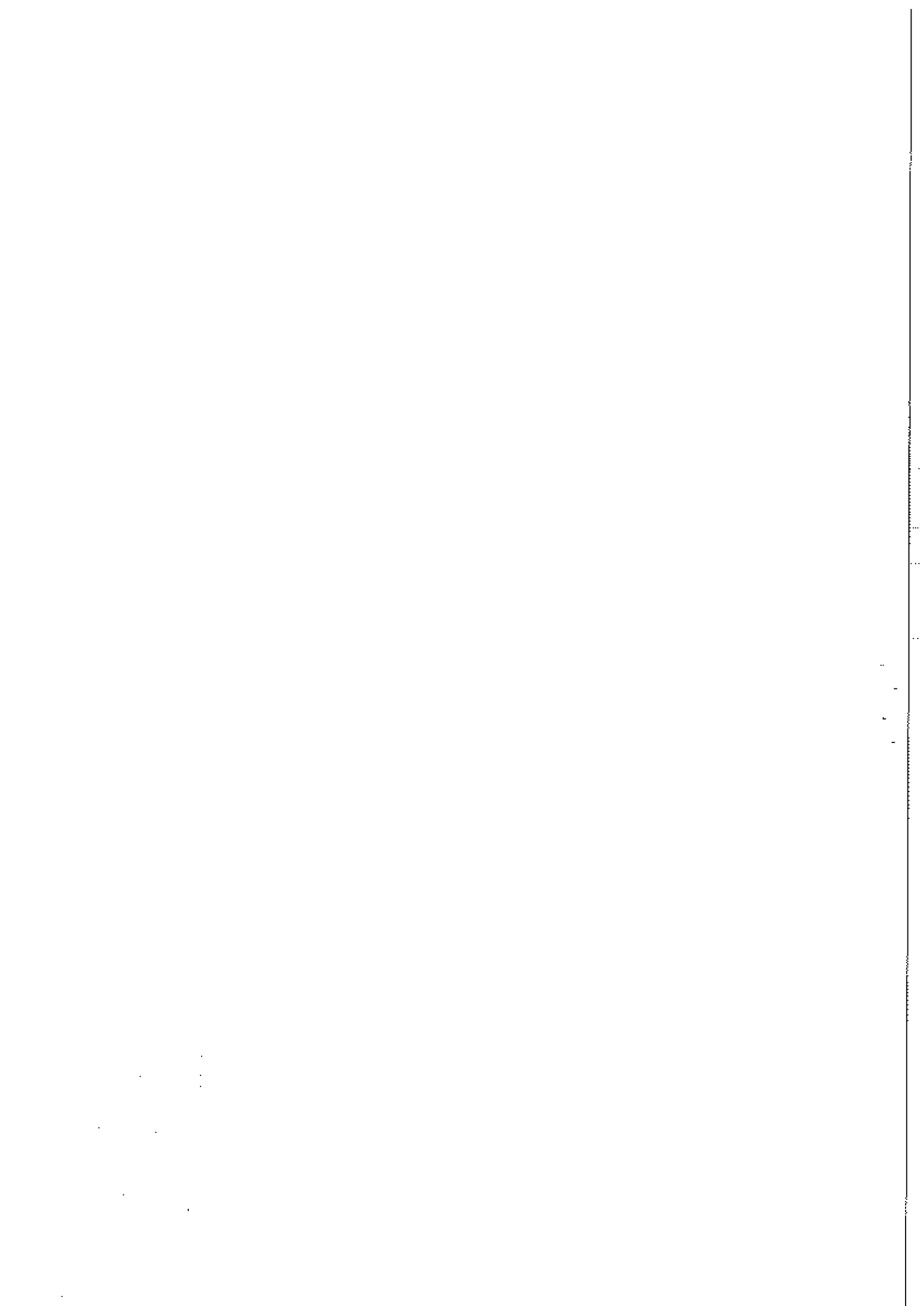
1 CIA. LTDA. la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la
3 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
4 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
5 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
6 de la compañía NEURTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido.
7 CUATRO.SEIS.- Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la
8 "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la
9 "Aportante Cinco" podrán capitalizar el aporte realizado por
10 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. CLÁUSULA QUINTA:
11 DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "Aportante Uno", la "Aportante
12 Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante
13 Cinco" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
14 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
15 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
16 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *junta*, cuya
17 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
18 CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus representantes legales
19 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
20 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
21 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
22 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
23 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
24 se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN
25 EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN
26 DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La *Compañía*,
27 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
28 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
29 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que





1 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la
2 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
3 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
4 no negociables emitidos a favor de la "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
5 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
6 *Cinco*" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
7 favor de la "*Aportada*" por las setecientas noventa y nueve
8 participaciones sociales de la *Compañía* cuya nuda propiedad ha
9 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
10 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
11 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
12 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
13 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
14 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
15 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-**
16 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
17 cuenta de la "*Aportada*", excepto por el impuesto a la renta por la
18 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
19 existir, será de responsabilidad de cada una de las *Aportantes*.
20 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan
21 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
22 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
23 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moí Osorio
24 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
25 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
26 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro
27 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
28 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
29 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**





Dauile, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.



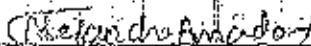
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Iribáñez
Accionista Fundador.

Consciente que el día de hoy, en Dauile, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7



G.A.O. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-503

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de folios 1521 y 1522 con el número de inscripción 178 celebrado entre: {(AMARIST S.A. en calidad de COMPAÑIA)}; en la calidad de Representante(s) Legal(es): {(AMADOR BERNARDI DELA ESPERANZA con el cargo PRESIDENTE)}.



Ab. Daniel Molina Echánique

Firma del Registrador Encargado

FE que lo fotocopia y se autodestruye en 30 segundos.
original que me fue exhibido.

Guaymas



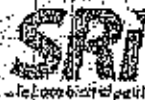
Subject: Mathematics

RODOLFO ANTONIO GARCIA

DAULE "CAPITAL ARROÇERA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992548061001
RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2015 **FECH. CONSTITUCIÓN:** 10/11/2015
FECH. INSCRIPCIÓN: 24/11/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Carretera:
VIA LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042839500 Email:
Clara.alcivar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

661 001 001

ABIERTOS:

1

UBICACIÓN:

ZONA B GUAYAS

CERRADOS:

0

Francisco Amador
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Amador
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y válidos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva en virtud de la Ley del RUC y de la Ley de Régimen de la Aplicación de la Ley del RUC.

U.S. (RUC): MBH4070403

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:23:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0592948051001
RAZÓN SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	10/11/2015	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. RENICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: PUERTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042939000 Email: diana.aleiver@hotmail.com

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, la FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABC MENDOZA VERA VILLAS
NOTARIA PÚBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO DE GUAYAS

27 NOV 2015

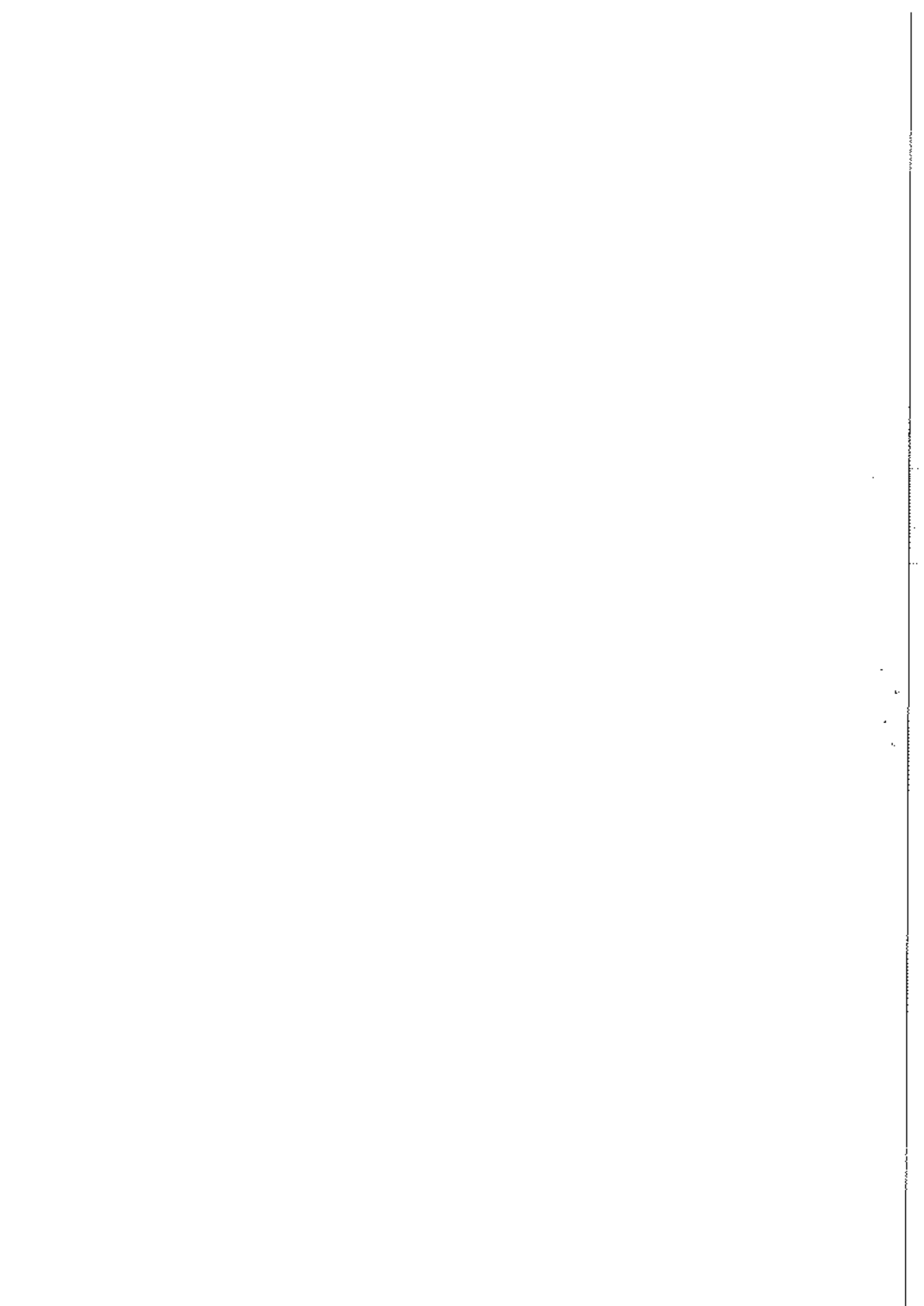
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070403

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
R.A.P. Guebre Municipalidad del Cantón Daule



Número de Repertorio 2017- 79

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: (UMASC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(n) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAYTE con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdoba
Ab. Vanesa Arias Córdoba
Firma de la Registradora Subrogante

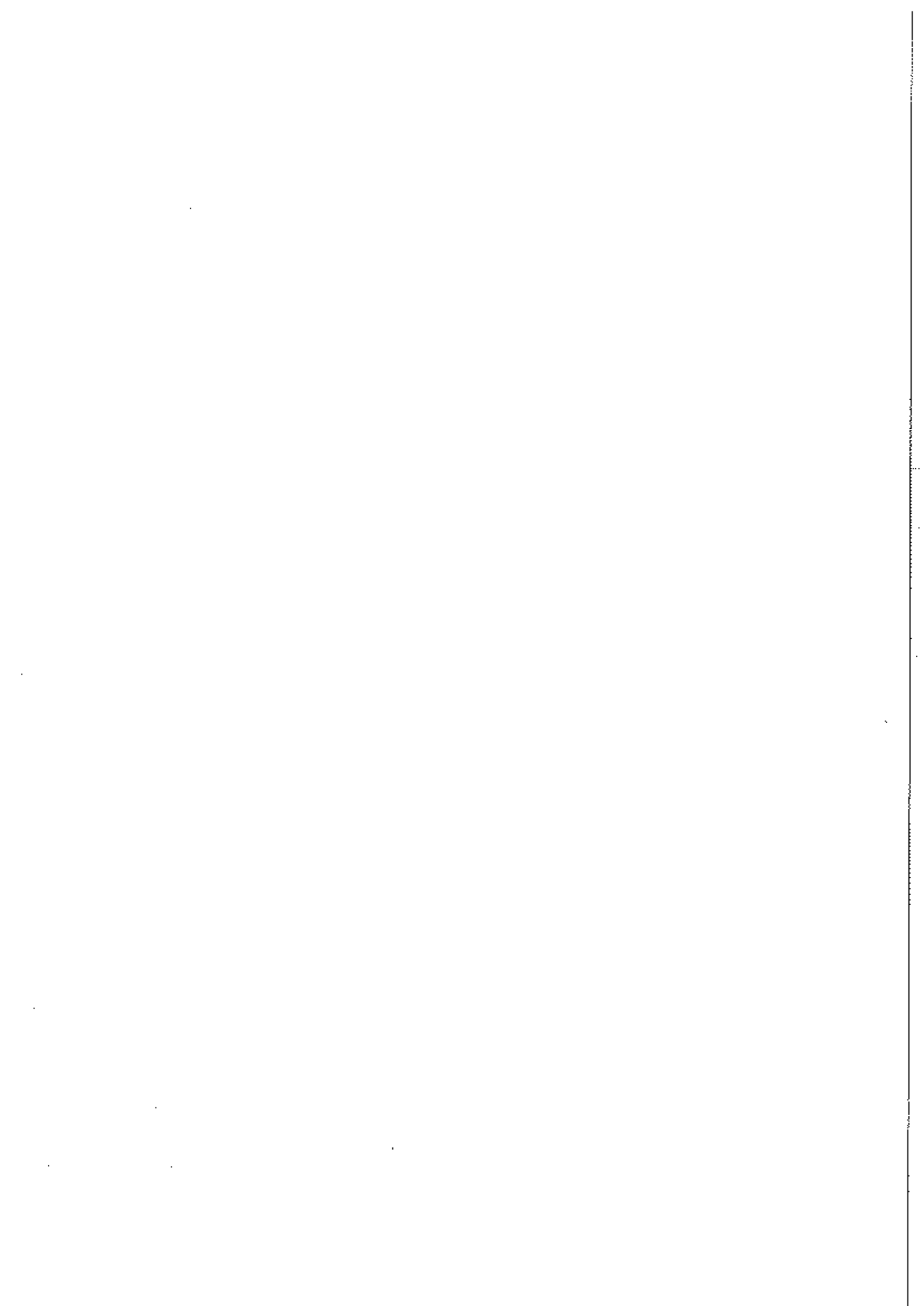
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 12... folios en las

Guayaquil,



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 16 de marzo de 2017.

Sr.
D. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA
Ciudadano.

De mis consideraciones:

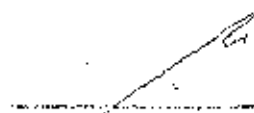
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INTRAEC S.A. INSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, al Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Doule el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


D. Daniel Javier Carpio Ochoa
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que me confiere.


Dña. Wendy Maria Vera Nolas
C.I. 162570306-3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTIEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VIVORICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSERCIÓN: 10/07/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DASSLE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cusuevas: LA JOYA Bosque: LOCOM. Edificio: 0.0. LA PLAZA LA JOYA kilómetro 18.4 Canton: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Teléfono: Falso: 042832444 Email: vandee@villalot.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (A)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE INGRESOS DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00.00 al 00.00 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTEGRALES

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y veraces, bajo la que asumo la responsabilidad legal y penal de acuerdo al Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento de la Ley del RUC, en la Ley de RUC.

Usuario: 0547200013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B OF

Fecha y hora: 20/02/2017 10:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: ENAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO VARIANTE: FECHA INICIO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FECHA REINICIO:
ACTIVIDADES DE ENEDECHA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital: DAVIE Paredes LA ALBORADA (S6 TELITE) CRUJIDA LA JOYA Referencia: ENTRE CALLE POR LA
URBANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL: Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA X Ronda: 2da. Calle: VIALA LA ALBORADA Telefono:
Telefono: 042822444 Email: yanco@yallacul.com

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



21 JUN 2017
ABG. WENNY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos ingresados en este sistema son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 1 de la Ley de la RUC).

Usuario: JEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAS, AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 10/02/2017 14:18:53

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
2016-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
DIFUSO MIGUEL
ESCRIBAR PARDÓ

Nº 060153227-8



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EJECUTIVO
V0333V2777
APellidos y Nombres del Padre: PARDO VILLÓN ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: NAVARRETE HIDALGO LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS
2016-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-11
Firma: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002
LUGAR

002 - 096
LUGAR

0601532278
CÉDULA

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
LA PUERTA (ASATIA-IT)
PARROQUIA
CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA 1



REQUISITO
REQUISITO
REQUISITO

ELECCIONES
2017
SANTO DOMINGO
CANTÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS ÁMBITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma: [Firma]

00000000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

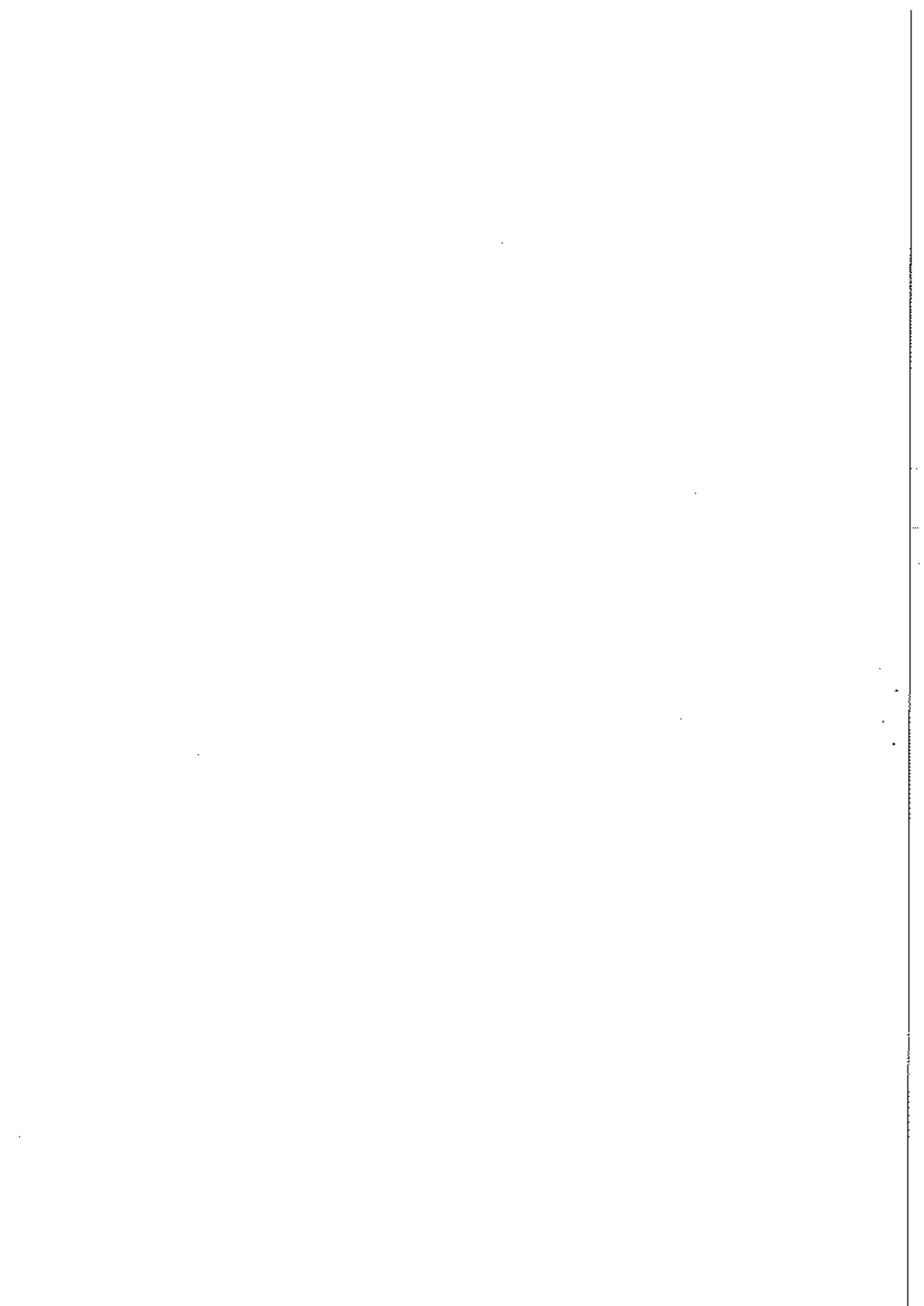
7 de abril 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NO MANA TUNCAN YINGGOMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad:-



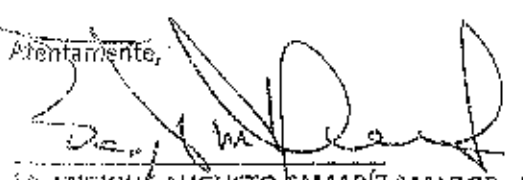
En mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

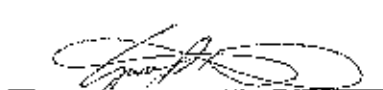
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 0060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

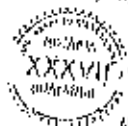
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 421 y 426 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([NOTRECAMÉ, GINA, LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Echarique

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ADA. WENDY MARIA VERA
NOTARIA TERCERA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Ab. Daniel Molina E
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGEL A



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRERES CORDEIRO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Cacertero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8: GUAYAS

ABIERTOS:

SEÑALADOS
y cancelados en caso de
prescripción, posterior al vencimiento

Fecha: 04 MAY 2016

Firma del Servidor Público

Nombre: RSG. WENDY MARIA VERA RUC

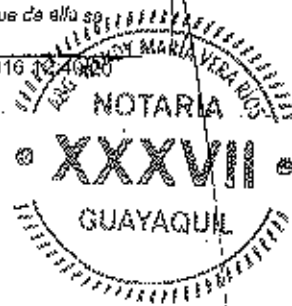
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos conferidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

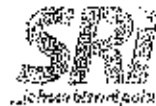
Uso: JPR050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

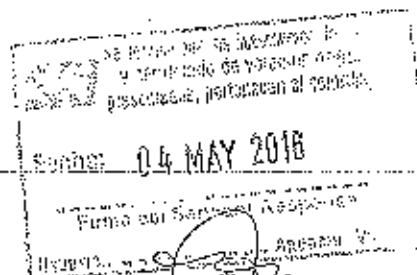
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 8/N. Referencia: JUNTOS A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VÍA AURORA Kilómetro: 14.6 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



24 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TIGRESMA SORDAS DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2018 12:40:20

Samborombón, 29 de febrero de 2016

Ingeniero

ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

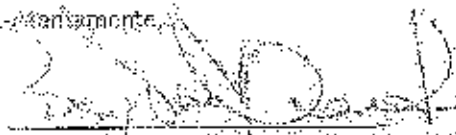
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

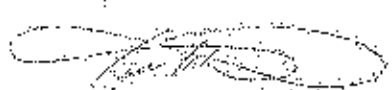
En el ejercicio de sus funciones, correspondo a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Ante mí,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Consta que en esta misma fecha recibió el nombramiento que antecede.


ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 8060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Marzo de Dos mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Folio 425 y act con el número de inscripción 52 celebrado entre: (EQUIPOA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA), de la calidad de Representante(s) Legal(es): (CARLOS NAVARRETE GILIA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ARG. DORIS AZARUA VERA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2015
FEC. EMISION: 22/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENERESES DE ACCIONES

DOMICILIO YRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.G. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA ALROJA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: roaldernan@ciudadalesto.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

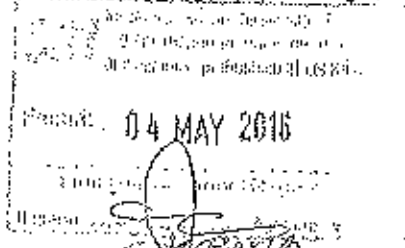
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050145

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUO CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

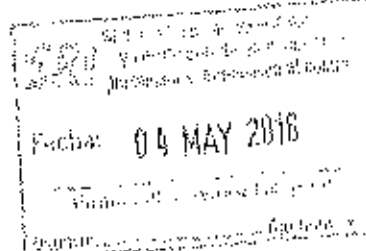
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDEIRO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcelesle.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



21 JUN 2016
ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERAGIOT DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR, QUITO

Ciudadanía IL 090887976-0

HEINERT MUSELLI GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAS/CAÑO /CONCEPCION/
09 ENERO 1967
002 0103 00503 N
GUAYAS/ GUAYAS/CAÑO /CONCEPCION/ 1967



[Signature]

ECUATORIANA

E201912011

CASADO CRISTINA AMADOR ALVAREZ
SUPERIOR EJECUTIVO

GUSTAVO HEINERT

MARIA MUSELLI

DURAN

ER/06/2007

28/06/2016

REN 0070757



SUBSCRIBIDO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019
LUGAR

011-311
LUGAR

090887976-0
CÓDULA

HEINERT MUSELLI GUSTAVO ANDRES
APILANDO Y BANCAL

GUAYAS
GUAYAS
SANCHEZ/JOSE
GUAYAS
LA PUERTA/BATEUR
PABLO/CAÑO



ECUADOR
ELECTORAL
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
MAYO 17/2017

Ciudadanía (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

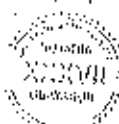
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

2017 MAY 17

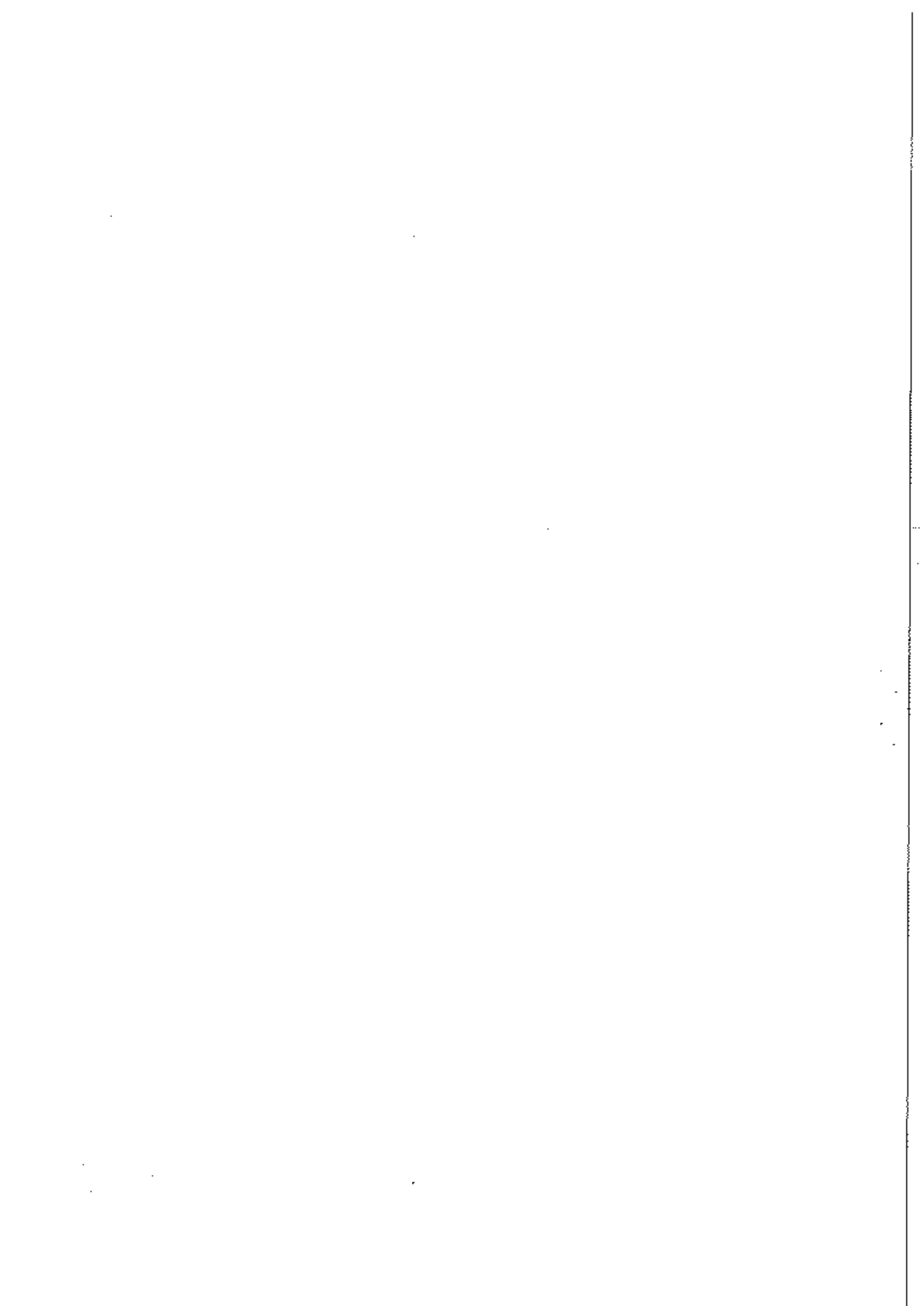
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, LOJ
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que no fue exhibido

Guayaquil,



[Signature]
ABO. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAS







NEIRTHE CIA. LTDA.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejner Musello

Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representada en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

R.A.ZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejner Musello
C.C: 8908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Distrito Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 8 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: (INERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MINERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con la norma 5 de la Ley Notarial, D.O. 7
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUL 2017
ABG. ANDRÉS MOLINA VERA RIVERA
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
CONTACTOS:



REC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **REC. CONSTITUCIÓN:** 20/12/2016
REC. DESCRIPCIÓN: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENERDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cárton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 5/N Edificio: C/O LA PLAZA L/JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 E-mail: MMUAYASIA@CARBOBAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: ZONA SI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derive (Art. 87 Código Orgánico, Art. 9 Ley del RUC y Art. 10 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABE291C15

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 05:41





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO: MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

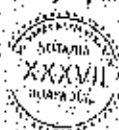
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIALA AURORA Número: Sin Referencia A TRES
CUADROS DE GRITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2º Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email:
MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, 1997
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil



26 JUN 2017
ABG WENDY MARIA IBARRA IBARRA
NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 reglamento para la aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EAB291016 Lugar de emisión: QUAYACUIJAY FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº. 090490538-7

CLASE DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FAMLY
NOVILO MADRID

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

E383412212



NOTARIO GENERAL

NOTARIO GENERAL

NOTARIO GENERAL

Guayaquil, 10 de abril de 2017

CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, atendiendo al presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(s): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

político(a) de la ciudad de ciudadanía N.º 090490538-7

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación

Este documento deberá ser exhibido una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CEVALLOS
 SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

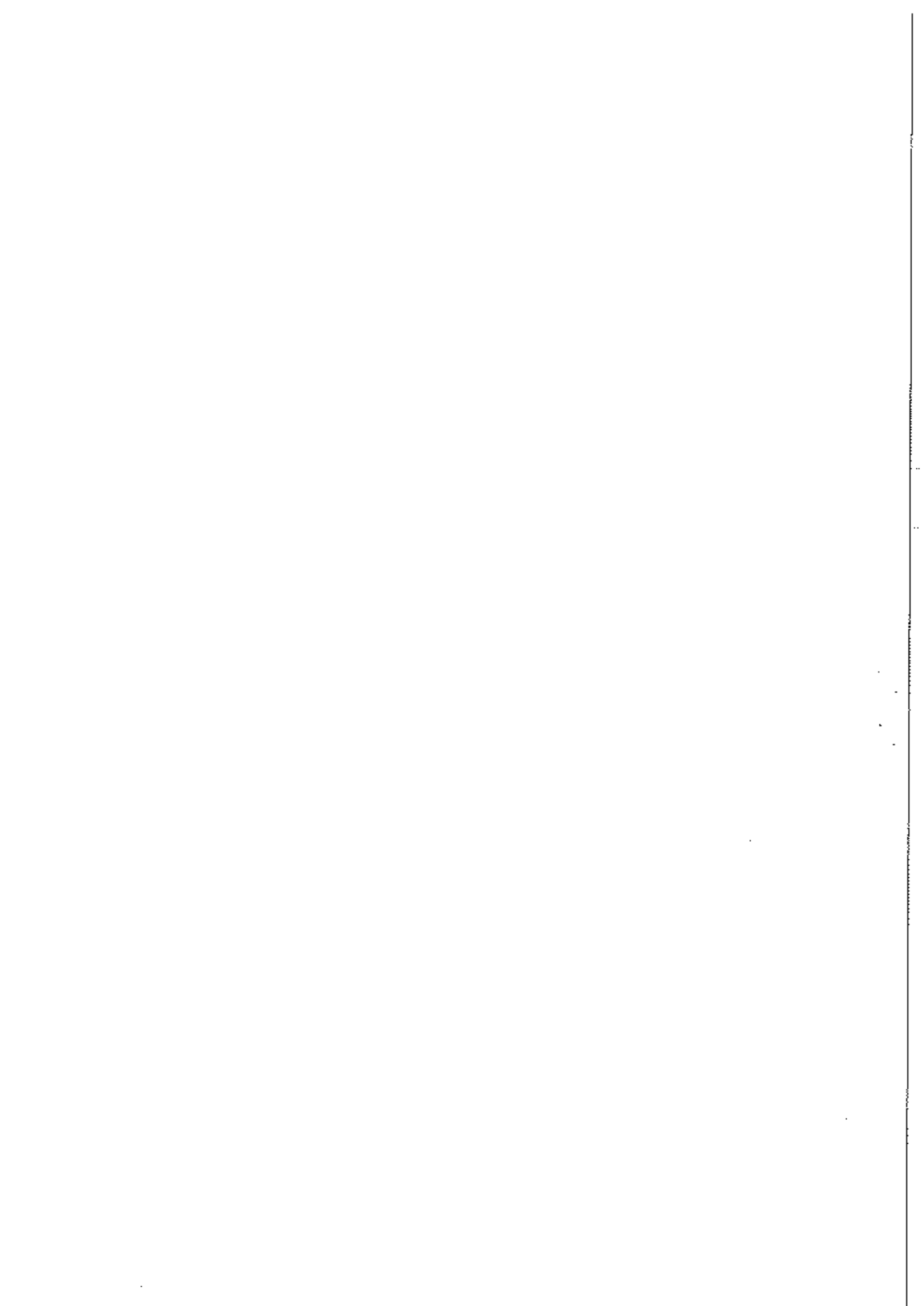
De conformidad al Art. 78 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENNY MARIA VERA RIOS
NOTARIA, TERCERA TIGERHA SEPIMA DE GUAYAQUIL

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Ivonne Kim Mol Osorio Wong".

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Roberto De Jesús Torres Rodríguez".

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C. 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ([DISMOROLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]);



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



24 JUN 2015
ABG. MERMAY MARIA VERA ROS
NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992953306001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTACTO: YUMBACO MASSUH JULIA GISELLA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: SRI Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE CYE Teléfono Trabajo: 042839600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Retornado al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



20 JUN 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

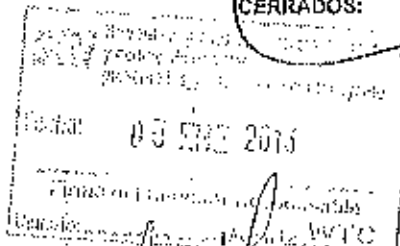
NOTARIA ABERTOSIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERRADOS: 0

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



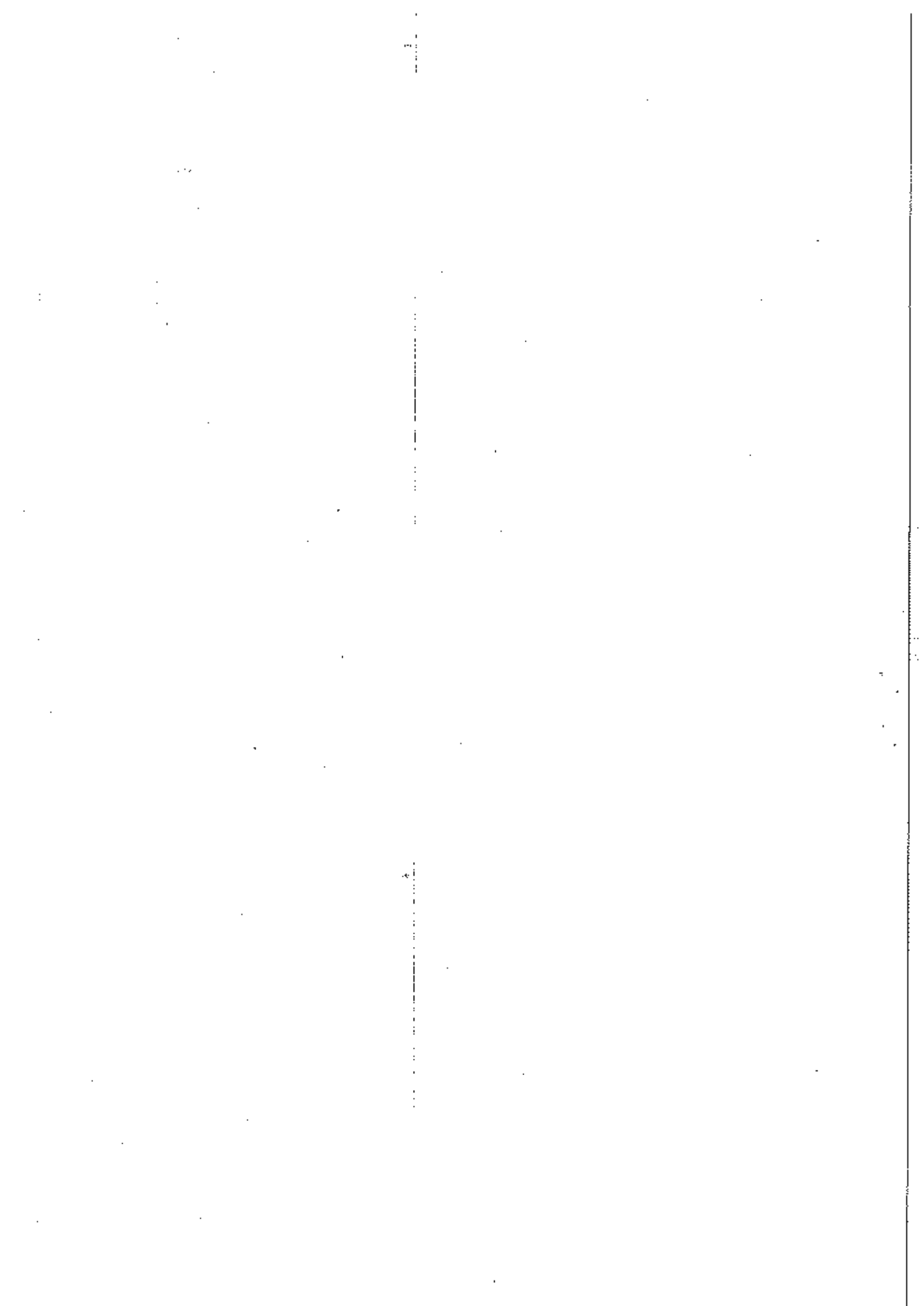
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NBTJA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 15:46:56





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

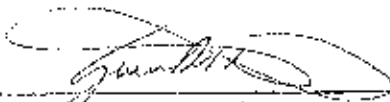
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Moi Osorto Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ((DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General));

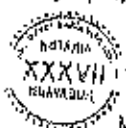


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O.Y.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARTA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL

Daufo, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LIHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que rompa por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho lo agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Ivonne Kim Mol Osorio Wang".

Ivonne Kim Mol Osorio Wang
Socio Fundador

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Roberto de Jesús Torres Rodríguez".

Conste que el día de hoy, en Daufo a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Roberto de Jesús Torres Rodríguez".

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 096490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el auto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2144 a 2145 con el número de inscripción 259 celebrado entre: ([LTHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Darle, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía LIHOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivonne Kim Moi Osorio Wong".

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Darle a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gina Patricia Pardo Navarrete".

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 360153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 5 de fojas 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ((HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



Ab. Daniel Molina
Firma del Registrador Encargado
ABIG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL

Dauile, 11 do noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **cinco años**, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Dauile a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede,

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

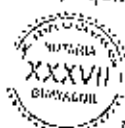
1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ([[HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejerceó conjuntamente con: Gerente General])).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO:
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.
ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: L1HOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTRADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Bloque: P.8 Edificio: G.C. LA PIAZZA LA JOYA
 Oficina: LOCAL 2 100metro; 14.4 Camino: VIA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono
 Trabajo: 042839000 Email: rdafeitorre@ciudadcafeste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC - 2016)

Usuario: JAGL080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:07:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: LJIHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	07/01/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, NACIONALES O EXTRANJERAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

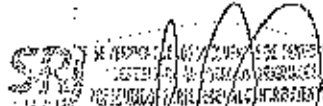
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BARCO DE GUAYAQUIL Ecuaguar: P.B. Edificio: G/C, LA PLAZA LA JOYA Ordina: LOCAL 2 Kilómetro: 14.6 Camino: VIA AURORA Teléfono Trabajo: 042880300 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2016
ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Firma del Contribuyente
SERVICIO DE REGISTRO Y CONTRIBUCIONES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:01:10

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	N/A	Rodrigo de la Torre Benavente en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Rodrigo de la Torre Benavente en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Fabian Alejandro Aguilar Miguel en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	AMARIZOLD CIA. LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Hohenr Musella en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Sala Esteban Amador Benón en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				592	592			

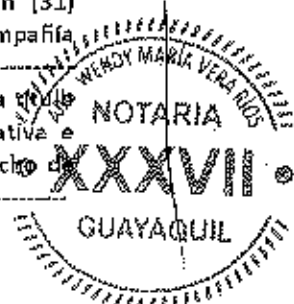
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
BALLA DE A. TORRE RODRIGUEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales Vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y, -----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 11:00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía
DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

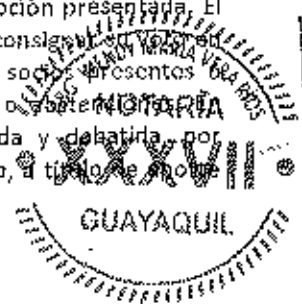
4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séxto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Roquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

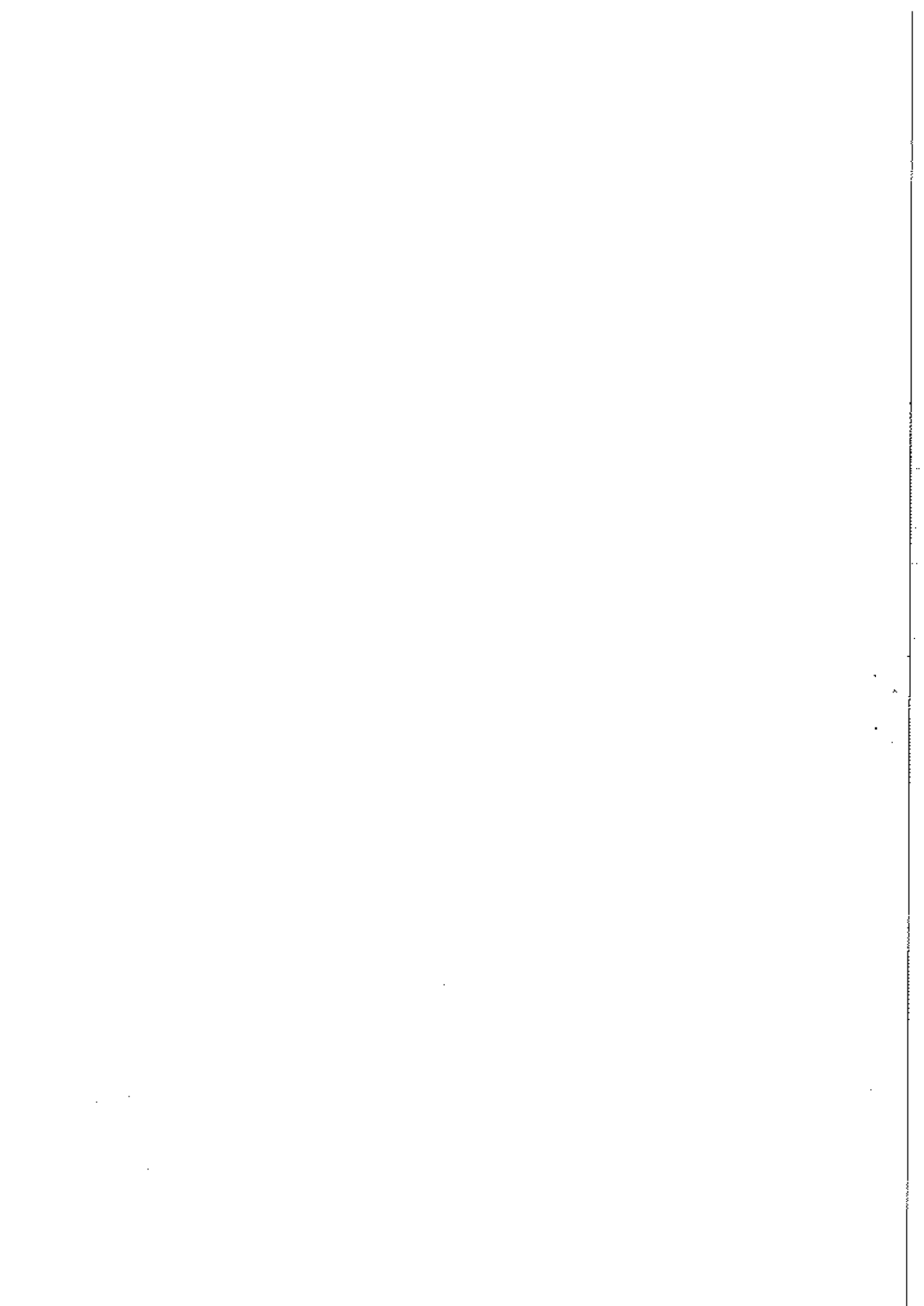
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. ENUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musella, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Sina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta





CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **LHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EXUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**.

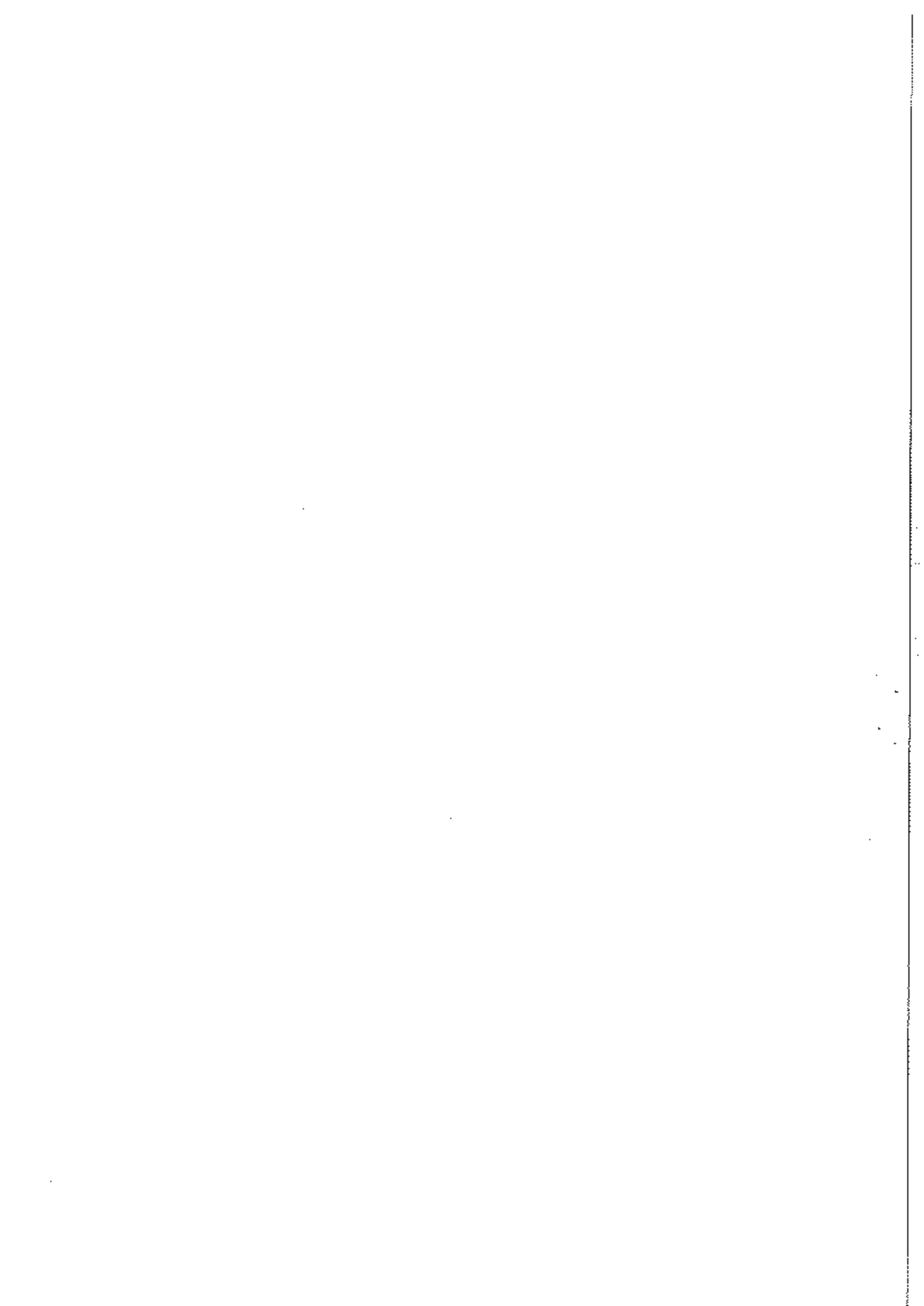
12 de junio de 2017.

P. LHOLDING CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-N° 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05812



175-032-05812

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:12:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUE: 0900216417

Nombre: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

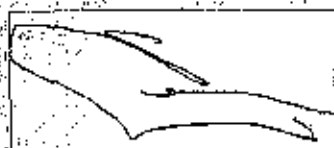
Información verificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Enilson WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-05871



171-032-05871

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 12:53 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

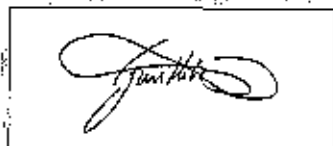
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05925



175-032-05925

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:13:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-032-05979



172-032-05979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 14:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0908879760

Nombre: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-032-06036



170-032-06036

[Handwritten signature of Jorge Troya Fierles]

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0904905387

Nombre:

TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



1 ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL
2 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
3 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
4 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
5 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

7 p. AMAEST S.A.

8 R.U.C. No. 0992948051001

9

10 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

11 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

12

13 p. EMAEC CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0993013897001

15

16 AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

17 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

18

19 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943327001

21

22 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

23 CC. 0601532278 C.V. 002-096

24 p. EKUD CIA. LTDA.

25 R.U.C. No. 0992943602001

26

27 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

28 CC. 0601532278 C.V. 002-096





- 1 p. NEIRTHE CIA. LTDA.
2 R.U.C. No. 0993018023001
3
4 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
5 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311
6 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.
7 R.U.C. No. 0992953306001
8
9 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
10 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
11
12 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
13 CC. 0601532278 C.V. 002-096
14
15 p. LJHOLDING CIA. LTDA.
16 R.U.C. No. 0992953659001
17
18 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
19 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
20
21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23
24
25
26
27
28

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

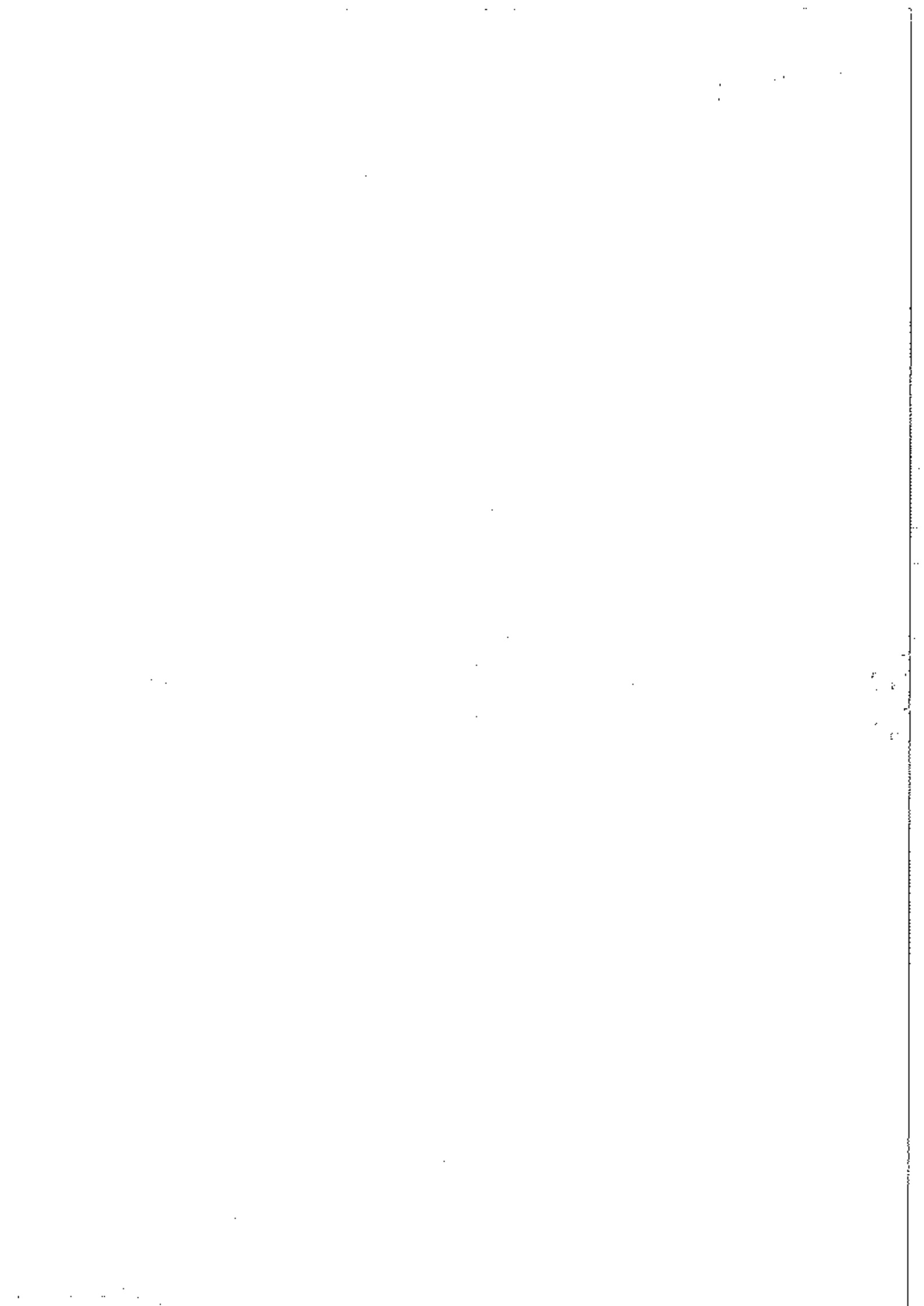
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., con fecha veintiuno de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 **ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007846



20170901037001691

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001691

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LJHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953669001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04178


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

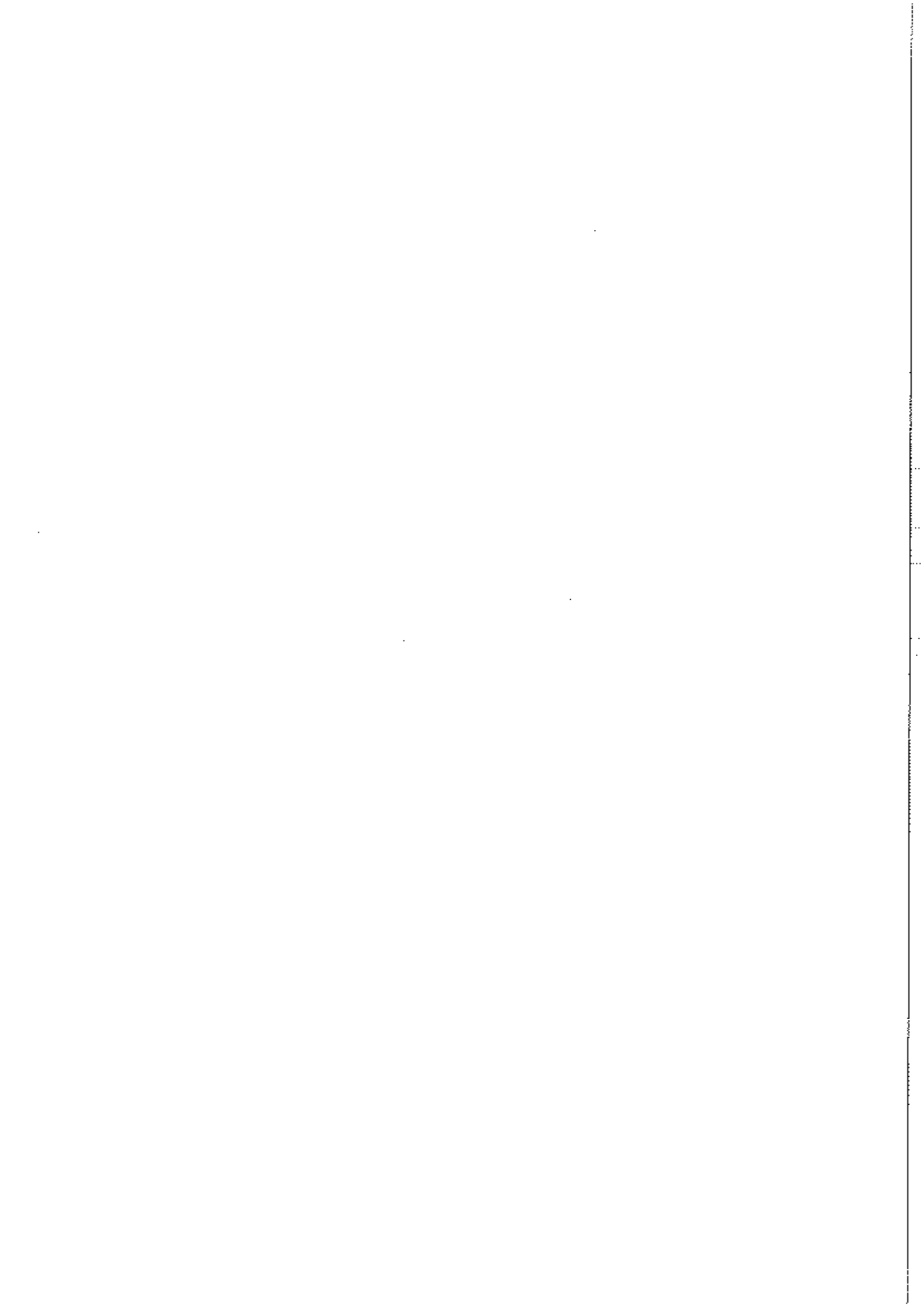
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

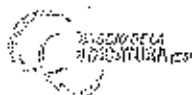
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTAR DE NUEVA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 5 de fojas 2165 a 2206 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([MAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMAE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NEIRTHE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [DISMEMPHOLD C.A. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [JHOLDING C.A. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDDAME C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador





Factura: 003-003-000007729



20170901037P04178

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VITERI RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P04178						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (16:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPARIA AMAEST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992948001001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON
Jurídica	EMAEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993013897001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESTEBAN ALFONDO AMADOR ALTICELT
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992543327001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	FKLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	NEIRTI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993018023001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	LIHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953209001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Jurídica	DISMEDHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953209001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
UBICACIÓN							
Provincia	Guayas	Cantón	Guayaquil	Paroquia			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LIHOLDING CIA. LTDA. OTORGA: FKLD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTI CIA. LTDA. A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	310.00						

[Handwritten signature]




NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO	20170901037P04178
SECUENCIAL	

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APOORTE DE NUDA
2 PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES
3 AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.

4 OTORGA:

5 EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA.,
6 AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA.
7 A FAVOR DE: DISMEDHOLD CIA. LTDA.

8 CUANTÍA: USD \$319.60

9 DI: 4 COPIAS.-----

10 -----
11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, hoy día veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ante
13 mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA
14 SEPTIMA del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la compañía
16 LJHOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por ROBERTO DE
17 JESÚS TORRES RODRIGUEZ, quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado, con
19 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con
22 domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
23 quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
24 respectivamente, y como tal representantes legales, tal como lo
25 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
26 debidamente inscritos y vigentes que se adjuntan a la presente
27 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
28 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de





1 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes; la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., debidamente
4 representada por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
6 soltera, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
7 ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y como tal
8 representante legal, tal como lo acredita con la copia certificada de su
9 nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al presente
10 instrumento como documento habilitante, y a quien identifico por la
11 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identificación
12 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
13 agrego a esta escritura como documentos habilitantes; la compañía
14 EKUD CIA. LTDA., debidamente representada por GINA PATRICIA
15 PARDO NAVARRETE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en el
17 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quien comparece en
18 su calidad de Presidente, y como tal representante legal, tal como lo
19 acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente
20 inscrito y vigente que se agrega al presente instrumento como
21 documento habilitante, y a quien identifico por la exhibición que me
22 hace de sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas
23 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
24 escritura como documentos habilitantes; la compañía AMAEST S.A.,
25 debidamente representada por LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN,
26 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
27 profesión abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de
28 tránsito por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Presidente, y
29 como tal representante legal, tal como lo acredita con la copia

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 certificada de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se
2 agrega al presente instrumento como documento habilitante, y a quien
3 identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos
4 de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes; la compañía **EMAEC CIA. LTDA.**, debidamente
7 representada por **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien
8 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
9 abogado, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
10 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
11 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
12 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
13 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
14 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
15 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
17 habilitantes; la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.**, debidamente
18 representada por **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien
19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
20 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
21 por esta ciudad, quien comparece en su calidad de Gerente General, y
22 como tal representante legal, tal como acredita con la copia certificada
23 de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se agrega al
24 presente instrumento como documento habilitante, y a quien identifico
25 por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
26 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
28 habilitantes; y, la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, debidamente
29 representada por **ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**, quien





1 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
2 ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito
3 por esta ciudad y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniera,
5 unida, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
6 ciudad, quienes comparecen en su calidad de Gerente y Presidente,
7 respectivamente, y como tal representantes legales, así como lo
8 acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos
9 debidamente inscritos y vigentes que se agregan al presente
10 instrumento como documentos habilitantes, y a quienes identifico por la
11 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
12 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los
15 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
16 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la que conste un **APORTE DE NUDA**
21 **PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL**
22 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA.**, que se
23 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
24 **PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **EKUD CIA.**
25 **LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su
26 Presidente, **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, parte a la que en
27 adelante se la denominará como la "**Aportante Uno**". **UNO.DOS.-** La
28 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
29 debidamente representada por su Presidente, **GINA PATRICIA PARDO**



1 NAVARRETE, parte a la que en adelante se la denominará como la
2 "*Aportante Dos*". UNO.TRES.- La compañía AMAEST S.A., de
3 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente,
4 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, parte a la que en adelante se la
5 denominará como la "*Aportante Tres*". UNO.CUATRO.- La compañía
6 EMAEC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente
7 representada por su Gerente General, ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR
8 ALTGELT, parte a la que en adelante se la denominará como la
9 "*Aportante Cuatro*". UNO.CINCO.- La compañía NEIRTHE CIA. LTDA.,
10 de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente
11 General, GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, parte a la que en
12 adelante se la denominará como la "*Aportante Cinco*". UNO.SEIS.- La
13 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana,
14 debidamente representada por su Gerente y Presidenta, ROBERTO DE
15 JESÚS TORRES RODRÍGUEZ Y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE,
16 respectivamente, parte a la que en adelante se la denominará como la
17 "*Aportada*". UNO.SIETE.- La compañía LJHOLDING CIA. LTDA., de
18 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente y
19 Presidenta, ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ y GINA
20 PATRICIA PARDO NAVARRETE, respectivamente, parte a la que en
21 adelante se la denominará como la "*Compañía*". CLÁUSULA SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía se constituyó por escritura
23 pública otorgada ante la Notaria Trigesima Séptima del cantón
24 Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, Mgs., el once de
25 noviembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad y Mercantil del cantón Daule el dieciséis de diciembre del
27 año dos mil quince. DOS.DOS.- La compañía NOTREDAME CIA. LTDA.
28 es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de CIENTO
29 SESENTA (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e





1 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$1.00) cada una y que se encuentran debidamente
3 registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la *Compañía*.
4 **DOS.TRES.-** La compañía **EKUD CIA. LTDA.** es única, universal,
5 indiscutida y pacífica propietaria de **CIENTO SESENTA (160)**
6 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
7 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
8 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
9 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.CUATRO.-** La compañía
10 **EMAEC CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria
11 de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)** participaciones sociales
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de
13 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
14 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
15 *Compañía*. **DOS.CINCO.-** La compañía **AMAEST S.A.** es única, universal,
16 indiscutida y pacífica propietaria de **TRESCIENTAS CUATRO (304)**
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
18 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la *Compañía*. **DOS.SEIS.-** La compañía
21 **NEIRTHE CIA. LTDA.** es única, universal, indiscutida y pacífica
22 propietaria de **TREINTA Y DOS (32)** participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que se encuentran
25 debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la
26 *Compañía*. **DOS.SIETE.-** La junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el *doce de junio del dos*
28 *mil diecisiete - en adelante, la junta -*, autorizó a la "*Aportante Uno*", la
29 "*Aportante Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la



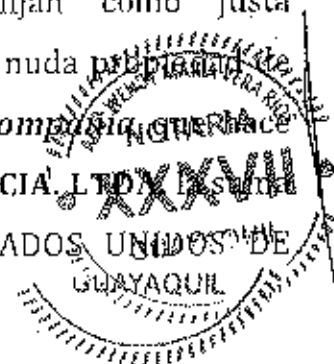
1 **"Aportante Cinco"** para que cedan y transfieran, a título de aporte para
2 futuro aumento de capital, la **nuda propiedad** de las participaciones
3 sociales de las que cada una de ellas es propietaria en el capital social de
4 la **Compañía**, reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las
5 mismas, a favor de la **"Aportada"**; todo ello, tal como consta de la copia
6 del Acta de la **junta** que se agrega al presente instrumento como
7 documento habilitante y de la certificación emitida por el representante
8 legal de la **Compañía** en los términos que establece el artículo ciento
9 trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE DE LA**
10 **NUDA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
12 **NOTREDAME CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente
13 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
14 de capital, a favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** la **nuda**
15 **propiedad** de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su
16 propiedad en el capital social de la **Compañía** descritas en el numeral
17 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento,
18 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
19 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
20 sociales pasan a ser propiedad de **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, con todos
21 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la **Compañía** le
22 confieren. **TRES.DOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía
23 **EKUD CIA. LTDA.** declara que, por medio del presente instrumento,
24 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
25 favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**, la **nuda propiedad** de
26 **CIENTO SESENTA (160)** participaciones sociales de su propiedad en el
27 capital social de la **Compañía** descritas en el numeral **DOS.TRES.** de la
28 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
29 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda



1 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
2 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
3 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.TRES.-
4 Con los antecedentes expuestos, la compañía EMAEC CIA. LTDA.
5 declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere, a
6 título de aporte para futuros aumentos de capital, a favor de la
7 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de CIENTO
8 CUARENTA Y CUATRO (144) participaciones sociales de su propiedad
9 en el capital social de la *Compañía* descritas en el numeral
10 DOS.CUATRO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
11 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
12 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
13 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
14 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
15 confieren. TRES.CUATRO.- Con los antecedentes expuestos, la
16 compañía AMAEST S.A. declara que, por medio del presente
17 instrumento, cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos
18 de capital, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda
19 propiedad de TRESCIENTAS CUATRO (304) participaciones sociales
20 de su propiedad en el capital social de la *Compañía* descritas en el
21 numeral DOS.CINCO, de la cláusula segunda del presente instrumento,
22 reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas. En
23 consecuencia, la nuda propiedad de las mencionadas participaciones
24 sociales pasan a ser propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos
25 los derechos que la ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le
26 confieren. TRES.CINCO.- Con los antecedentes expuestos, la compañía
27 NEIRTHE CIA. LTDA. declara que, por medio del presente instrumento,
28 cede y transfiere, a título de aporte para futuros aumentos de capital, a
29 favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. la nuda propiedad de



1 TREINTA Y UN (31) participaciones sociales de su propiedad en el
2 capital social de la *Compañía* descritas en el numeral DOS.SEIS. de la
3 cláusula segunda del presente instrumento, reservándose para sí el
4 derecho de usufructo sobre las mismas. En consecuencia, la nuda
5 propiedad de las mencionadas participaciones sociales pasan a ser
6 propiedad de DISMEDHOLD CIA. LTDA., con todos los derechos que la
7 ley y los Estatutos Sociales de la *Compañía* le confieren. TRES.SEIS.- La
8 compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. debidamente representada por su
9 Gerente y Presidente, declara que acepta la transferencia efectuada a su
10 favor en virtud del presente instrumento a título de aportes para
11 futuros aumentos de capital y procederá a registrar en su contabilidad
12 la respectiva cuenta de aportes a favor de cada una de las Aportantes en
13 la proporción y por el valor que se establece en la cláusula siguiente.
14 CLÁUSULA CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN.- CUATRO.UNO.- EKUD
15 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
16 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
17 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
18 EKUD CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma de
19 SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD \$64,00). Toda vez que la cesión y transferencia de las
21 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
22 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
23 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía EKUD
24 CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.DOS.- NOTREDAME
25 CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
26 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
27 las ciento sesenta participaciones sociales de la *Compañía* que hace
28 NOTREDAME CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la suma
29 de SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

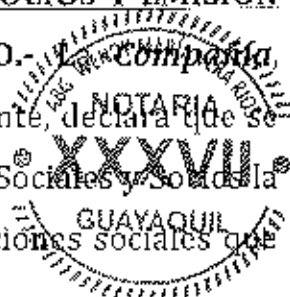




1 AMÉRICA (USD \$64,000). Toda vez que la cesión y transferencia de las
2 participaciones sociales se hace a título de aporte para futuros
3 aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. registrará
4 en su contabilidad una cuenta de aportes a favor de la compañía
5 NOTREDAME CIA. LTDA. por el valor antes referido. CUATRO.TRES.-
6 EMAEC CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan como justa
7 contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda propiedad de
8 las ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales de la *Compañía*
9 que hace EMAEC CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA. la
10 suma de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$57,60). Toda vez que la
12 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
13 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
14 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
15 de la compañía EMAEC CIA. LTDA. por el valor antes referido.
16 CUATRO.CUATRO.- AMAEST S.A. y DISMEDHOLD CIA. LTDA. fijan
17 como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la nuda
18 propiedad de las trescientas cuatro participaciones sociales de la
19 *Compañía* que hace AMAEST S.A. a favor de DISMEDHOLD CIA. LTDA.
20 la suma de CIENTO VEINTIUNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (USD \$121,60). Toda vez que la
22 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
23 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
24 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
25 de la compañía AMAEST S.A. por el valor antes referido.
26 CUATRO.CINCO.- NEIRTHE CIA. LTDA. y DISMEDHOLD CIA. LTDA.
27 fijan como justa contraprestación por la cesión y transferencia de la
28 nuda propiedad de las treinta y un participaciones sociales de la
29 *Compañía* que hace NEIRTHE CIA. LTDA. a favor de DISMEDHOLD



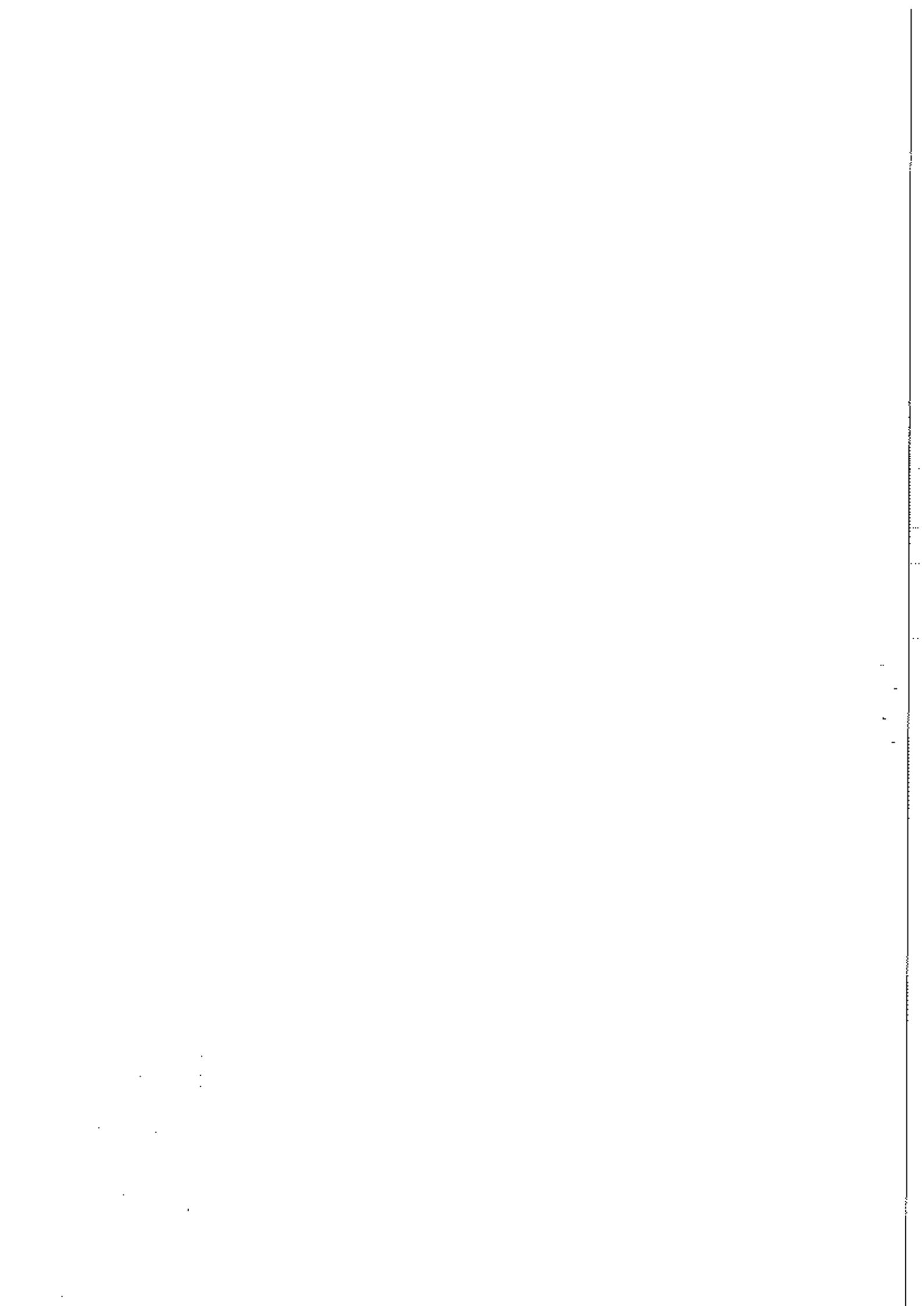
1 CIA. LTDA. la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (USD \$12,40). Toda vez que la
3 cesión y transferencia de las participaciones sociales se hace a título de
4 aporte para futuros aumentos de capital, la compañía DISMEDHOLD
5 CIA. LTDA. registrará en su contabilidad una cuenta de aportes a favor
6 de la compañía NEURTHE CIA. LTDA. por el valor antes referido.
7 CUATRO.SEIS.- Se deja expresa constancia que la "Aportante Uno", la
8 "Aportante Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la
9 "Aportante Cinco" podrán capitalizar el aporte realizado por
10 cualesquiera de los medios admitidos en Derecho. CLÁUSULA QUINTA:
11 DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- La "Aportante Uno", la "Aportante
12 Dos", la "Aportante Tres", la "Aportante Cuatro" y la "Aportante
13 Cinco" declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron el
14 consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de
15 conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo ciento trece
16 (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la *junta*, cuya
17 copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.
18 CINCO.DOS.- La *Compañía*, a través de sus representantes legales
19 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo
20 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
21 consentimiento unánime del capital social para llevar a cabo las
22 cesiones que operan en virtud del presente instrumento y solicita que se
23 agregue en la escritura el certificado extendido con el que acredita que
24 se ha cumplido con dicho requisito. CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN
25 EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS Y EMISIÓN
26 DE CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES.- SEIS.UNO.- La *Compañía*,
27 debidamente representada por su Gerente y Presidente, declara que se
28 ha procedido a anotar en el Libro de Participaciones Sociales y Socios la
29 transferencia de la nuda propiedad de las participaciones sociales que





1 opera en virtud del presente instrumento y se ha dejado constancia la
2 reserva de usufructo en los términos establecidos en la Cláusula Tercera
3 anterior. **SEIS.DOS.-** Asimismo, se ha procedido a anular los certificados
4 no negociables emitidos a favor de la "*Aportante Uno*", la "*Aportante*
5 *Dos*", la "*Aportante Tres*", la "*Aportante Cuatro*" y la "*Aportante*
6 *Cinco*" y se ha procedido a emitir nuevos certificados no negociables a
7 favor de la "*Aportada*" por las setecientas noventa y nueve
8 participaciones sociales de la *Compañía* cuya nuda propiedad ha
9 adquirido en virtud de la presente escritura pública, cada uno con la
10 anotación del derecho de usufructo que se reservan las aportantes.
11 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**
12 **SIETE.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al
13 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
14 *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
15 *Compañía*. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.- OCHO.UNO.-**
16 Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por
17 cuenta de la "*Aportada*", excepto por el impuesto a la renta por la
18 utilidad en la enajenación de participaciones sociales que, en caso de
19 existir, será de responsabilidad de cada una de las *Aportantes*.
20 **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.- NUEVE.UNO.-** Quedan
21 autorizados de manera individual para la ejecución del presente
22 trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,
23 los abogados Enrique A. Tamariz Amador e Ivonne Kim Moí Osorio
24 Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y
25 de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez
26 del presente instrumento. Enrique A. Tamariz Amador, MBA. Registro
27 Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de
28 Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de Abogados del
29 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**





Dauile, 23 de octubre de 2015.

Abogado
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía AMAEST S.A. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 23 de octubre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Alejandro Amador Iribáñez
Accionista Fundador.

Consciente que el día de hoy, en Dauile, a los 23 días del mes de octubre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
C.C. 090021641-7



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 531

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que con esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

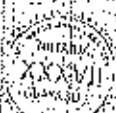
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de folios 1521 y 1522 con el número de inscripción 178 celebrado entre: (AMAZEST S.A. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (AMADOR BERNARDI BOLA ESPERAN con el cargo PRESIDENTE)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado

De conformidad al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado, con FE que la fotocopia que antecede es fiel y verdadera copia del original que me fue exhibido.

Guayaquil

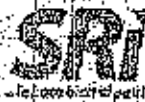


AGG. WENDEL GARCIA BOLA
NOTARIA PÚBLICA GUAYACIN

DAULE "CAPITAL ARROCEÑA DEL ECUADOR"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:	0992548061001		
RAZÓN SOCIAL:	AMAEST S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO		
CONTADOR:	ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA		
FECHA INICIO ACTIVIDADES:	10/11/2015	FECHA CONSTITUCIÓN:	10/11/2015
FECHA INSCRIPCIÓN:	24/11/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:			
ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE:			
DOMICILIO TRIBUTARIO:	Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro: 14.4 Carretera: VIA LA AURORA Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042839500 Email: alcivar.alcivar@hotmail.com		
DOMICILIO ESPECIAL:			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:	☐ ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES ☐ ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA ☐ ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ☐ DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES ☐ DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE ☐ DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA		
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	001 001 001	ABIERTOS:	1
UBICACIÓN:	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

Alcivar Alcivar
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Alcivar Alcivar
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y válidos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva en virtud de la Ley del RUC y de la Ley de Reglamentación de la Aplicación de la Ley del RUC.
Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 11:23:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0592949051001
RAZON SOCIAL: AMAEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	10/11/2015	
NOMBRE COMERCIAL:						FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. RENICIO:	

ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Referencia: PUERTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Kilómetro 14.4 Camino: VÍA A LA AURORA Teléfono Trabajo: 042939000 Email: diana.aleiver@hotmail.com

De conformidad con el artículo 10 de la Ley Notarial, la FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. MENDY CARLA VERA RIOS
NOTARIA PÚBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO DE GUAYAS

27 NOV 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070403

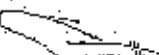
Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2015 13:42:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALCEN

BOLETA de CIUDADANIA No. **090883333-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR ALBERTO
CABRERA ALEXANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAGUAL
SANBOS CONCEPTUM
FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DONDE VIVE CALLES PLAZA
MARIA MERCEDES

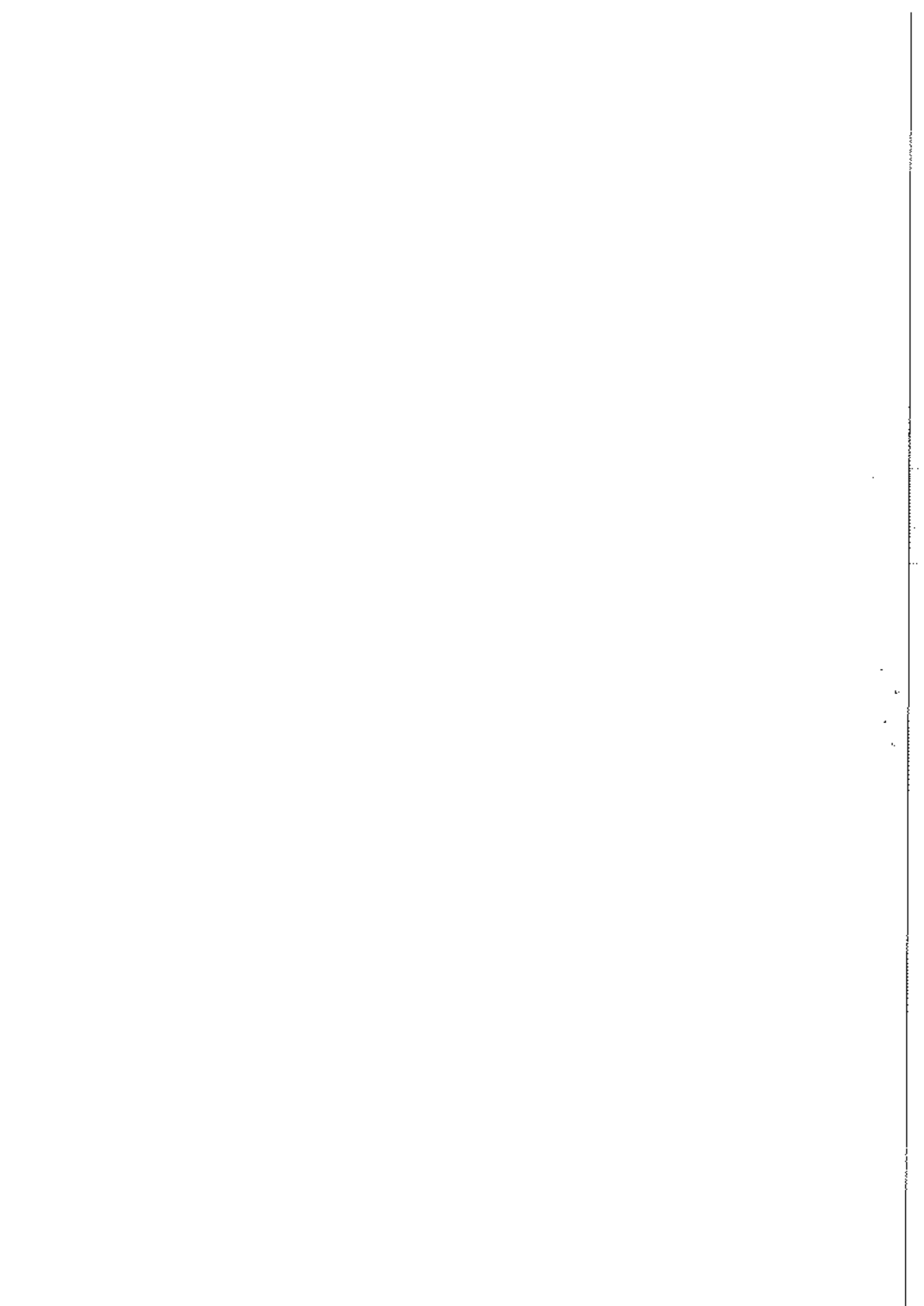




FIRMA DEL CECUSADO

Guayaquil, 13 de abril del 2017

C E R T I F I C A D O



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
R.A.P. Restre Municipalidad del Cantón Daule



Número de Repertorio 2017- 79

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 653 a 657 con el número de inscripción 64 celebrado entre: (UMASC CIA. LTDA, en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(n) Legal(es): ([CARPIO OCHOA DANIEL JAYTE con el cargo PRESIDENTE]).



Vanesa Arias Córdoba
Ab. Vanesa Arias Córdoba
Firma de la Registradora Subrogante

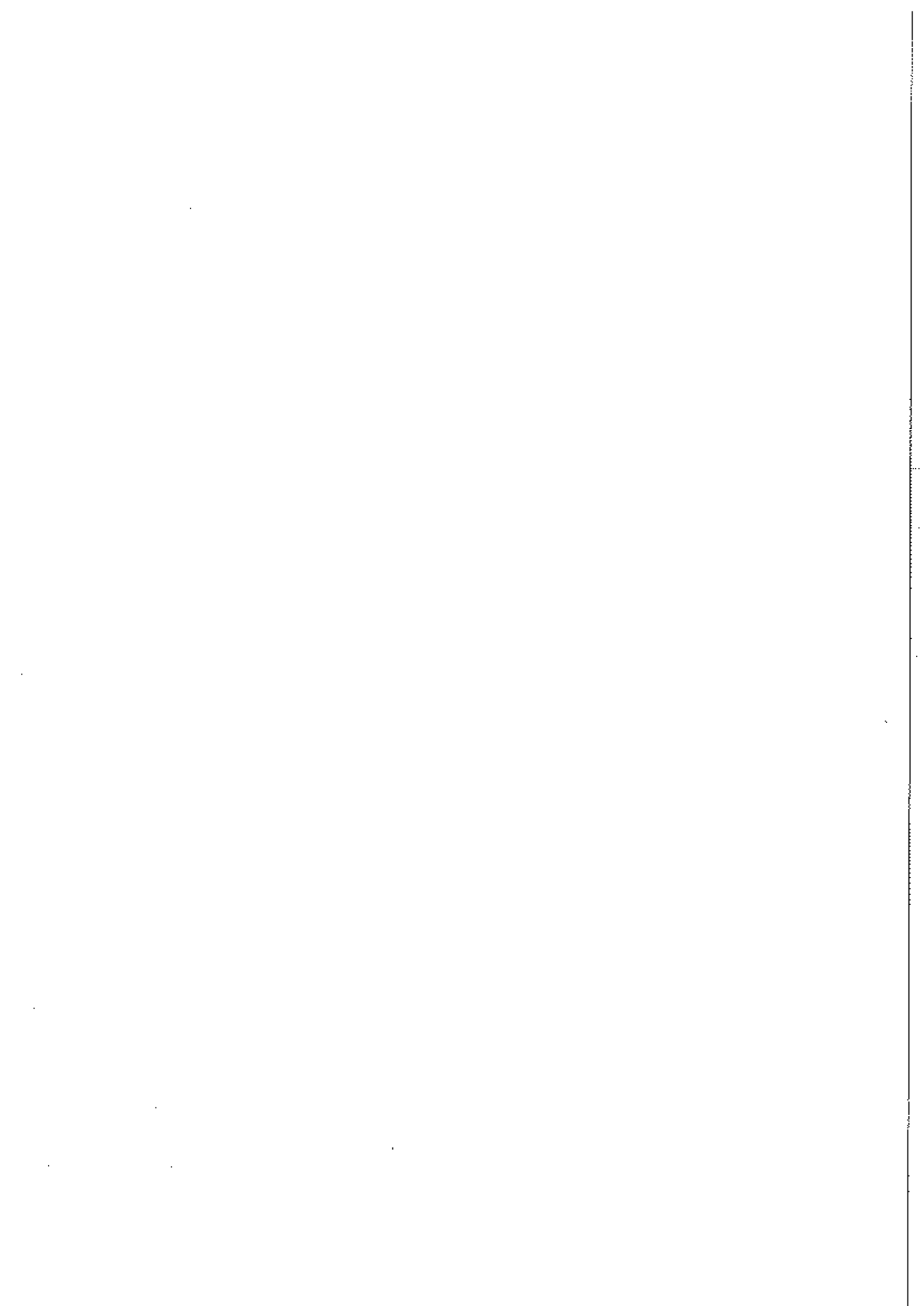
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a(llos) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 12... folios en las

Guayaquil,



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 16 de marzo de 2017.

Sr.
D. DANIEL JAVIER CARPIO OCHOA
Ciudadano.

De mis consideraciones:

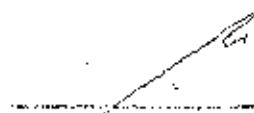
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INTRADEC S.A. INSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social vigente, donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, al Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 17 de noviembre del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duche el 20 de diciembre del 2016 con el número de repertorio 2016 - 521.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


D. Daniel Javier Carpio Ochoa
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

 Conste que el día de hoy, en Samborombón el 16 de marzo de 2017, acepto el nombramiento que me confiere.


D. Daniel Javier Carpio Ochoa
C.I. 052570306-3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992013897001
RAZON SOCIAL: EMAEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTIEL ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VIVORICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2016
FEC. INSERCIÓN: 10/07/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: DASSLE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Cusuevas: LA JOYA Bosque: LOJAN, Edificio: 03, LA PLAZA LA JOYA kilómetro 18.4 Canton: VIA A LA AURORA Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA URBANIZACIÓN LA JOYA Teléfono: Falso: 042832444 Email: yandee@villalot.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS (A)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE INGRESOS DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00.00 al 00 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTEGRALES

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y veraces, bajo la que asumo la responsabilidad legal y fiscal de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: 0547200013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B OF

Fecha y hora: 20/02/2017 10:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993013897001
RAZON SOCIAL: ENAEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO VARIANTE: FECHA INICIO ACT: 10/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: FECHA CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FECHA REINICIO:
ACTIVIDADES DE ENEDECHA DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital: DAVIE Pantoja LA ALBORADA (S6 TELITE) Ordoñez LA JOYA Referencia: ENTRE CALLE POR LA URBANIZACION LA JOYA Barrio: LOCAL: Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA X Viala 2da. Calle: VIALA LA ALBORADA Telefono: 042822444 Email: yvando@viala.com.ec

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



21 JUN 2017
ABG. WENNY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos ingresados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivara (Art. 57 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 17 Reglamento de la Ley del RUC).

Usuario: JEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, VZ 9 DE Fecha y hora: 10/02/2017 14:18:53

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PARDO NAVARRETE
GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUIMARAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1508-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
DIFUSO MIGUEL
ESCRIBAN PARDÓ

Nº 060153227-8



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EJECUTIVO
V0333V2777
APellidos y Nombres del Padre: PARDO VILLÓN ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: NAVARRETE HIDALGO LILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-18
Firma: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

002
LUGAR

002 - 096
LUGAR

0601532278
CÉDULA

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SANGAY
CANTÓN
LA PUERTA (ASATIA-IT)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2



REQUISITO DE
VOTACIÓN
EQUIVALENCIA

ELECCIONES
2017
CANTONALES
Y LOCALES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS ÁMBITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma: [Firma]

00000002

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

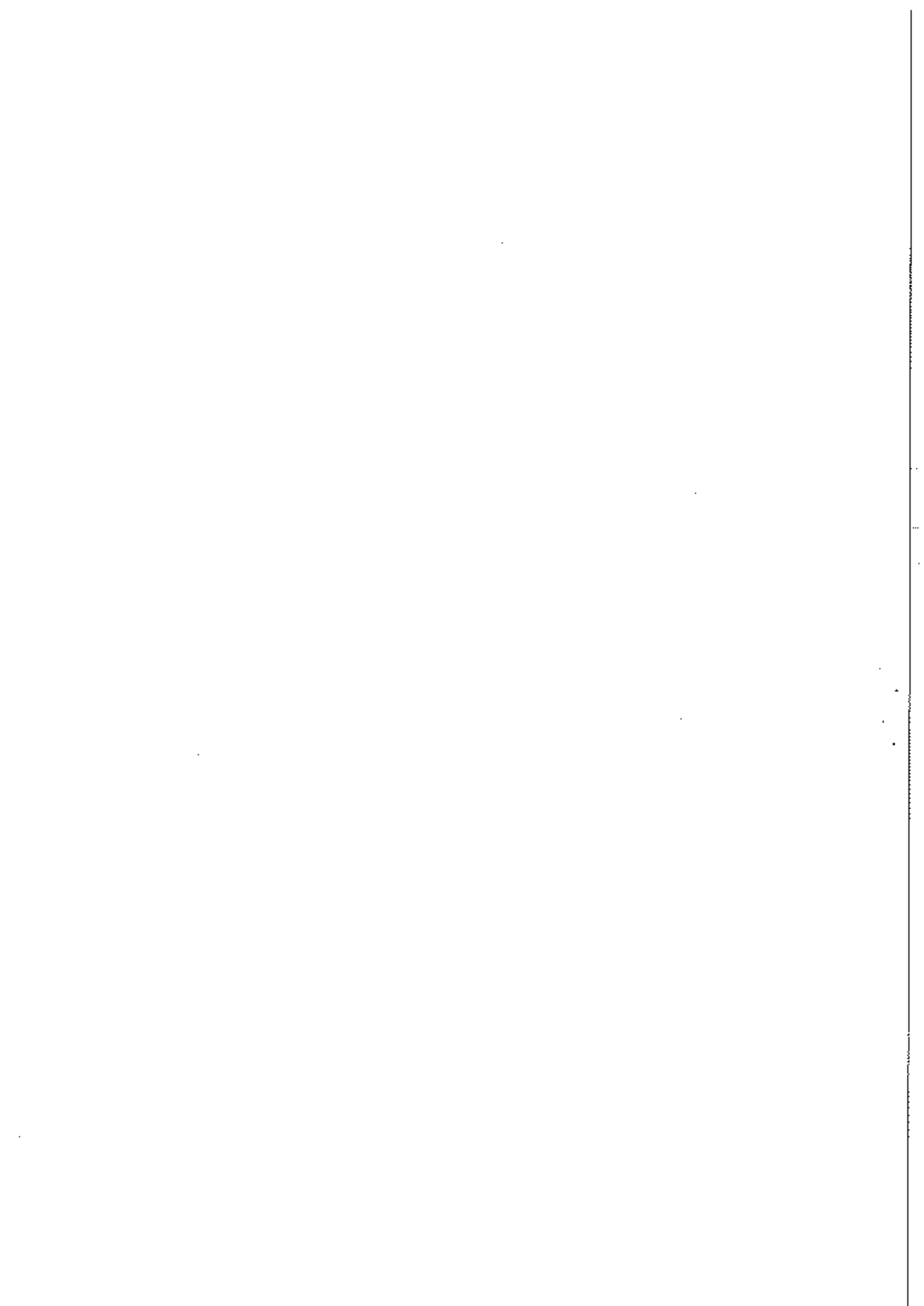
28 de JUNIO 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NO MIRA TITULAR YINGGIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Samborombón, 19 de febrero de 2016

Ingeniera
SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad:-



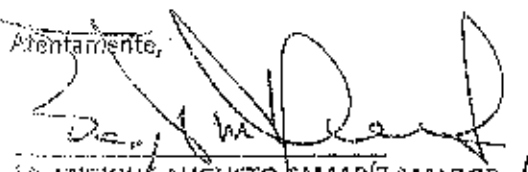
En mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NOTREDAME CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

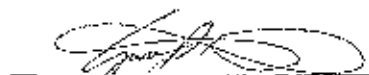
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Consta que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 0060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

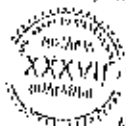
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 421 y 426 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([NOTRECAME, GINA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Echarique

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ADA. WENDY MARIA VERA
NOTARIA TERCERA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Ab. Daniel Molina E
Firma del Registrador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONCOUR, LO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGEL A



FEC. REGISTRO ACTIVIDADES: 21/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRIES CORDEIRO Número: S/N. Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Cacertero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

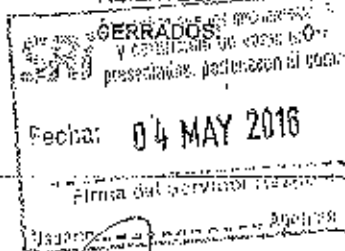
DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8: GUAYAS

ABIERTOS:



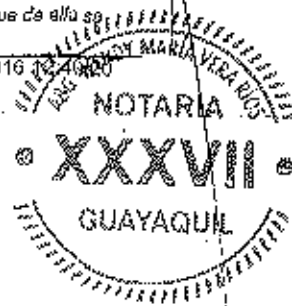
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos conferidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

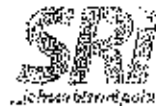
Ud. cede: JPR050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:40:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001
RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT: 21/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RESCISO:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

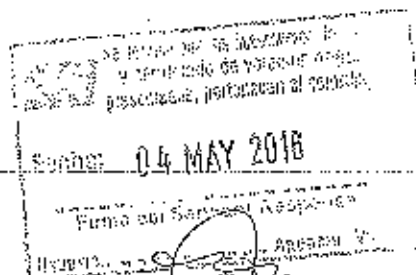
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 8/N. Referencia: JUNTOS A LA URBANIZACIÓN RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretera: VÍA AURORA Kilómetro: 14.6 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



24 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TIGRESMA SORDAS DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2018 12:40:20

Samborombón, 29 de febrero de 2016

Ingeniero

ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE

Ciudad.-

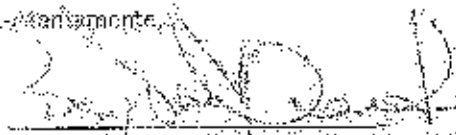
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

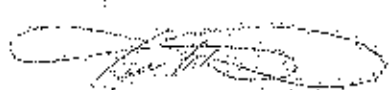
En el ejercicio de sus funciones, correspondió a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Ante mí,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Consta que en esta misma fecha recibió el nombramiento que antecede.


ING. PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 8060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Marzo de Dos mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Libro 1389/50jas 425 a 426 con el número de inscripción 52 celebrado entre: (EQUIPO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); de la calidad de Representante(s) Legal(es): (CARLOS NAVARRETE GILIA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE)].



Ab. Daniel Molina Echarique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ARG. DORIS AZUAGA VERA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015
FEC. EMISION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENERESES DE ACCIONES

DOMICILIO YRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.G. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA ALROJA Kilómetro: 14,4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: roaldernan@ciudadalesto.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

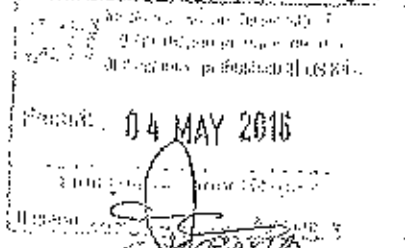
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050145

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

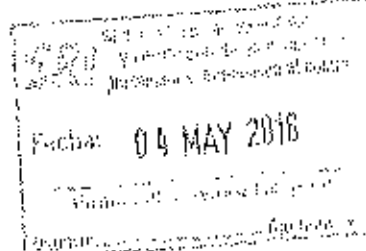
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDEIRO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PLAZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudaddelesle.com Celular: 0992929999

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DON
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



20 JUN 2016
ABG. WENDY MARIA VERA ROS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

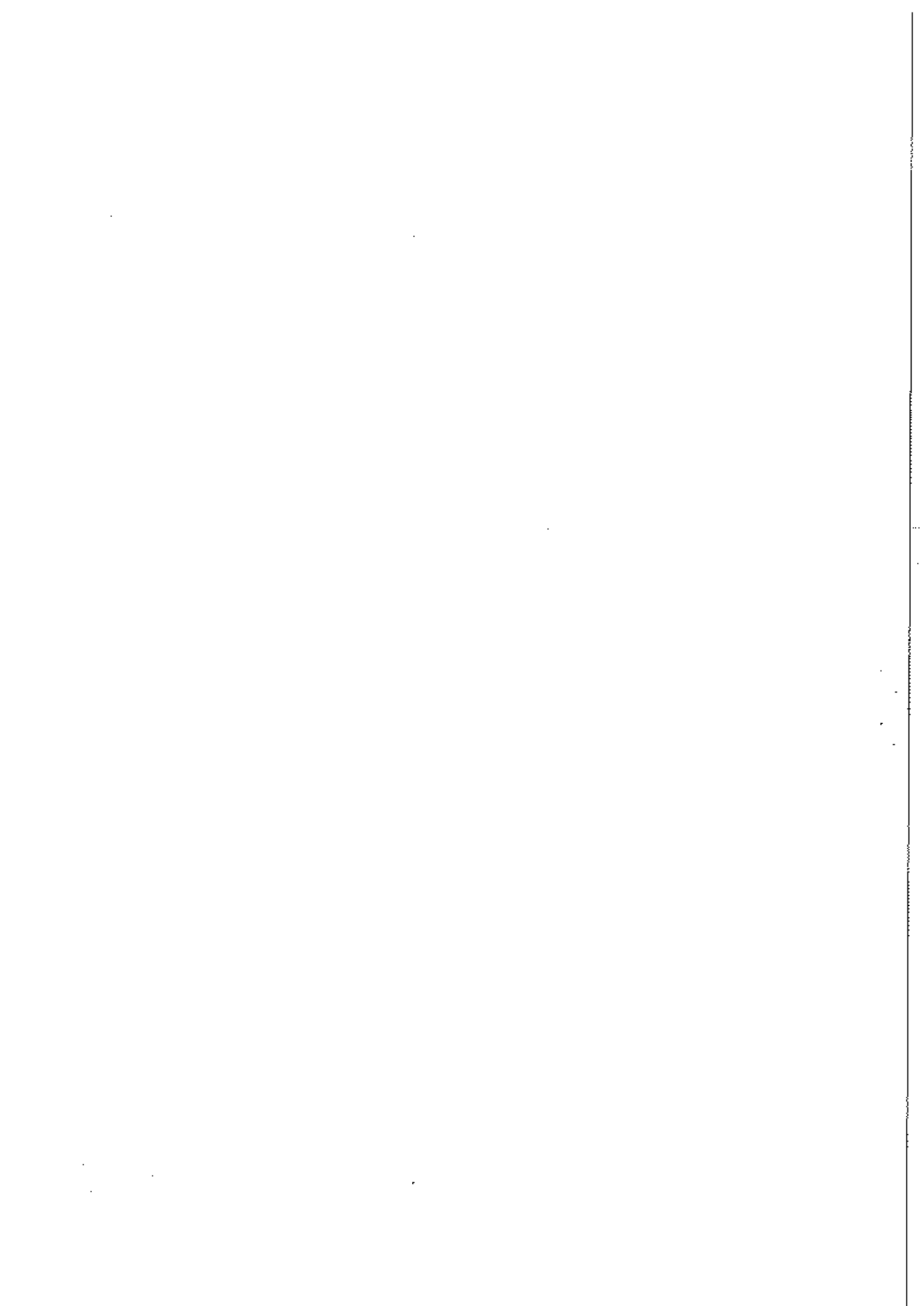


REN 0070757



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1986 WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL





NEIRTHE CIA. LTDA.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Señor

Gustavo Andrés Hejner Musello

Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA., constante en la escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y tendrá los más amplios poderes para representada en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Estatuto Social de la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Oltati Salcedo.

Atentamente,

Raúl Armando De la Torre Ronquillo
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado.

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Gustavo Andrés Hejner Musello
C.C: 8908879760



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 520

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 8 de folios 3523 a 3526 con el número de inscripción 305 celebrado entre: (INERTHEI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MINIERT MOSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con la norma 5 de la Ley Notarial, D.O. 7
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUL 2017
ABG. ANDRÉS MOLINA VERA RIVERA
NOTARIA MUNICIPAL TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993018023001
RAZÓN SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
CONTACTOS:



REC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2017 **REC. CONSTITUCIÓN:** 20/12/2016
REC. DESCRIPCIÓN: 17/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENERDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS CANTÓN: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIA LA AURORA Número: 5/N Edificio: C/O LA PLAZA L/JOYA Oficina: 2 Kilómetro: 14.4 Referencia Ubicación: A TRES CUADRAS DE GARITA Teléfono Trabajo: 042247200 E-mail: MHCAYASIA@CARBOBAS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: ZONA SI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos derive (Art. 87 Código Orgánico, Art. 9 Ley del RUC y Art. 10 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EABE291C15

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 05:41





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993018023001
RAZON SOCIAL: NEIRTHE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO: MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 17/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

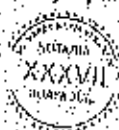
ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Calle: VIALA AURORA Número: Sin Referencia A TRES
CUADROS DE GRITA Edificio: C. C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: 2º Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042247200 Email:
MHUAYAMAVE@CARBOGAS.COM.EC

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, 1997
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil



26 JUN 2017
ABD WENDY MARIA IGUALES
NOTARIA PUBLICA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 reglamento para la aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EAB291016 Lugar de emisión: QUAYACUIVAY FRANCISCO Fecha y hora: 17/03/2017 08:41:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº. 090490538-7

CLASE DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FAMLY
NOVILO MADRID

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ AMINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

E383412212



NOTARIO GENERAL

NOTARIO GENERAL

NOTARIO GENERAL

Guayaquil, 10 de abril de 2017

CNE-DPG-00400

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, atendiendo al presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(s): ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ

político(a) de la ciudad de ciudadanía N.º 090490538-7

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación

Este documento deberá ser exhibido una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CEVALLOS
 SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

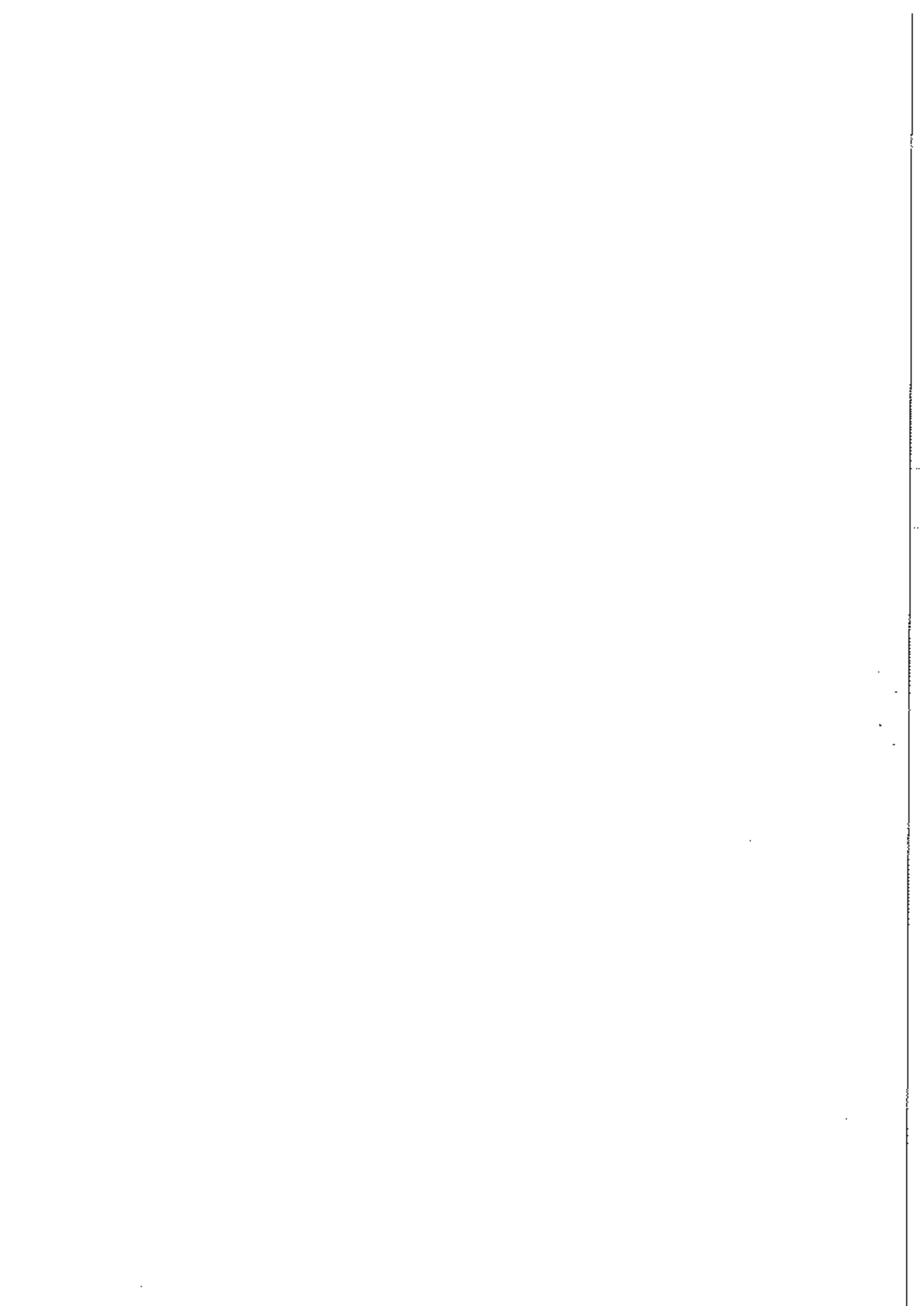
De conformidad al Art. 78 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENNY MARIA VERA RIOS
NOTARIA, TERCERA TIGERHA SEPIMA DE GUAYAQUIL

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer CONJUNTAMENTE con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que remplace por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ivonne Kim Mol Osorio Wong".

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Roberto De Jesús Torres Rodríguez".

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C. 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1846 a 1847 con el número de inscripción 222 celebrado entre: ([DISMOROLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]);.



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



24 JUN 2016
ABG. MERYLY MARÍA VERA ROS
NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992953306001
RAZON SOCIAL: DISMEDHOLD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTACTO: YUMBACO MASSUH JULIA GISELLA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2016 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: SRI Edificio: 2 Oficina: 2 Kilómetro: 14.4
Referencia Ubicación: JUNTO AL BANCO DE CYE Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Retornado al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



20 JUN 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

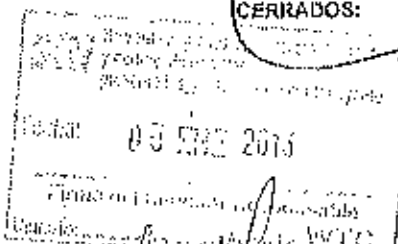
NOTARIA ABERTOSIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERRADOS: 0

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



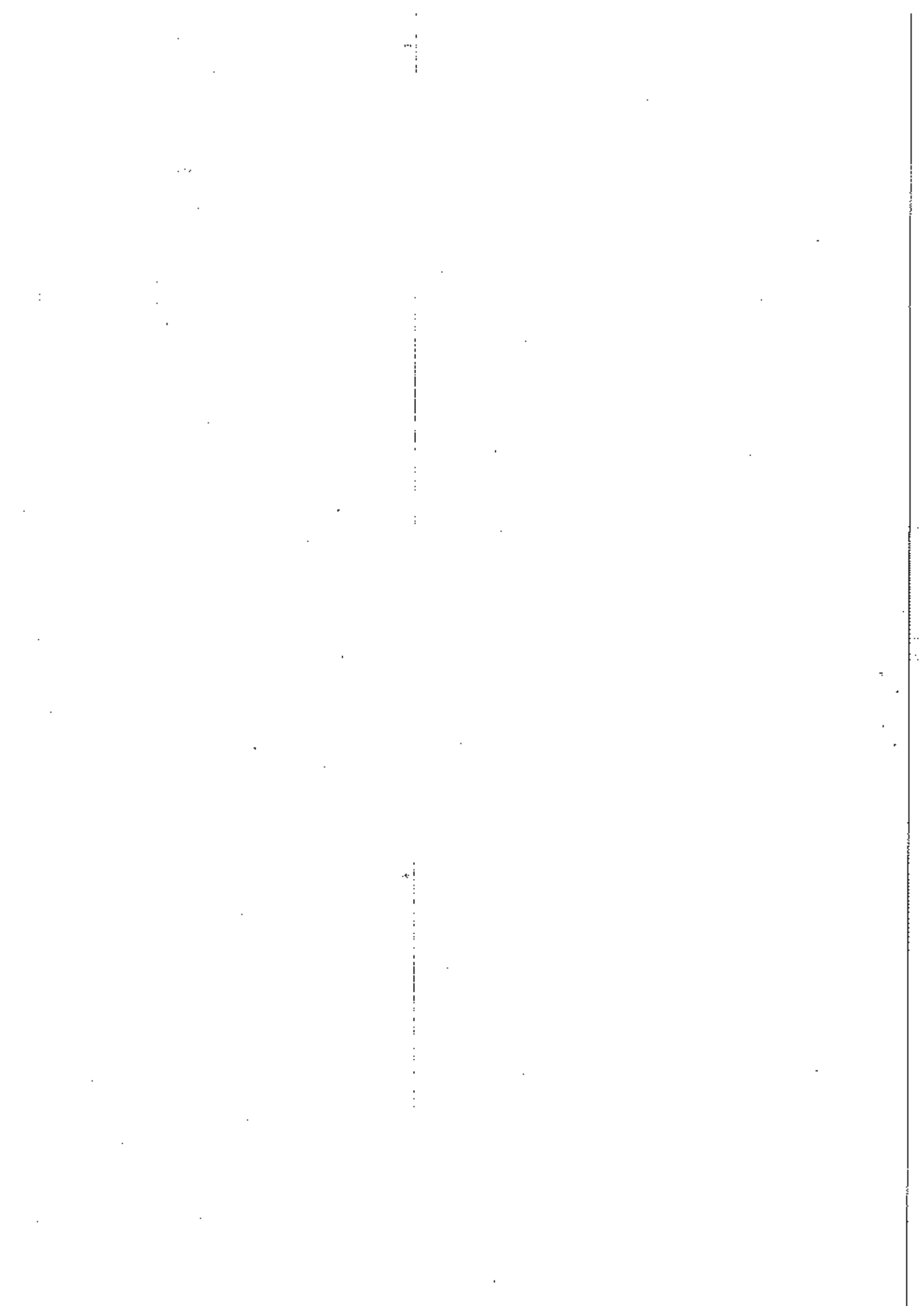
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NBTJA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/01/2016 15:46:56





Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

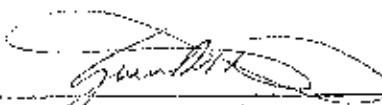
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ivonne Kim Moi Osorto Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1844 a 1845 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ((DISMEDHOLD CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General));

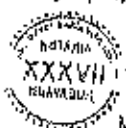


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O.Y.
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

28 JUN 2017



ABG. WENDY MARTHA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL

Daufo, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LIHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los casos en que rompa por inhabilidad o ausencia temporal al Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho lo agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Ivonne Kim Mol Osorio Wang".

Ivonne Kim Mol Osorio Wang
Socio Fundador

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Roberto De Jesús Torres Rodríguez".

Conste que el día de hoy, en Daufo a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Roberto De Jesús Torres Rodríguez
C.C.: 090490538-7



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el auto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2144 a 2145 con el número de inscripción 259 celebrado entre: ([LTHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2017
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Darle, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía L1HOLDING CIA. LTDA. constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivonne Kim Moi Osorio Wong".

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Darle a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gina Patricia Pardo Navarrete".

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 360153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 5 de fojas 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ((HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,



Ab. Daniel Molina
Firma del Registrador Encargado
ABIG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL

Dauile, 11 do noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **LHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **cinco años**, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivonne Kim Mol Osorio Wong".

Ivonne Kim Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Consta que el día de hoy, en Dauile a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete".

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de folios 2142 a 2143 con el número de inscripción 258 celebrado entre: ([[HOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejerceó conjuntamente con: Gerente General])).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO:
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: L1HOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTRADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Bloque: P.8 Edificio: G.C. LA PIAZZA LA JOYA
Oficina: LOCAL 2 100metro; 14.4 Camino: VIA AURORA Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono
Trabajo: 042839000 Email: rdafeitorre@ciudadcafeste.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Asesoría de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC - 2013).

Usuario: JAGL080814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:07:13





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953659001
RAZON SOCIAL: LJIHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	07/01/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE PROMOCION E INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS, NACIONALES O EXTRANJERAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

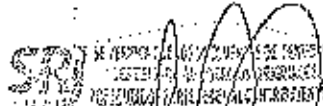
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: JUNTO AL BARCO DE GUAYAQUIL Eje: P.B. Edificio: G/C, LA PLAZA LA JOYA Ordinal: LOCAL 2 Kilómetro: 14.6 Camino: VIA AURORA Teléfono Trabajo: 042880300 Email: rdelatorre@ciudadceleste.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



28 JUN 2016
NOT. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TERCERA SETENTA Y SEIS DE GUAYAQUIL



FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2016
Firma del Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 17:01:10

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDHOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIOS	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR PAGADO POR ELAS	VALOR NOMINAL
1	EKUD CIA. LTDA.	N/A	Rodr A. de la Torre Benquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
2	NOTREDAME CIA. LTDA.	N/A	Rodr A. de la Torre Benquillo en su calidad de Gerente General	160	160	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 160,00	\$ 1,00
3	EMAEC CIA. LTDA.	N/A	Fabian Alejandro Aguilar Miguel en su calidad de Gerente General	144	144	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 144,00	\$ 1,00
4	AMARIZOLA LTDA.	N/A	Gustavo Andrés Hohenr Musella en su calidad de Gerente General	32	32	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 32,00	\$ 1,00
5	AMAEST S.A.	N/A	Sala Esteban Amador Benón en su calidad de Presidente	304	304	Iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 304,00	\$ 1,00
TOTAL				592	592			

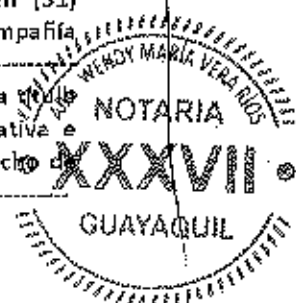
Actúan las siguientes personas en las siguientes calidades:

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
BALLA DE A. TORRE RODRIGUELO	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es USD \$800,00, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales Vigente.

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de trescientos cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----
- 5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----
- 6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLA CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; Y, -----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017 - 11:00

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EKUD CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EKUD CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NOTREDAME CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NOTREDAME CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía, a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, EMAEC CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía
DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía EMAEC CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, AMAEST S.A., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de doscientos ocho (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de trescientas cuatro (304) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía AMAEST S.A. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de aporte para futuro aumento de capital, la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de aporte para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.-----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LJHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

para futuro aumento de capital, de la NUDA PROPIEDAD de treinta y un (31) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de las que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía DISMEDHOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, NEIRTHE CIA. LTDA., de transferir, a título de compraventa, la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas; y,

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y, por lo tanto, autorizar la transferencia, a título de compraventa, de la NUDA PROPIEDAD de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de la que la compañía NEIRTHE CIA. LTDA. es propietaria en el capital de la compañía a favor de la compañía AMARIZOLD CIA. LTDA., reservándose para sí el derecho de usufructo sobre las mismas, lo que deberá quedar anotado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La Presidenta declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el séptimo punto del orden del día, que dice:

7.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Raúl Armando de la Torre Roquillo, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos o privados necesarios o meramente convenientes y comparezcan ante las autoridades públicas o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.

Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poderes y/o nombramientos de los representantes de los socios y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LIHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 12 De Junio De 2017- 12h00

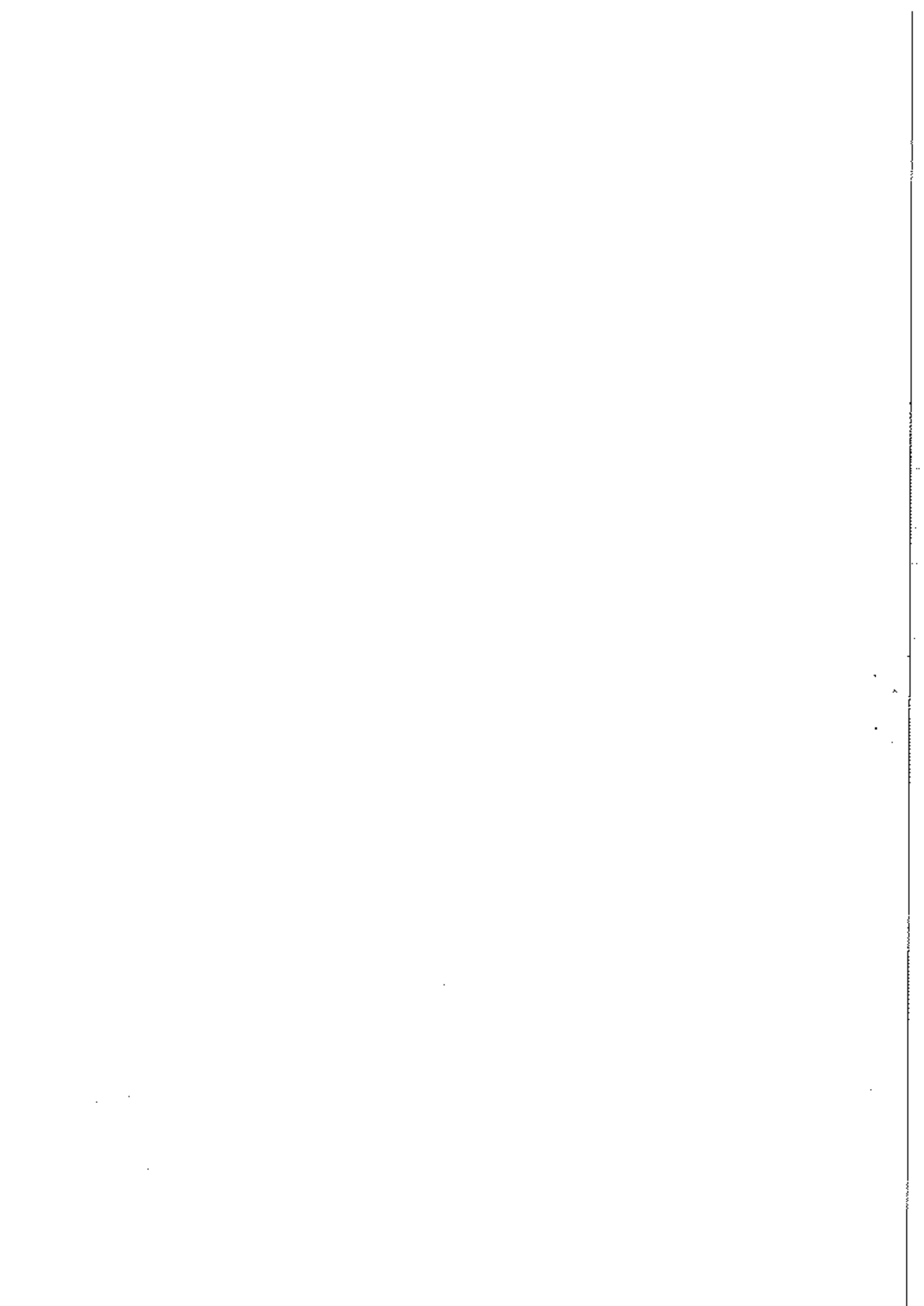
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. -----

F.-) p. ENUD CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA., Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General, Socio; F.-) p. EMAEC CIA. LTDA., Ab. Esteban Amador Altgelt, Gerente General, Socio; F.-) AMAEST S.A., Ab. Luis Esteban Amador Rondón, Presidente, Socio; F.-) p. NEIRTHE CIA. LTDA., Ing. Gustavo Heinert Musella, Gerente General, Socio; F.-) Ing. Sina Pardo Navarrete, Presidenta de la Sesión; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta





CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de junio del 2017** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **LHOLDING CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar las siguientes **transferencias a título de aportes para futuro aumento de capital**: la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **EXUD CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **160** participaciones de la compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **144** participaciones de la compañía **EMAEC CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **304** participaciones de la compañía **AMAES S.A.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**; la nuda propiedad de **31** participaciones de la compañía **NEIRTHE CIA. LTDA.** A favor de la compañía **DISMEDHOLD CIA. LTDA.**.

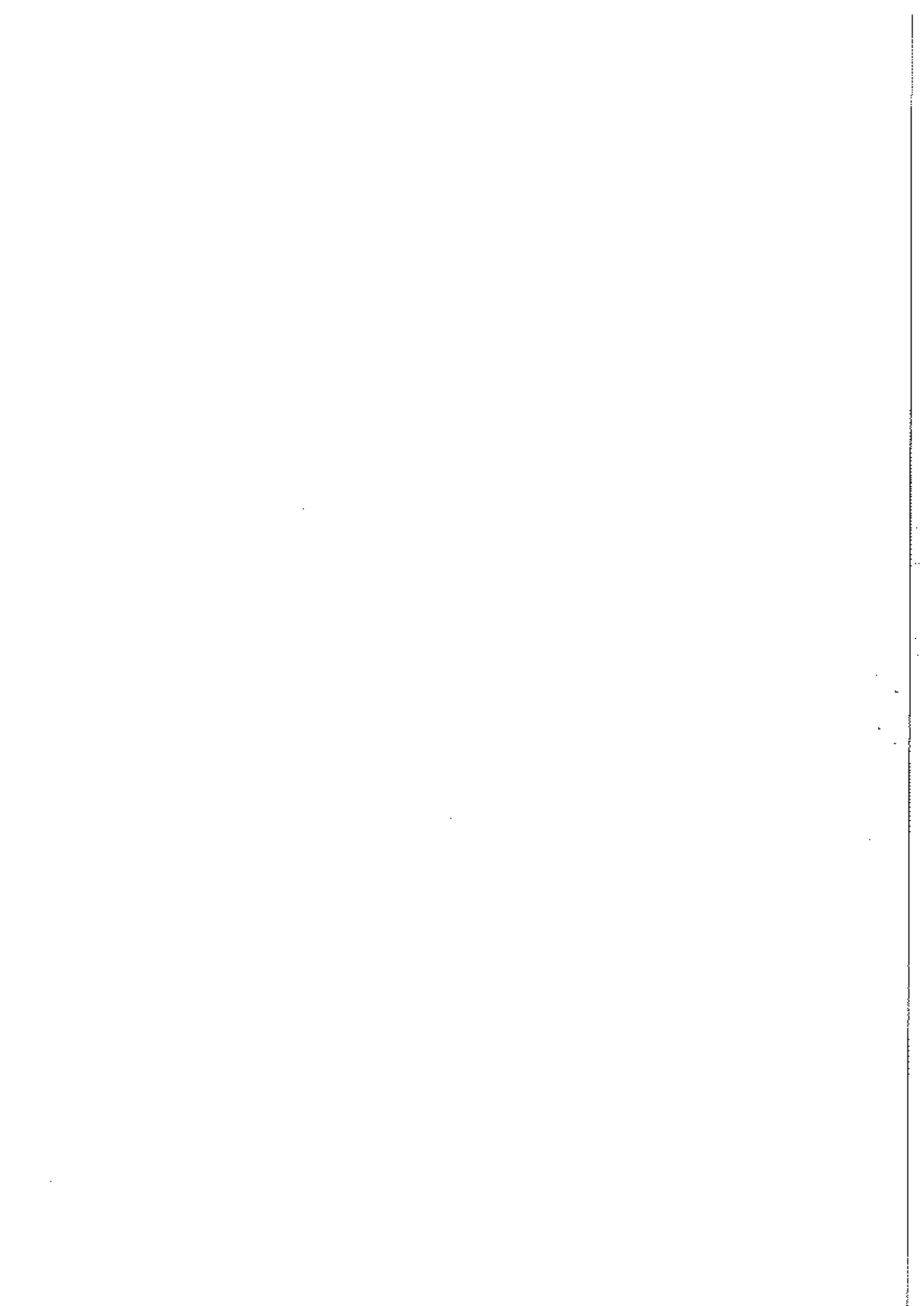
12 de junio de 2017.

P. LHOLDING CIA. LTDA.


EC. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
GERENTE GENERAL


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: ESTEBAN AMADOR

Nombres de la madre: CHISLAINE RENDON

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-N° 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05812



175-032-05812

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:12:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUE: 0900216417

Nombre: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

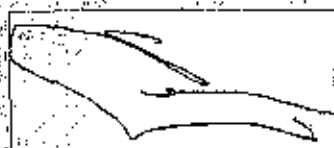
Información verificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Enilson WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

8



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-032-05871



171-032-05871

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 12:53 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

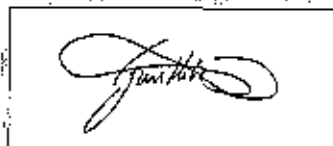
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-N7 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-032-05925



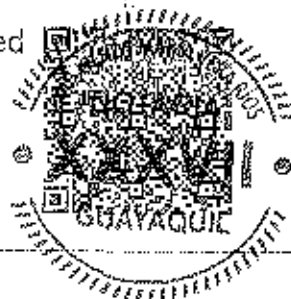
175-032-05925

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.21 16:13:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-032-05979



172-032-05979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 14:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0908879760

Nombre: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0904905387

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOVILLO MADRID FANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: TORRES BENITO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AMINTA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-032-06036



170-032-06036

[Handwritten signature of Jorge Traya Fierles]

Ing. Jorge Traya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0904905387

Nombre:

TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



1 ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL
2 OTORGANTE. Quedan agregados los documentos necesarios para la
3 validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
4 principio a fin y en Alta voz, por mí la Notaria, a los comparecientes,
5 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
6 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -----

7 p. AMAEST S.A.

8 R.U.C. No. 0992948051001

9

10 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

11 C.C. 090021641-7 C.V. 003-014

12

13 p. EMAEC CIA. LTDA.

14 R.U.C. No. 0993013897001

15

16 AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

17 C.C. 090883533-3 C.V.P. CNE-DPG-01349

18

19 p. NOTREDAME CIA. LTDA.

20 R.U.C. No. 0992943327001

21

22 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

23 CC. 0601532278 C.V. 002-096

24 p. EKUD CIA. LTDA.

25 R.U.C. No. 0992943602001

26

27 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

28 CC. 0601532278 C.V. 002-096





- 1 p. NEIRTHE CIA. LTDA.
2 R.U.C. No. 0993018023001
3
4 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
5 C.C. 090887976-0 C.V. 011-311
6 p. DISMEDHOLD CIA. LTDA.
7 R.U.C. No. 0992953306001
8
9 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
10 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
11
12 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
13 CC. 0601532278 C.V. 002-096
14
15 p. LJHOLDING CIA. LTDA.
16 R.U.C. No. 0992953659001
17
18 ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
19 C.C. 090490538-7 C.P. CNE-DPG-18102
20
21 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
22 CC. 0601532278 C.V. 002-096

23
24
25
26
27
28

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

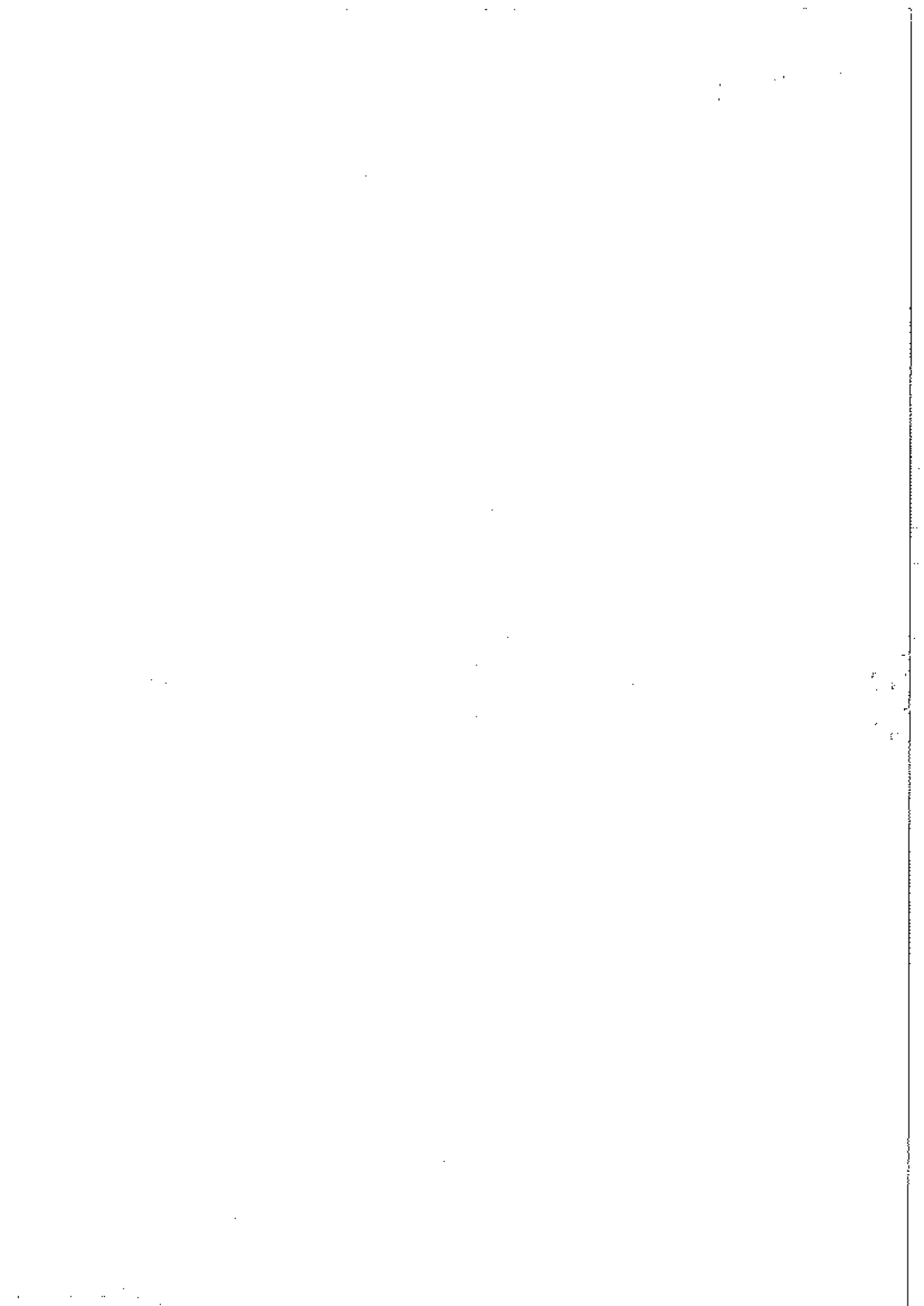
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE APORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA., A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha once de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LJHOLDING CIA. LTDA. QUE OTORGA EKUD CIA. LTDA., NOTREDAME CIA. LTDA., EMAEC CIA. LTDA., AMAEST S.A. Y NEIRTHE CIA. LTDA. A FAVOR DE DISMEDHOLD CIA. LTDA., con fecha veintiuno de junio del dos mil diecisiete, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil treinta de junio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -


 **ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,**
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007846



20170901037001691

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001691

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015090103/P14068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LJHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953869001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE APOORTE DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P04178


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato APORTAR DE NUEVA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 5 de fojas 2165 a 2206 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([MAEST S.A. en calidad de APORTANTE], [EMAE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NEIRTHE C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [DISMEMPHOLD C.A. LTDA. en calidad de ADQUIRENTE], [JHOLDING C.A. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [EKUD C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE], [NOTREDDAME C.A. LTDA. en calidad de APORTANTE]).



[Firma manuscrita]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

